

**Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**

**División Académica de Ciencias Económico  
Administrativas**

**Licenciatura en Mercadotecnia**

**Guía Para Importación**

**Grupo NLM**

## Contenido

<b>GUÍA PARA IMPORTACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS COMERCIALES DE MÉXICO</b> .....	<b>4</b>
<b>TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC)</b> .....	<b>5</b>
<b>TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP)</b> .....	<b>11</b>
<b>TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CENTROAMÉRICA</b> .....	<b>14</b>
<b>TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON JAPÓN</b> .....	<b>16</b>
<b>TABLA: TIPOS DE ARANCELES Y REDUCCIÓN EN TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE MÉXICO</b> .....	<b>18</b>
<b>DETALLES ADICIONALES POR TRATADO:</b> .....	<b>18</b>
<b>CENTRO DE CONSULTA T-MEC Y DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA TASA APLICABLE DE MERCANCÍAS</b> .....	<b>19</b>
<b>ADUANA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y SU RELACIÓN CON EL T-MEC</b> .....	<b>20</b>
<b>GUÍA RÁPIDA DE IMPORTACIÓN EN MÉXICO (INFORMACIÓN OFICIAL - ANAM)</b> .....	<b>21</b>
<b>REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA IMPORTAR:</b> .....	<b>22</b>
<b>REQUISITOS</b> .....	<b>22</b>
Documentos requeridos.....	<b>38</b>
<i>Normas Oficiales Mexicanas (NOM)</i> .....	<b>42</b>
Etiquetado general de Productos .....	<b>42</b>
<b>LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL APOYO A LA IMPORTACIÓN:</b> .....	<b>43</b>
Funciones principales. ....	<b>44</b>
Servicios de apoyo.....	<b>44</b>
<i>Servicio de Administración Tributaria (SAT)</i> .....	<b>46</b>
Requisitos para Importadores .....	<b>47</b>
Requisitos para Importadores. ....	<b>48</b>
<i>Secretaría de Economía (SE)</i> . ....	<b>52</b>
<i>Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)</i> . ....	<b>53</b>
<i>Cámaras de Comercio</i> .....	<b>53</b>
<i>Agencias de Importación</i> . ....	<b>54</b>
<b>LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: TMEC, UNIÓN EUROPEA, EL TRATADO DE ASIA PACÍFICO</b> .....	<b>55</b>
Tratados de comercio .....	<b>55</b>
Aranceles que se eliminan o se reducen .....	<b>56</b>

Consecuencias de los aranceles .....	56
Simplificación de proceso aduanero .....	59
TIPOS DE IMPORTACIÓN: .....	60
<i>Importación Definitiva</i> .....	60
<i>Importación Temporal</i> .....	61
Plazos y tipos de mercancía .....	62
<i>Importación de Productos que entran para ser ensamblados</i> .....	64
1. PROGRAMA IMMEX .....	64
2. PERMISOS DE IMPORTACIÓN ESPECÍFICOS .....	65
<i>Consideraciones Adicionales</i> .....	65
<i>Importación de Muestras</i> .....	65
1. TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA .....	66
2. PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN (COFEPRIS) .....	66
3. DOCUMENTOS REQUERIDOS .....	66
<i>Clasificación de los incoterms</i> .....	67
<i>INCOTERMS SEGÚN EL MODO DE TRANSPORTE</i> .....	68
<i>Obligaciones del comprador</i> .....	69
<i>MEDIOS DE TRANSPORTE</i> .....	82
<i>Transporte Marítimo</i> .....	82
<b><i>Planeación y Selección de Productos</i></b> .....	87
<b><i>2. Registro y Cumplimiento de Requisitos Legales en México</i></b> .....	87
<b><i>3. Contratación de un Agente Aduanal</i></b> .....	88
<b><i>4. Documentación de Importación</i></b> .....	88
<b><i>5. Certificaciones y Permisos Especiales</i></b> .....	88
<b><i>6. Coordinación de Transporte y Logística</i></b> .....	89
<b><i>7. Pago de Impuestos y Aranceles</i></b> .....	89
<b><i>8. Proceso de Verificación Aduanera</i></b> .....	90
<b><i>9. Distribución y Comercialización en México</i></b> .....	90
<b><i>10. Cumplimiento Continuo de Normativas</i></b> .....	90
<b><i>Base Gravable del Impuesto General de Importación y Momento de Causación</i></b> .....	91
<i>Contribuciones que se Causan con la Importación</i> .....	91
RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS: .....	93
<i>Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM)</i> .....	93

<i>Software de gestión de inventarios y cadena de suministros</i> .....	94
<i>Diversificación de proveedores</i> .....	94
<i>Financiamiento</i> .....	95
<i>Arancel verde</i> .....	101
¿Qué es el Pacto Verde Europeo? .....	101
¿Qué iniciativas incluye el Pacto Verde? .....	101
<i>Participación en Ferias y Eventos Empresariales en México</i> .....	103
Identificación de Ferias Relevantes .....	103
Expo Comida Latina (Sector Alimenticio) .....	103
Expo Manufactura (Sector Industrial y Manufactura).....	103
Expo Logística y Transporte (Sector Logística y Distribución) .....	104
Expo Pack México (Tecnología de Empaque y Procesamiento de Alimentos) ..	104
Expo Mueble Internacional (Sector Muebles y Decoración) .....	104
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>106</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>108</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>110</b>

# Guía para Importación

## **Introducción a la Importación de Bienes desde México hacia el Extranjero**

La importación es el proceso de adquirir bienes y servicios de otros países para cubrir necesidades del mercado local. Este proceso es esencial para que los Consumidores y empresas puedan acceder a productos y tecnologías que no se Producen en el país, o que se encuentran en mejores condiciones de calidad y Precio en el extranjero. En la economía global, las importaciones facilitan el Crecimiento económico, el intercambio cultural y la innovación.

La importación de bienes y servicios es esencial en la economía de México, ya que permite al país cubrir necesidades del mercado, mejorar la competitividad de sus industrias y facilitar el acceso a innovaciones tecnológicas. A través de sus tratados y acuerdos comerciales, México goza de relaciones favorables con numerosas economías, lo que simplifica el ingreso de productos estratégicos para distintos sectores, desde bienes de consumo hasta equipo industrial avanzado.

La comprensión de los diferentes tipos de bienes que México puede importar, los requisitos y permisos necesarios, los tratados que regulan estos intercambios, y los impuestos aplicables es crucial para quienes desean involucrarse en el comercio internacional.

## **Tipos de Bienes que se Pueden Importar en México**

México importa una gran variedad de productos que complementan su industria y satisfacen la demanda de consumo en el mercado nacional. Estos bienes son cruciales para mejorar la calidad, eficiencia y competitividad de las empresas, así como para brindar acceso a tecnologías y productos que el país no produce a escala suficiente. A continuación, se presenta un análisis detallado de algunos de los principales rubros que México puede importar:

1. **Maquinaria y Equipo Industrial:** Comprende equipos especializados para la manufactura, maquinaria pesada, y tecnología avanzada para la construcción, minería y agricultura. Estos productos son esenciales para optimizar los procesos industriales y mejorar la calidad de los productos mexicanos. La importación de robots industriales, impresoras 3D, y maquinaria de automatización ha impulsado sectores clave como el automotriz y aeroespacial.
2. **Productos Tecnológicos y de Telecomunicaciones:** Incluye dispositivos electrónicos, sistemas de telecomunicaciones, software, y componentes para redes digitales. México importa gran cantidad de computadoras, teléfonos móviles, servidores y equipos de

telecomunicaciones que son vitales para la digitalización y competitividad de su economía, así como para las necesidades de sus consumidores.

3. **Materiales y Equipos de Salud:** Este rubro abarca medicamentos especializados, dispositivos médicos avanzados, equipos de diagnóstico por imágenes, y suministros quirúrgicos. La importación de estos bienes permite que el sector salud mexicano esté a la altura de estándares internacionales, facilitando el acceso a tratamientos de última generación.
4. **Alimentos y Bebidas:** México importa productos básicos y especializados como granos, aceites, vinos, y alimentos gourmet. Estos productos enriquecen la oferta alimentaria, fortalecen la industria restaurantera y satisfacen las necesidades de los consumidores. Productos como ciertos quesos, embutidos, y vinos de alta gama son cada vez más populares en México.
5. **Químicos y Materiales de Construcción:** Este rubro incluye químicos industriales, fertilizantes, y materiales como el cemento, acero y vidrio especializado. Estos productos son necesarios para la industria manufacturera y de construcción, permitiendo que México desarrolle infraestructuras duraderas y competitivas.
6. **Productos Energéticos:** México importa combustibles, gas natural, y equipos de generación de energía renovable como paneles solares y turbinas eólicas. La importación de estos recursos es clave para satisfacer la demanda energética del país y avanzar hacia una economía más sustentable.
7. **Vehículos y Partes Automotrices:** México importa automóviles de distintas gamas, así como piezas y componentes para el ensamblaje local. Este rubro es fundamental para la industria automotriz mexicana, que a su vez es una de las principales exportadoras de vehículos.
8. **Textiles y Productos de Moda:** Se importan textiles de alta calidad, telas técnicas, y productos de moda exclusivos. Estos materiales permiten a la industria textil mexicana innovar en diseño, calidad y variedad, y también satisfacen la demanda de moda de lujo en el mercado local.
9. **Bienes Culturales y Educativos:** México importa materiales educativos, libros, equipos de laboratorio, y tecnología educativa avanzada. Esto apoya la educación y la cultura en el país, así como el desarrollo de investigación e innovación en las universidades e institutos mexicanos.

10. **Productos Químicos y Farmacéuticos Especializados:** Se incluyen aquí productos farmacéuticos avanzados, productos de biotecnología, y químicos de alta especialización para industrias como la cosmética y la investigación científica. Esto permite a México acceder a tratamientos innovadores y desarrollar industrias como la cosmética y de cuidado personal.
  
11. **Equipos de Transporte y Maquinaria Agrícola:** México importa maquinaria agrícola, tractores, cosechadoras, y otros equipos que mejoran la productividad y competitividad de la agricultura nacional. Estos productos permiten a los agricultores optimizar sus cultivos y aumentar la eficiencia de sus operaciones.

### Permisos de Importación en México

Para asegurar la calidad y seguridad de los bienes importados, México establece una serie de permisos específicos, según el tipo de bien:

1. Permiso Sanitario de COFEPRIS: Requerido para productos médicos, farmacéuticos, cosméticos y de higiene. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) regula estos productos para garantizar su seguridad y calidad antes de que lleguen al mercado mexicano.
  
2. Permiso Fitosanitario y Zoonosanitario de SAGARPA: Necesario para alimentos, productos agrícolas y animales vivos. Estos permisos son emitidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), asegurando que los productos no presenten riesgos sanitarios para la población ni para la fauna y flora locales.
  
3. Certificación de Origen: Los productos que se importan desde países con tratados de libre comercio requieren una certificación de origen para acceder a aranceles preferenciales. Esto facilita el comercio con aranceles reducidos o exenciones para bienes provenientes de regiones como América del Norte, la Unión Europea y Asia-Pacífico.
  
4. Normas Oficiales Mexicanas (NOM): Estas regulaciones establecen los requisitos técnicos de seguridad, etiquetado y eficiencia energética para varios productos, incluyendo electrodomésticos, vehículos y juguetes. Las NOM son obligatorias y aseguran la calidad de los productos que ingresan al país.

5. [Permiso de la Secretaría de Economía](#): Algunos productos, como armas, explosivos, y ciertos químicos, requieren un permiso de la Secretaría de Economía para su importación. Esto garantiza que se controlen adecuadamente aquellos bienes que puedan tener un impacto en la seguridad nacional.
6. [Registro en el Padrón de Importadores](#): Es obligatorio que todas las empresas que desean importar bienes estén inscritas en el Padrón de Importadores del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este registro asegura que las empresas cumplan con las normas fiscales y aduaneras del país.
7. [Permisos Especiales por Producto](#): Ciertos bienes, como vehículos usados y equipos tecnológicos específicos, requieren permisos especiales de diferentes organismos, dependiendo del impacto ambiental, normativo o de seguridad. Por ejemplo, la importación de vehículos usados está regulada para evitar la saturación de autos obsoletos en el mercado nacional.

### [Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales de México](#)

México ha establecido una extensa red de Tratados de Libre Comercio (TLC) que ha fortalecido su posición como un destino estratégico para la importación de bienes y servicios. Estos acuerdos han facilitado la adquisición de productos clave bajo condiciones preferenciales, permitiendo a las empresas mexicanas acceder a insumos, tecnología y bienes de consumo de alta calidad a costos competitivos. Esto no solo impulsa la competitividad de las cadenas productivas nacionales, sino que también mejora la oferta disponible para los consumidores y sectores industriales.

Gracias a su ubicación geográfica estratégica y a su integración con economías líderes como Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea, México se beneficia de una logística eficiente para la importación. Con 14 TLC activos que abarcan 50 países, las empresas mexicanas pueden importar bienes con aranceles reducidos o nulos desde América del Norte, Europa, Asia-Pacífico y América Latina. Esto fomenta una mayor diversificación en la adquisición de bienes estratégicos, desde maquinaria y equipos hasta productos agrícolas y electrónicos.

Además, los TLC no solo simplifican los procesos aduaneros, sino que también promueven la transferencia de tecnología, el acceso a innovación y el fortalecimiento de las cadenas de suministro globales. México, con su red de acuerdos, se consolida como un centro neurálgico



para las importaciones que impulsan el desarrollo económico y la integración al comercio mundial.

Estos tratados no solo promueven el comercio, sino que también permiten que las empresas mexicanas se adapten a nuevas demandas globales, mejoren sus estándares de calidad, y fortalezcan su competitividad. Además, los TLC refuerzan la posición de México como un actor clave en la economía mundial, al tiempo que contribuyen al desarrollo de sectores estratégicos como la manufactura avanzada, la agricultura, la automotriz y las tecnologías de la información. De esta manera, los tratados de libre comercio han sido instrumentos clave para consolidar el papel de México como un socio comercial confiable y competitivo a nivel global.

### **Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)**

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que entró en vigor en 2020, es uno de los acuerdos comerciales más importantes para México. Este tratado reemplaza al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado en 1994, y establece nuevas reglas para el intercambio de bienes y servicios entre los tres países, con el objetivo de fortalecer y modernizar la economía de América del Norte.

Es importante destacar que, para un correcto entendimiento y aplicación de las disposiciones del T-MEC, es fundamental descargar los textos completos de los tratados y adjuntarlos a las guías correspondientes, ya que estos documentos ofrecen detalles clave sobre las disposiciones y regulaciones específicas que pueden variar dependiendo de los sectores, productos y países involucrados.

#### **Objetivos Principales**

El T-MEC tiene como objetivo principal modernizar y actualizar el comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, a través de los siguientes enfoques clave:

- **Digitalización del comercio:** El T-MEC busca facilitar el comercio electrónico, mejorar la infraestructura digital y asegurar la protección de los datos personales. Esto permite a las empresas de los tres países hacer negocios más eficientemente a través de plataformas en línea.
- **Propiedad intelectual:** Se modernizan las reglas de propiedad intelectual, mejorando la protección de patentes, derechos de autor, marcas comerciales y secretos comerciales. Esto beneficia tanto a empresas mexicanas como extranjeras, al asegurar la protección de sus innovaciones y creatividad en todos los territorios involucrados.

- **Condiciones laborales:** Se implementan nuevas normas laborales que promueven mejores condiciones para los trabajadores, como la eliminación de trabajos forzados y el fortalecimiento de la libertad sindical en México.
- **Medio ambiente:** Se refuerzan los compromisos medioambientales, estableciendo regulaciones más estrictas para la protección del medio ambiente y el combate al cambio climático, promoviendo una economía más sostenible.
- **Resolución de disputas:** El T-MEC establece mecanismos de resolución de disputas más eficaces y transparentes, permitiendo que los países resuelvan problemas comerciales de manera justa y rápida.

### Impacto en México

El impacto del T-MEC ha sido muy positivo para la economía mexicana, especialmente en varias industrias clave:

- **Industria automotriz:** México se beneficia significativamente del acceso preferencial a insumos, maquinaria y autopartes provenientes de Estados Unidos y Canadá gracias al T-MEC. Las reglas de origen más estrictas establecidas en el tratado, que exigen un mayor contenido regional, permiten la importación de componentes con aranceles reducidos o nulos, lo que impulsa la competitividad de la producción automotriz en el país. Esto facilita el abasto de partes esenciales para ensamblar vehículos, fortaleciendo la cadena de suministro y reduciendo costos operativos.
- **Agricultura:** El T-MEC permite a México importar maquinaria agrícola, fertilizantes y tecnología avanzada para modernizar sus procesos productivos. Esto no solo mejora la eficiencia en el sector agrícola, sino que también asegura acceso a bienes necesarios para satisfacer la demanda interna de productos que no se producen localmente en suficiente cantidad o calidad. El acceso sin barreras arancelarias a equipos y suministros agrícolas es clave para aumentar la competitividad del sector.
- **Telecomunicaciones y tecnología:** El acuerdo facilita la importación de dispositivos electrónicos, software y equipos de telecomunicaciones avanzados desde Estados Unidos y Canadá. Esto incluye tecnologías clave como redes 5G, sistemas de inteligencia artificial (IA), dispositivos IoT (Internet de las cosas) y soluciones de automatización industrial. Estos insumos son esenciales para modernizar las empresas mexicanas y mejorar la infraestructura tecnológica nacional, beneficiando tanto a consumidores como

a industrias clave, acuerdo promueve el intercambio de productos tecnológicos y servicios, beneficiando a empresas mexicanas en sectores como telecomunicaciones, electrónica e informática. El acceso a nuevas tecnologías, como el 5G, la inteligencia artificial, el Internet de las cosas (IoT) y la automatización, ha permitido a las empresas mexicanas modernizar sus operaciones y acceder a mercados internacionales más amplios.

- **Simplificación de procesos aduaneros:** El T-MEC ha simplificado los procedimientos para la importación de bienes mediante la armonización de normas entre México, Estados Unidos y Canadá. Esto incluye la reducción de requisitos burocráticos, el uso de documentos electrónicos y la implementación de procedimientos estandarizados para despacho aduanero. Estas medidas disminuyen costos y tiempos, facilitando el acceso de empresas mexicanas a bienes estratégicos y mejorando su competitividad en el mercado interno y externo.

### **Simplificación de Procesos Aduaneros**

El T-MEC facilita la simplificación de los procesos aduaneros entre México, Estados Unidos y Canadá, reduciendo tiempos y costos en el comercio transfronterizo. Esto incluye:

- **Procedimientos estandarizados:** Se implementan procesos uniformes y digitales para el despacho aduanero en los tres países, lo que agiliza el movimiento de mercancías.
- **Reducción de barreras:** Minimización de requisitos redundantes para la importación y exportación de productos, eliminando trámites innecesarios.
- **Uso de plataformas tecnológicas:** Promoción de herramientas como la Ventanilla Única para el envío y recepción de documentos aduaneros de forma electrónica.

Estos cambios mejoran la competitividad de las empresas mexicanas y optimizan la integración regional.

### **Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUEM)**

El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) también busca simplificar procesos aduaneros, reduciendo costos y tiempos. Entre sus principales disposiciones destacan:

- **Armonización normativa:** Adaptación de regulaciones entre México y la Unión Europea para facilitar el intercambio comercial y eliminar barreras no arancelarias.

- **Modernización aduanera:** Incorporación de sistemas automatizados y procedimientos simplificados para el despacho de mercancías, mejorando la eficiencia en las transacciones.
- **Facilitación de operaciones:** Mayor previsibilidad y rapidez en los trámites aduaneros, lo que beneficia tanto a importadores como a exportadores.

### **Objetivos Principales del TLCUEM**

El TLCUEM tiene varios objetivos clave, entre los cuales destacan los siguientes:

#### **1. Eliminación y reducción de aranceles:**

Uno de los aspectos más importantes del TLCUEM es la eliminación o reducción significativa de los aranceles sobre productos industriales y agrícolas. Este acuerdo facilita el acceso de productos europeos al mercado mexicano, lo que representa una oportunidad para diversificar la oferta de bienes y fomentar la competitividad interna. Es importante destacar que la eliminación de aranceles varía de un tratado a otro, de un país a otro y según el sector específico.

Por ejemplo, productos como maquinaria, medicamentos y bienes tecnológicos europeos han experimentado una reducción significativa en sus costos al eliminarse o reducirse los aranceles que anteriormente encarecían su importación. Esto permite a las empresas mexicanas adquirir insumos de alta calidad a precios más competitivos, beneficiando a sectores industriales clave.

Es fundamental que las empresas mexicanas e importadores estén informados sobre las tarifas arancelarias específicas aplicables a cada producto y país, ya que estas varían dependiendo de la clasificación del producto y los términos del acuerdo firmado.

#### **2. Simplificación de procesos aduaneros:**

El TLCUEM también promueve la simplificación de los procesos aduaneros, lo que reduce tanto los costos como los tiempos de importación y exportación. Esta simplificación beneficia a las empresas mexicanas y europeas, permitiendo transacciones más rápidas y eficientes. Las normativas aduaneras actualizadas favorecen la eliminación de barreras no arancelarias y la armonización de las regulaciones, lo que contribuye a que las mercancías circulen más libremente entre ambos bloques. Para maximizar los beneficios de esta simplificación, es crucial que las empresas estén al tanto de los procedimientos actualizados de cada tratado y producto, ya que pueden existir variaciones dependiendo del país de destino y el tipo de producto.

### **3. Cooperación tecnológica y acceso a nuevas tecnologías:**

Uno de los avances clave en la modernización del TLCUEM es la incorporación de acuerdos sobre el acceso a la tecnología y la innovación. La relación entre México y la Unión Europea ha permitido a las empresas mexicanas acceder a tecnologías emergentes en áreas como la inteligencia artificial, el comercio digital, la biotecnología, y las energías renovables. En particular, se han establecido acuerdos específicos sobre la cooperación en el sector de las energías limpias, como la solar y la eólica, lo que ha permitido que México reciba inversiones europeas en proyectos de infraestructura energética sostenible. Además, el acceso a productos tecnológicos avanzados, como equipos electrónicos, software y maquinaria especializada, ha sido fundamental para el desarrollo de diversas industrias en México. La implementación de estas tecnologías ha impulsado la productividad y la competitividad de las empresas mexicanas en mercados globales.

### **4. Facilitación del comercio digital y de servicios:**

La modernización del TLCUEM también ha dado lugar a nuevas regulaciones para facilitar el comercio digital entre México y Europa. Se han establecido reglas para el intercambio de bienes y servicios digitales, lo que facilita la exportación e importación de productos intangibles como el software, los servicios en la nube y los productos digitales. Este aspecto es clave en un mundo cada vez más globalizado y digitalizado, donde las barreras tradicionales del comercio físico se ven superadas por el intercambio electrónico de bienes y servicios. Además, se promueve la utilización de tecnologías emergentes, lo que permite la innovación en diversos sectores industriales y facilita la competitividad internacional.

#### **Impacto en México**

El TLCUEM ha tenido un impacto profundo en diversas industrias mexicanas, especialmente en aquellas que forman parte de sectores estratégicos para la economía nacional:

#### **1. Sector agroalimentario:**

Gracias al TLCUEM, México ha obtenido condiciones preferenciales para la importación de una amplia gama de productos europeos, incluyendo maquinaria industrial, productos farmacéuticos, equipos médicos y bienes de consumo como vinos y productos gourmet. Este acceso ha sido posible gracias a la eliminación de aranceles y la simplificación de barreras comerciales, lo que ha permitido a las empresas mexicanas adquirir insumos de alta calidad a precios más competitivos, fortaleciendo sus cadenas de suministro y reduciendo costos operativos.

Productos europeos que anteriormente enfrentaban altos aranceles ahora pueden ingresar al mercado mexicano de manera más asequible, facilitando su integración en sectores clave como la industria manufacturera, la salud y el comercio minorista. Para aprovechar estas oportunidades, es crucial consultar los términos específicos del tratado, ya que las condiciones arancelarias y regulatorias pueden variar según el tipo de producto y el país de origen dentro de la Unión Europea.

Además, este acuerdo fomenta la diversificación de proveedores, lo que mejora la competitividad y asegura una oferta más amplia y diversificada para los consumidores mexicanos y los sectores productivos nacionales.

## 2. **Industria automotriz:**

El sector automotriz mexicano también se ha beneficiado significativamente del TLCUEM en términos de importaciones. Gracias a la reducción de aranceles y barreras comerciales, México ha podido acceder a vehículos, autopartes y tecnologías avanzadas provenientes de Europa de manera más asequible y eficiente. Este acuerdo ha facilitado la entrada de insumos de alta calidad al país, permitiendo a la industria automotriz mexicana modernizar sus procesos productivos y adoptar estándares tecnológicos de clase mundial.

Además, la eliminación de tarifas para componentes automotrices europeos ha incentivado la competitividad de los fabricantes nacionales al integrar materiales y tecnologías de vanguardia en la producción de vehículos. Esto ha fortalecido tanto la industria automotriz como el mercado interno, promoviendo el crecimiento económico, generando empleos y mejorando la oferta para los consumidores mexicanos.

## 3. **Tecnología y energías renovables:**

Además de los sectores tradicionales, el TLCUEM ha abierto nuevas oportunidades para la **importación de tecnologías avanzadas** y ha fomentado la colaboración en el desarrollo de proyectos relacionados con energías renovables. A través de este acuerdo, empresas mexicanas han podido acceder a tecnologías europeas de vanguardia en campos como la inteligencia artificial, la automatización y la biotecnología. Esto ha permitido a las industrias nacionales modernizar sus procesos productivos, incrementar su eficiencia y ser más competitivas en el mercado global.

En el ámbito de las energías renovables, el TLCUEM ha facilitado la llegada de inversiones europeas destinadas a proyectos de energía solar y eólica en México. Estas inversiones no solo han mejorado la infraestructura energética del país, sino que también han impulsado la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles. Equipos y

componentes como paneles solares, turbinas eólicas y tecnologías de almacenamiento energético, importados de Europa, son esenciales para el desarrollo de este sector en México.

#### 4. **Infraestructura:**

El TLCUEM ha favorecido la participación de empresas europeas en el desarrollo de proyectos de infraestructura en México. Empresas de la UE han colaborado en la construcción de carreteras, puertos y otros proyectos clave para el país. Esta colaboración ha sido crucial para modernizar la infraestructura mexicana, mejorar la competitividad y facilitar el comercio internacional.

### **Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)**

El **Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)**, que entró en vigor en 2018, es un acuerdo comercial multilateral que involucra a 11 países de la región Asia-Pacífico, entre los que se incluyen **Japón, Australia, Canadá, Vietnam, y Perú**. El CPTPP es uno de los acuerdos comerciales más completos y ambiciosos que México ha firmado, ya que abarca no solo el comercio tradicional de bienes y servicios, sino también áreas clave como la cooperación económica, la protección de la propiedad intelectual, la sostenibilidad y el comercio digital.

#### **Objetivos Principales**

Los objetivos del CPTPP son variados y buscan promover una mayor integración económica y la creación de un ambiente de comercio más justo y sostenible entre los países miembros. Sus objetivos principales incluyen:

- **Promoción de la integración económica:** El CPTPP facilita el comercio y la inversión entre los países miembros mediante la reducción de barreras arancelarias y la creación de un marco normativo común. Esto fomenta el crecimiento económico y la cooperación entre los países participantes, contribuyendo a una mayor estabilidad en la región Asia-Pacífico.
- **Eliminación de barreras arancelarias:** Una de las características clave del CPTPP es la eliminación o reducción significativa de aranceles en una amplia gama de productos importados, lo que brinda a México acceso competitivo a mercados como Japón, Australia y Vietnam. Esto permite la importación de bienes manufacturados, tecnológicos y agrícolas de alta calidad con menores costos para los consumidores y las empresas mexicanas.

- Por ejemplo:
- **Bienes tecnológicos y electrónicos:** Productos como equipos de telecomunicaciones y componentes de alta precisión tienen aranceles más bajos o nulos, lo que facilita la adquisición de tecnologías avanzadas.
- **Productos agrícolas:** México puede importar productos frescos y procesados de alta demanda, como frutas, cereales y vinos, con beneficios arancelarios.
- **Bienes de consumo:** Sectores como el automotriz y el textil también se benefician al poder acceder a insumos manufacturados a precios más competitivos.
- Esta dinámica fortalece las cadenas de suministro en México, reduce costos de producción e incrementa la calidad de los bienes disponibles en el mercado nacional. Para aprovechar plenamente estas oportunidades, las empresas mexicanas deben consultar las clasificaciones arancelarias y los beneficios específicos aplicables según el país de origen y el tipo de producto importado bajo el CPTPP.
- **Protección de inversiones:** El tratado establece mecanismos claros para proteger las inversiones de los países miembros, lo que incrementa la confianza de los inversionistas y favorece un entorno económico más estable. Esto también facilita la entrada de empresas mexicanas a los mercados de los países miembros del CPTPP.
- **Desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles:** El CPTPP fomenta el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías, especialmente en áreas como el comercio digital, las energías renovables y la innovación tecnológica. Además, promueve la sostenibilidad ambiental mediante el establecimiento de normas para proteger los recursos naturales y reducir el impacto ambiental de las actividades comerciales.
- **Regulación del comercio digital:** El CPTPP también establece un marco normativo para el comercio digital, lo cual es esencial en un mundo cada vez más globalizado y tecnológico. Este tratado promueve la libre circulación de datos entre los países miembros y la protección de los derechos digitales, facilitando el comercio de productos y servicios a través de plataformas electrónicas.
- **Derechos laborales y medio ambiente:** El acuerdo también incluye disposiciones importantes sobre los derechos laborales y la protección del medio ambiente. Se asegura que los países miembros respeten los derechos de los trabajadores y promuevan



prácticas laborales justas, al mismo tiempo que se comprometen a cumplir con estándares ambientales internacionales.

## Impacto en México

El CPTPP ha tenido un impacto estratégico para México, especialmente al facilitar la **diversificación de mercados de importación** y fortalecer la competitividad en la región Asia-Pacífico. Algunos de los beneficios más destacados son:

- **Diversificación de mercados de importación:** Gracias al CPTPP, México tiene acceso preferencial a una amplia variedad de bienes provenientes de economías clave en la región Asia-Pacífico, como Japón, Australia, Vietnam y Malasia. Esto permite a México diversificar sus fuentes de abastecimiento, reduciendo la dependencia de mercados tradicionales y aumentando la variedad y calidad de productos disponibles en el país.
- **Eliminación de barreras arancelarias:** El tratado ha eliminado o reducido significativamente los aranceles en sectores estratégicos para la importación. Por ejemplo:
  - **Tecnología y electrónica:** México puede adquirir equipos de alta tecnología y componentes electrónicos con menores costos, fortaleciendo sectores como manufactura y telecomunicaciones.
  - **Textiles y moda:** Insumos textiles importados de países del CPTPP permiten diversificar las opciones en la industria de la confección, reduciendo costos y mejorando la calidad.
  - **Productos agrícolas:** Importación de alimentos frescos y procesados de alta calidad provenientes de Australia y Vietnam, favoreciendo la oferta local en sectores como el retail y la alimentación.

Estos beneficios han facilitado el acceso a bienes esenciales, promovido la modernización de las cadenas de suministro y generado un entorno más competitivo para las empresas mexicanas. Para maximizar estas oportunidades, es fundamental que los importadores consulten las condiciones específicas del tratado, como las clasificaciones arancelarias y los requisitos de origen, para cada producto y mercado.

- **Fortalecimiento del sector agrícola y alimentos procesados:** El acceso preferencial a mercados como Japón, Vietnam y Australia es particularmente valioso para el sector

agrícola de México. Productos como **aguacates, berries, tequila y alimentos procesados** se benefician de aranceles reducidos, lo que les permite competir en condiciones más favorables con productores de otros países.

- **Impulso al comercio digital y la innovación:** México también se beneficia de las disposiciones del CPTPP sobre comercio digital, ya que el acuerdo facilita la circulación de datos y promueve el uso de tecnologías emergentes. Esto es particularmente relevante para el crecimiento de la economía digital mexicana, permitiendo a las empresas mexicanas acceder a nuevos mercados de servicios digitales y productos tecnológicos.
- **Atractivo para la inversión extranjera:** El tratado ha hecho a México más atractivo para los inversionistas internacionales, ya que el marco legal del CPTPP protege las inversiones y garantiza un ambiente económico predecible y estable. Esto ha sido clave para aumentar las inversiones en sectores como la tecnología, la manufactura y las energías renovables.

### **Tratado de Libre Comercio con Centroamérica**

El **Tratado de Libre Comercio con Centroamérica** fue firmado con varios países de la región, específicamente **Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá**. Este acuerdo tiene como principal objetivo promover el intercambio comercial dentro de una región geográfica clave para México, ofreciendo un marco favorable para la circulación de bienes y servicios entre estos países. Desde su firma, el tratado ha jugado un papel crucial en la integración económica de América Central con México, facilitando no solo el comercio, sino también la cooperación en áreas como infraestructura y desarrollo económico.

#### **Objetivos Principales**

Los objetivos principales del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica son los siguientes:

- **Facilitar el acceso de productos mexicanos:** El acuerdo entre México y los países de **Centroamérica** ha sido crucial para mejorar las condiciones de importación desde esta región hacia México. Gracias a la eliminación de barreras arancelarias y la implementación de **condiciones preferenciales**, productos de Centroamérica pueden ingresar al mercado mexicano a precios más competitivos, lo que ha fortalecido la integración regional. Este acceso preferencial ha beneficiado a sectores clave de la economía mexicana, como el agrícola, manufacturero y tecnológico, al permitir la importación de productos esenciales, como frutas, vegetales, textiles y maquinaria, con

tarifas más bajas o nulas. Además, ha promovido la diversificación de fuentes de aprovisionamiento y ha reducido la dependencia de mercados tradicionales como los de **Estados Unidos**.

- **Promoción de la cooperación económica:** El tratado no solo se enfoca en el comercio de bienes, sino también en fomentar la cooperación económica entre los países miembros. Esto incluye iniciativas para fortalecer el desarrollo económico a través de la creación de proyectos conjuntos en infraestructura, energía y otros sectores clave.
- **Fortalecimiento de la integración regional:** La integración de México con Centroamérica se ha intensificado con este acuerdo, al abrir nuevas oportunidades para una mayor colaboración económica y la reducción de las desigualdades entre las economías de la región. Esto también ha sido esencial para la creación de cadenas de valor regionales que benefician a todos los países miembros.

### **Impacto en México**

El impacto de este tratado para México ha sido significativo, especialmente en lo que respecta al acceso preferencial a mercados cercanos y la ampliación de las oportunidades comerciales para diversos sectores productivos. Algunos de los beneficios más relevantes incluyen:

- **Mayor competitividad de productos agrícolas:** México ha logrado una mayor competitividad en el mercado centroamericano, especialmente para productos agrícolas clave como maíz, frijol, hortalizas y frutas. Esto ha sido posible gracias a las condiciones preferenciales que el **Tratado de Libre Comercio con Centroamérica (TLCCA)** ofrece. A través de la **eliminación de aranceles** en estos productos, México ha podido aumentar sus exportaciones a la región de manera significativa, obteniendo acceso más favorable a mercados cercanos. La ventaja arancelaria ha permitido que productos mexicanos lleguen a precios más competitivos, lo que ha fomentado el crecimiento de la agricultura mexicana y su posicionamiento como un proveedor clave de alimentos frescos. Esto ha sido beneficioso tanto para el sector agrícola como para los consumidores en Centroamérica, al ofrecer productos de calidad a precios más accesibles.
- **Acceso para pequeñas y medianas empresas (PyMEs):** Uno de los aspectos más importantes del acuerdo ha sido la facilitación del acceso de las **PyMEs mexicanas** a los mercados centroamericanos. Gracias a la eliminación de barreras arancelarias y a la

simplificación de los procedimientos comerciales, las PyMEs pueden participar más activamente en el comercio internacional y expandir sus operaciones en esta región.

- **Fortalecimiento de la industria manufacturera:** El tratado también ha beneficiado a la industria manufacturera mexicana, especialmente en sectores como la **textilería**, **electrónica** y **automotriz**. La eliminación de aranceles y la mejora en los términos de comercio han permitido que las empresas mexicanas sean más competitivas en el mercado centroamericano.
- **Desarrollo de infraestructura regional:** A través de este acuerdo, también se ha promovido el desarrollo de proyectos de infraestructura y transporte que facilitan el comercio y la circulación de productos dentro de la región. México ha jugado un papel clave en la construcción de este tipo de proyectos, beneficiando tanto a las empresas mexicanas como a los socios comerciales en Centroamérica.

### **Tratado de Libre Comercio con Japón**

El **Tratado de Libre Comercio entre México y Japón** fue firmado en 2005 y ha jugado un papel crucial en el fortalecimiento de las relaciones comerciales y económicas entre ambos países. Japón, siendo una de las economías más avanzadas del mundo, representa un mercado clave para México, especialmente en sectores como el automotriz, la electrónica y la tecnología. Este acuerdo bilateral ha facilitado una mayor integración de México en el mercado asiático y ha promovido la cooperación en diversas áreas productivas.

#### **Objetivos Principales**

Los objetivos fundamentales del Tratado de Libre Comercio con Japón incluyen:

- **Reducción de aranceles y barreras no arancelarias:** Uno de los principales objetivos del tratado es la **eliminación de aranceles** y la reducción de las **barreras no arancelarias** en productos clave como **automóviles**, **componentes electrónicos**, **maquinaria** y **productos agrícolas**. Esto ha hecho que los productos mexicanos sean más competitivos en el mercado japonés, un mercado con alta demanda de productos de calidad.
- **Promoción de la cooperación tecnológica y en investigación:** El tratado también busca promover la cooperación en áreas como la **tecnología**, la **investigación y desarrollo (I+D)**, y la **innovación**. Japón, conocido por sus avances tecnológicos, ha

sido un socio estratégico para México en el desarrollo de nuevas tecnologías y en la mejora de la competitividad de sus industrias.

- **Fortalecimiento de la colaboración industrial:** Además, el tratado fomenta la **colaboración en el sector industrial**, especialmente en la industria automotriz, electrónica y maquinaria. Ambas naciones han trabajado juntas en mejorar la calidad de sus productos, lo que ha permitido a México aprovechar la experiencia japonesa en manufactura avanzada.

## Impacto en México

El impacto de este acuerdo ha sido sustancial para México en varios aspectos económicos clave:

- **Sector Automotriz:** Japón es uno de los principales proveedores de tecnología avanzada y componentes automotrices para México. El tratado ha facilitado la importación de autos y autopartes desde Japón a precios más competitivos, lo que ha permitido a las empresas mexicanas mejorar su oferta en la industria automotriz.
- **Electrónica y alta tecnología:** Japón, líder mundial en tecnología avanzada, ha permitido que México importe productos electrónicos de última generación, como semiconductores y componentes electrónicos, con tarifas arancelarias reducidas. Además, la cooperación tecnológica facilita la importación de productos de alto valor agregado, mejorando la competitividad de las empresas mexicanas en sectores tecnológicos.
- **Oportunidades de inversión:** El acuerdo ha generado un aumento en la **inversión japonesa** en México, especialmente en áreas de manufactura avanzada y en sectores como **energías renovables, tecnología de la información y automotriz**. Esta inversión ha contribuido al crecimiento económico de México y ha mejorado su competitividad global.
- **Acceso a productos sofisticados:** Japón, al ser un mercado con alta demanda de productos sofisticados, ha creado nuevas oportunidades para la **importación de productos avanzados** desde México, especialmente en áreas como la **industria aeronáutica, productos electrónicos y tecnología avanzada**. El acceso preferencial otorgado por el tratado permite que México importe estos productos con condiciones más competitivas, lo que fomenta el desarrollo tecnológico y mejora la competitividad de las empresas mexicanas en sectores clave.

**Tabla: Tipos de Aranceles y Reducción en Tratados de Libre Comercio de México**

Tratado	Tipo de Arancel	Productos/Sectores	Tratamiento Arancelario	Fuente
T-MEC (México, EE. UU., Canadá)	Preferenciales	Automóviles, autopartes, productos agrícolas (aguacate, tomate), acero.	Eliminación total para productos agrícolas; reducción a 0% en un plazo de hasta 10 años para autopartes.	<a href="https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/centro-de-consulta-tmec?state=published">https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/centro-de-consulta-tmec?state=published</a>
	Sectoriales	Energía, maquinaria.	Libre comercio inmediato para bienes energéticos y maquinaria de origen regional.	
CPTPP (Asia-Pacífico)	Preferenciales y progresivos	Textiles, frutas, pescados, productos electrónicos.	Eliminación inmediata en 80% de los textiles, y gradual.	<a href="https://www.strtrade.com/trade-news-resources/str-trade-report/trade-report-en-espanol/mexico-cambios-en-arancel-de-importacion-para-ciertas-mercancias-cptpp">https://www.strtrade.com/trade-news-resources/str-trade-report/trade-report-en-espanol/mexico-cambios-en-arancel-de-importacion-para-ciertas-mercancias-cptpp</a>
	Requieren certificados de cupo	Aceites (Malasia), ciertos productos agrícolas.	Libre de arancel con cupo; sin cupo, aplica el arancel general.	
TLC Centroamérica	Preferenciales y sectoriales	Café, azúcar, alimentos procesados, bienes industriales.	Libre comercio inmediato para bienes industriales y agrícolas; cuotas específicas para productos como azúcar.	<a href="https://www.strtrade.com/trade-news-resources/str-trade-report/trade-report-en-espanol/mexico-cambios-en-arancel-de-importacion-para-ciertas-mercancias-cptpp">https://www.strtrade.com/trade-news-resources/str-trade-report/trade-report-en-espanol/mexico-cambios-en-arancel-de-importacion-para-ciertas-mercancias-cptpp</a>
TLC México-Japón	Preferenciales y progresivos	Electrónica, automóviles, frutas, carne.	Reducción gradual de aranceles para carne y frutas; libre comercio para tecnología y automóviles bajo reglas de origen específicas.	<a href="https://www.gob.mx/tratado-de-asociacion-transpacifico/articulos/el-tipat-entra-en-vigor-y-abre-nuevos-mercados-para-mexico-186182">https://www.gob.mx/tratado-de-asociacion-transpacifico/articulos/el-tipat-entra-en-vigor-y-abre-nuevos-mercados-para-mexico-186182</a>

**Detalles adicionales por tratado:**

**1. T-MEC:**

- **Automóviles:** Reducción al 0% con reglas estrictas de origen.
- **Frutas y hortalizas:** Libre de arancel desde la firma inicial del TLCAN.

**2. Acuerdo México-UE:**

- **Productos agrícolas:** Quesos y vinos con eliminación progresiva en los próximos años.
- **Tecnología médica:** Reducción total para equipo de diagnóstico y tratamiento.

### 3. CPTPP:

- **Textiles y calzado:** Aranceles reducidos inmediatamente en el 80% y a 0% en un máximo de 5 años.
- **Pescados y mariscos:** Eliminación del 100% para exportaciones.

## **Centro de Consulta T-MEC y Decreto por el que se establece la tasa aplicable de mercancías**

El Centro de Consulta T-MEC, proporcionado por el gobierno de México, es una plataforma clave que facilita el acceso a los documentos oficiales del tratado, incluidas las reglas de certificación de origen y las tasas arancelarias específicas aplicables a los productos bajo el T-MEC. Además, el sitio ofrece herramientas útiles, como una calculadora de reglas de origen, que ayuda a los importadores y exportadores a determinar si sus productos califican para los beneficios arancelarios, así como guías exportadoras para facilitar el proceso de comercio.

El **Decreto que establece la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para mercancías del T-MEC**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), contiene los aranceles preferenciales aplicables. Este decreto regula la importación de productos agrícolas y manufacturados según su origen (Estados Unidos o Canadá) y abarca temas como las exenciones y reducciones arancelarias específicas para cada sector y producto. Puedes consultar los anexos y reglas en los siguientes enlaces:

- T-Mec. (2020, 3 junio). *Textos finales de las Reglamentaciones Uniformes*. gov.mx. <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-de-las-reglamentaciones-uniformes>
- T-Mec. (2021, 12 marzo). *Centro de Consulta TMEC*. gov.mx. <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/centro-de-consulta-tmec?state=published>

## **Aduana de los Estados Unidos y su relación con el T-MEC**

La Aduana de los Estados Unidos ofrece un portal oficial para entender las disposiciones del T-MEC, incluyendo guías sobre las reglas de origen, la certificación para importaciones y exportaciones, y los procesos aduaneros simplificados. Este recurso es esencial para importadores y exportadores interesados en aprovechar las preferencias arancelarias bajo el T-MEC.

En el sitio, se puede acceder a:

- Códigos arancelarios específicos.
- Procedimientos para certificación de origen.
- Información actualizada sobre aranceles y requisitos para distintos productos.



## **Guía Rápida de Importación en México (Información Oficial - ANAM)**

La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y la Secretaría de Hacienda ofrecen lineamientos esenciales para el proceso de importación en México. A continuación, se presenta un resumen basado en sus directrices:

### **Pasos clave para la importación**

#### **1. Registro en el Padrón de Importadores:**

- Es obligatorio estar registrado en el padrón general y, en algunos casos, en el padrón sectorial. Este registro se realiza a través del SAT.

#### **2. Clasificación arancelaria:**

- Identifica correctamente tu producto en el sistema armonizado de clasificación. Esto determinará los aranceles, regulaciones y restricciones aplicables.

#### **3. Cumplimiento de regulaciones no arancelarias:**

- Dependiendo del producto, es posible que necesites permisos o certificaciones de organismos como COFEPRIS, SEMARNAT, o SADER.

#### **4. Uso de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM):**

- Facilita la transmisión de documentos electrónicos necesarios, como pedimentos y declaraciones aduaneras.

#### **5. Contratación de un agente aduanal (opcional):**

- Un agente aduanal puede encargarse del despacho de mercancías y asegurar el cumplimiento de requisitos legales.

#### **6. Presentación del pedimento aduanal:**

- Este documento ampara la importación y debe incluir información como el valor de la mercancía y su país de origen.

#### **7. Pago de contribuciones:**

- Incluye aranceles, cuotas compensatorias, IVA y otros impuestos aplicables según el producto.

#### **8. Despacho aduanero:**

- Comprende la revisión y liberación de la mercancía por las autoridades aduaneras.

### **Aspectos relevantes**

- **Transporte y almacenaje:**
  - Aduanas marítimas ofrecen hasta 7 días de almacenamiento gratuito; aduanas terrestres y aéreas, 2 días. Planea tus operaciones para minimizar costos adicionales.
- **Medios de transporte permitidos:**
  - Marítimo, terrestre, aéreo, ferroviario, postal y otros medios conforme a normativas.

### **Fundamento legal**

- Ley Aduanera: Artículos 35, 36, 59, y 59-A.
- Reglas Generales de Comercio Exterior: Artículo 1.2.4.

### **Enlaces útiles**

- <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>
- <https://anam.gob.mx/guia-de-importacion-y-exportacion/>
- <https://anam.gob.mx/importacion-mipymes/>
- <https://anam.gob.mx/requisitos-para-importar/>

### **Requisitos y documentos necesarios para importar:**

#### ***REQUISITOS***

Estar inscritos en el padrón de importadores y, en su caso, en el [Padrón de Importadores](#) de Importadores de Sectores Específicos a cargo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para lo cual deben encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprobar ante las autoridades aduaneras que se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y cumplir con los demás requisitos que establezca el Reglamento de la

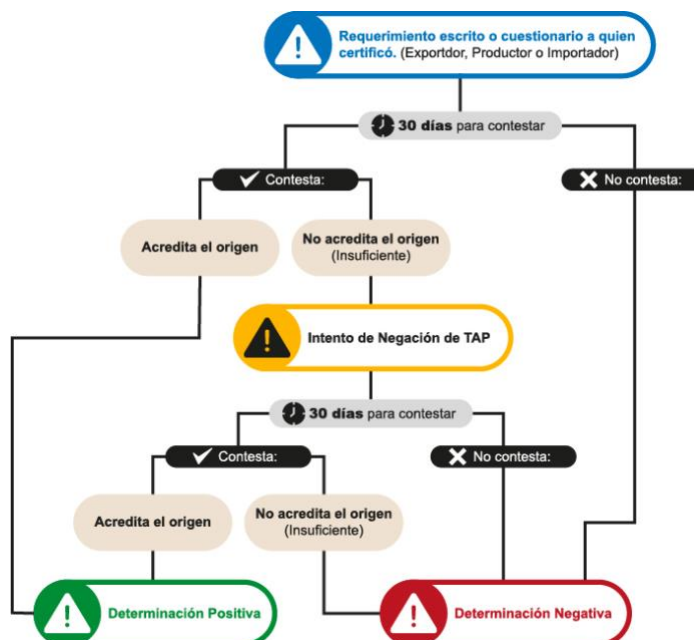
Ley Aduanera y los que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas generales de comercio exterior.



Llevar los

sistemas de control de inventarios en forma automatizada, que mantengan en todo momento el registro actualizado de los datos de control de las mercancías de comercio exterior, mismos que deberán estar a disposición de la autoridad aduanera.

- Obtener la información, documentación y otros medios de prueba necesarios para comprobar el país origen de procedencia origen de procedencia de las mercancías para efectos de preferencias arancelarias, marcado de país de origen, aplicación de cuotas compensatorias, cupos y otras medidas que al efecto se establezcan conforme a la Ley de Comercio Exterior y tratados internacionales de los que México sea parte y proporcionarlos a las autoridades aduaneras cuando éstas lo requieran.



- Entregar al agente aduanal que promueva el despacho de las mercancías una manifestación por escrito por escrito, y bajo protesta de decir verdad, con los elementos que permitan determinar el valor en aduana de las mercancías. El importador deberá conservar copia de dicha manifestación, obtener la información, documentación y otros medios de prueba necesarios para comprobar que el valor declarado ha sido determinado de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Aduanera y proporcionarlos a las autoridades aduaneras cuando éstas lo requieran.

SHCP  
Servicio de Administración Tributaria

Manifestación de Valor

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

**INFORMACIÓN GENERAL:**

a) Nombre o denominación razón social: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle: \_\_\_\_\_ Número y/o letra exterior: \_\_\_\_\_ Número y/o letra interior: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

b) Vinculación.  
 Señale con una "X"

- Existe vinculación entre importador y vendedor:  
 Sí  No

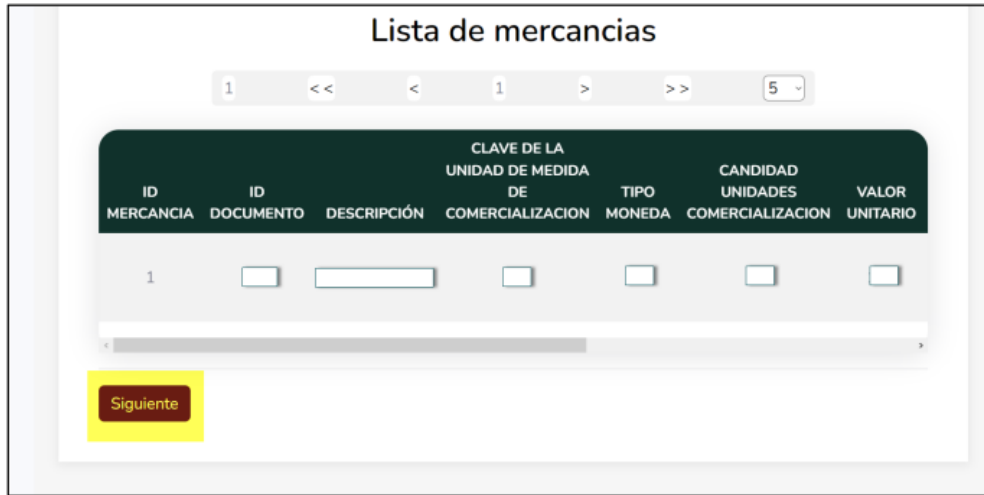
- Influyó en el valor de transacción:  
 Sí  No

c) Datos del importador.  
 Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_  
 Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 RFC incluyendo la homoclave: \_\_\_\_\_  
 Calle: \_\_\_\_\_ Número y/o letra exterior: \_\_\_\_\_ Número y/o letra interior: \_\_\_\_\_  
 Colonia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio/Delegación: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

d) Agente o Apoderado aduanal.  
 Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Número de patente o autorización: \_\_\_\_\_

e) Datos de facturación.  
 \_\_\_\_\_

- Quienes introduzcan mercancías del territorio nacional para ser destinadas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir mediante documento electrónico a las autoridades aduaneras la información relativa de su valor relativa a su valor y, en su caso, demás datos relacionados con su comercialización, antes de su despacho aduanero, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas generales de comercio exterior, misma que se entenderá por transmitida una vez que se genere el acuse correspondiente que emita el sistema electrónico aduanero. El acuse se deberá declarar en el pedimento, para los efectos del artículo 36 de esta Ley Aduanera y demás disposiciones aplicables.



- Registrar electrónicamente ante la Administración General de Servicios al Contribuyente el documento mediante el cual se confiere el encargo a los agentes aduanales para que actúen como sus consignatarios o mandatarios y puedan realizar sus operaciones, utilizando el formato electrónico denominado “Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación de el mismo”.

**Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación de el mismo.**



**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria



**ADUANA MEXICO**

1. FECHA DE ELABORACION

-PAIS DE IMPORTADORES	AÑO	MES
-C. AGENTE ADUANAL	DIAS	ANOS

LEVAR A MANO O MAQUINA, CON TINTA NEGRA O AZUL

2. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

3. DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR:

APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			Y			NOMBRE (E) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL		
CALLE				NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR				NUMERO Y/O LETRA INTERIOR			
COLUMNA				CODIGO POSTAL				TELEFONO (INDICAR LONG)			
LOCALIDAD				MUNICIPIO O DELEGACION				ENTIDAD FEDERATIVA			

4. ENCARGO QUE SE CONFIERE (SE MARCA CON X) PARA QUE REALICE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, (SELECCIONAR UN SOLO BOTON POR CADA OPCIÓN)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11, FRACCION II, DE LA LEY ADUANAL, VALENTE (ENCARGO) QUE ENCARGANDO AL AGENTE ADUANAL PARA EFECTUAR EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, AL C.:

NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL		NUMERO DE PATENTE	
CON VIGENCIA:		INDICAR FIN DE VIGENCIA (DDMMAAAA)	
(MARQUE CON UNA "X" SOLO UNA OPCIÓN)	INDEFINIDO <input type="checkbox"/>	UN AÑO <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>

5. REVOCACION DEL ENCARGO CONFERIDO (SE MARCA CON X) PARA QUE REALICE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, (SELECCIONAR UN SOLO BOTON POR CADA OPCIÓN)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FOLIA 2.ª Y 3.ª, NUMERAL 4.º DE CARACTER GENERAL, EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, DEL REGLAMENTO QUE EMISO LA SECRETARIA DE ECONOMIA AL AGENTE ADUANAL PARA EFECTUAR EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, AL C.:

NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL		NUMERO DE PATENTE	
REVOCAR A PARTIR DE: (ESPECIFIQUE FECHA DDMMAAAA)			

6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO PATERNO: (MATERNO: NOMBRE(S))		CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
CORREO ELECTRONICO:		CANTIDAD DE UNIDADES COMERCIALIZADAS	

TANTO PROPIETARIA DE BICIN VERSAS MANIFIESTA QUE TODOS LOS DATOS ADVERTIDOS SON VERACOS Y EXACTOS, QUE LA REPRESENTACION LEGAL CONFIERE AL AGENTE ADUANAL PARA EFECTUAR EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, AL C.:

Y ME COMPROMETO A DAR A CONOCER AL MENCIONADO AGENTE ADUANAL DE MANERA OPORTUNA, EL PRESENTE FORMATO, ASI COMO, EL O LOS CAMBIOS DE DERECHO QUE PRESENTE EN EL TIEMPO PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS FOLIOS 2.ª Y 3.ª, EN SU CASO, LA REVOCACION DEL PODER QUE ME FUE CONFERIDO COMO REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL ARTICULO 19 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION:	
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA	NUMERO Y NUMERO DEL NOTARIO PUBLICO
CUIDAD	FECHA

ESTE FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL

Anverso

- Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico a las autoridades aduaneras, un pedimento con información referente a las citadas mercancías, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, empleando la firma electrónica avanzada o el sello digital y, deberán proporcionar una impresión del pedimento con la información correspondiente, el cual llevará impreso el código de barras.

PEDIMENTO										Página 1 de N	
NUM. PEDIMENTO:		T. OPER. CVE. PEDIMENTO:			REGIMEN:			CERTIFICACIONES			
DESTINO:		TIPO CAMBIO:		PESO BRUTO:		ADUANA E/S:					
MEDIOS DE TRANSPORTE				VALOR DOLARES:							
ENTRADA/SALIDA:		ARRIBO:		SALIDA:		VALOR ADUANA:					
						PRECIO PAGADO/VALOR					
						COMERCIAL:					
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR											
RFC:				NOMBRE, DENOMINACION O RAZON							
SOCIAL:											
CURP:											
DOMICILIO:											
VAL. SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES		OTROS INCREMENTABLES			
CODIGO DE ACEPTACION:			CODIGO DE BARRAS			CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:					
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:											
FECHAS				TASAS A NIVEL PEDIMENTO							
				CONTRIB.		CVE. T. TASA		TASA			
CUADRO DE LIQUIDACION											
CONCEPTO		F.P.	IMPORTE	CONCEPTO		F.P.	IMPORTE	TOTALES			
								EFECTIVO			
								OTROS			
								TOTAL			
DEPOSITO REFERENCIADO - LINEA DE CAPTURA											
 0318 21K7 98P1 0629 0292 1458											
***PAGO ELECTRONICO***											
											

- Pagar los impuestos al [comercio](#) exterior.
- Contratar una empresa con experiencia en servicios aduanales

Empresa	Ubicación	Teléfono
TIBA México	CDX Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX  <u>TIBA México (Monterrey)</u> Wework, Eugenio Garza Sada	<a href="https://www.tibagroup.com/es/contacto">https://www.tibagroup.com/es/contacto</a>

1892, PB L1, oficina ME-130,  
Col. Las Lomas.  
66024

Monterrey, Nuevo León  
México

**TIBA México (Guadalajara)**

Calle Bruselas 510  
Moderna, 44190 Guadalajara,  
Jalisco  
México

**TIBA México (León)**

Prol. Blvd. Campestre 2528, int 101  
Fraccionamiento Lomas del Refugio  
37156 León  
Guanajuato  
Mexico

**TIBA México (Querétaro)**

Av. Tecnológico 100, San Ángel  
Santiago de Querétaro, 76030  
Querétaro  
México

**TIBA México (Hermosillo)**

Host oficinas, Blvd. Luis Donaldo  
Colosio #671  
Edificio Andenes Nivel 12,  
Santa Fe, 83249  
Hermosillo, Sonora  
México

**(Mérida)**

Calle 26 No. 48, Oficina 4 primer  
nivel – B, (entre calle 3 y calle1H)  
Col.San Antonio Cinta 97139  
Mérida, Yucatán México

<p><u>Grupo Bolt</u></p>	<p><b>Puerto de Ensenada</b>  Zona Urbana - Rio, C.P.  22010. Ensenada  B.C.</p> <p><b>usa - LAREDO Texas</b>  Logistic Drive, WTC Center.  Laredo, Texas. 78045. United  States.</p> <p>MONTERREY - Nuevo.León  Blvd. Díaz Ordaz. Santa  María, C.P. 64650 Monterrey, N.L.</p> <p><b>Frontera - REYNOSA</b>  Col. Medardo Glez, C.P.  88550. Reynosa, <b>Tamaulipas.</b></p> <p><b>puerto de Altamira</b>  Parque Industrial, Zona  Centro, C.P. 89600. Altamira,  <b>Tamaulipas.</b></p> <p><b>frontera - nuevo laredo</b>  Colonia Morelos, C.P. 88250.  Nuevo <b>Laredo, Tamaulipas.</b></p> <p><b>puerto de VERACRUZ</b>  5 de mayo. Zona Centro, C.P.  91890. Veracruz, Ver.</p> <p><b>AEROPUERTO de cdmx</b>  San Juan de Aragón, C.P.  07979. Ciudad de México, CDMX.</p> <p><b>Puerto de Manzanillo</b>  Brisas del Mar, C.P. 28218.  Manzanillo, <b>Colima.</b></p> <p><b>aeropuerto de Gdl</b></p>	<p>GUADALAJARA  - (33) 3632 0477</p> <p>VERACRUZ  (229) 454 0050</p> <p>MANZANILLO  (314) 184 0052</p> <p>NVO. LAREDO  (867) 133 2676</p> <p>CDMX / DF  (55) 7583 9521</p> <p>ALTAMIRA  (833) 454 1051</p> <p>MONTERREY  (81) 6346 0406</p> <p>REYNOSA  (899) 171 0062</p>



	<p>Av. del Agente Aduanal. Tlajomulco, Jal. C.P. 45659.</p>	
<p>GrupoEi</p>	<p><b>OFICINA CORPORATIVA</b>  Monterrey  <b>OFICINAS EN AEROPUERTO</b>  <u>Monterrey - Aeropuerto »</u>  Guadalajara  Hermosillo  Aeropuerto CDMX  Querétaro  Toluca  <b>OFICINAS EN FRONTERA</b>  Laredo  Mc Allen  Brownsville  Reynosa  Nvo. Laredo  Cd. Juárez  El paso  Nogales, Sonora  Nogales, Arizona  San Diego  Tijuana  Cd. Hidalgo  Matamoros  <u>Piedras Negras</u>  <b>OFICINAS MARÍTIMAS</b>  Tampico - Altamira</p>	<p><a href="https://www.grupopei.com.mx/cotizacion-servicios-aduanales">https://www.grupopei.com.mx/cotizacion-servicios-aduanales</a></p>

	<p>Manzanillo Veracruz Lázaro Cárdenas Guaymas Puerto Chiapas Ensenada</p>	
Grupo Galvan	<p><b>NUEVO LAREDO</b> Arteaga 3701, Col. Centro Nuevo Laredo, Tamaulipas (867) 712-0617</p> <p><b>ALTAMIRA</b> Avenida Hidalgo 3002 1er piso (entre Olivo y Ciprés) Col Águila, Tampico, Tamaulipas 89230.</p> <p><b>SAN LUIS POTOSÍ</b> Av. Central No. 104. Edificio Alfa Planta Baja Local 111. Eje 140 Parque Industrial WTC, San Luis Potosí, SLP 78395 (444) 818-1210</p> <p><b>CELAYA</b> Parque Floresta 299, Fracc. Del Parque, 4ª sección Celaya Gto. 38010 (461) 615-8816</p> <p><b>QUERÉTARO</b> Blvd. Jardines de la Hacienda 313, Esq. Hacienda Alfafayucan, Col. Jardines de la Hacienda, Querétaro, Qro. 76180 (442) 216-5949</p>	<p><b>México:</b> (55) 2603-0555 Ext. 129</p> <p><b>Guadalajara:</b> (33) 3888-5466</p> <p><b>Querétaro:</b> (442) 216-5949</p> <p><b>San Luis Potosí:</b> (444) 818-1210</p> <p><b>Celaya:</b> (461) 208 2568</p> <p><b>Otras Ciudades en la República Mexicana</b> (461) 208 2568 (442) 125-0509</p>

	<p style="text-align: center;"><b>Operación</b></p> <p>Plaza Aeropuerto Local 14-B, Carretera Estatal 100 km 7 + 450, Colón, Querétaro 76295 (419)-198-2890</p> <p style="text-align: center;"><b>CDMX</b></p> <p>Col. Pensador Mexicano Alcaldía Venustiano Carranza (55) 2603-0555</p> <p style="text-align: center;"><b>GUADALAJARA</b></p> <p>Ventas Luis Pérez Verdía 71, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jal. (33) 3616-7131</p> <p style="text-align: center;"><b>Operación</b> Guadalajara</p> <p>Edificio Peña Diez, Carretera Guadalajara-Chapala No 7961 Oficinas No 105 y 210, Col San José del Quince Centro, 45680 El Salto, Jalisco (33) 3888-5466</p> <p style="text-align: center;"><b>CELAYA</b></p> <p>Parque Floresta 299, Fracc. Del Parque, 4ª sección Celaya Gto. 38010 (461) 615-8816</p> <p style="text-align: center;"><b>MANZANILLO</b></p> <p>Av. Dos Oriente 13, Parque Industrial Fondepport, Manzanillo, Col. 28219 (314) 332-2565</p> <p style="text-align: center;"><b>Operación Manzanillo II</b></p> <p>Av. teniente Azueta 3, Int 14, Col.</p>	
--	---	--

	<p>San Pedrito, Manzanillo, Col. 28259 (314) 332-8355</p> <p><b>LÁZARO CÁRDENAS</b></p> <p>Av. Morelos 27 Altos, Segundo Sector del Fideicomiso, Lázaro Cárdenas, Mich. 60950 (753) 537-9181</p>	
GOMSA	<p><b>OFICINAS OPERATIVAS</b></p> <p>Altamira / Cd. Hidalgo / Cd. De México / Colombia / Lázaro Cárdenas / Manzanillo / Nuevo laredo / Tuxpan / Veracruz</p> <p><b>OFICINAS COMERCIALES</b></p> <p>Cd. De México / Guadalajara / León / Monterrey / Puebla / Querétaro / Veracruz</p>	229-923-0500
GRUPO GAMAS	<p><b>Fronterizas</b></p> <p>Tijuana, B.C. Mexicali, B.C. Nogales, Son. Cd. Juárez, Chih. Piedras Negras, Coah. Colombia, N.L. Nuevo Laredo, Tamps. Reynosa, Tamps. Cd. Hidalgo, Chis.</p> <p><b>Aérea</b></p> <p>Ciudad de México Monterrey, N.L. Guadalajara, Jal. Querétaro, Qro.</p>	<p>Correo <a href="mailto:customer.service@gamas.com.mx">customer.service@gamas.com.mx</a> Tel: 800 570 3559</p>

	<p>Toluca, Edomex.  Ramos Arizpe, Coah.  Hermosillo, Son.  La Paz, B.C.  Chihuahua, Chih.  San Luis Potosí, Slp.  Aguascalientes, Ags.  León, Gto.  Puebla, Pue.  Mérida, Yuc.  Cancún, Q. Roo</p> <p><b>Marítimas</b></p> <p>Manzanillo, Col.  Lázaro Cárdenas, Mich.  Veracruz, Ver.  Altamira, Tamps.  Tuxpan, Ver.  Ensenada, B.C.  Guaymas, Son.  Puerto Progreso, Yuc.  Puerto Morelos, Q. Roo</p>	
OCAMPO	<p><b>Nuevo Laredo/Colombia, Nuevo León</b></p> <p>Av. César López de Lara #1627  Col. Juárez  C.P. 88209 Nuevo Laredo,  Tampaulipas</p> <p><b>Oficina marítima Altamira, Tamaulipas</b></p>	52 55 5574-2929

	<p>Hacienda Corralejo No. 201  Fracc. Residencial Real Campestre  C.P. 89605 Altamira, Tamps</p> <p><b>Corporativo</b></p> <p>De La República #53 3er. piso. Col.  Tabacalera. C.P. 06030 México, D.F.</p> <p><b>CDMX, Servicio Aéreo AICM y AIFA</b></p> <p>Av. Monterrey 350-A  Col. Roma Sur, Alcaldía  Cuauhtémoc.  C.P. 06760, CDMX.</p> <p><b>Oficina marítima Veracruz, Veracruz</b></p> <p>Esteban Morales #632 Interior 101  Col. Veracruz Centro  C.P. 91700 Veracruz, Ver.</p> <p><b>Oficina Marítima Manzanillo, Colima</b></p> <p>Carretera Manzanillo-  Minatitlán #97  Col. Tapeixtles  C.P. 28239 Manzanillo, Colima</p> <p><b>Oficina marítima Lázaro Cárdenas, Michoacán</b></p> <p>Río Balsas No. 125  Col. Fraccionamiento 1er Sector de  Fidelac  C.P. 60950 Lázaro Cárdenas,  Michoacán</p> <p><b>CDMX, Servicio Aéreo AICM y AIFA</b></p> <p>Av. Monterrey 350-A  Col. Roma Sur, Alcaldía</p>	
--	--	--

	Cuauhtémoc. C.P. 06760, CDMX.	
--	----------------------------------	--

- Realizar el encargo conferido al agente aduanal
- Inscribirse en el padrón de importadores
- Inscrito en el [padrón de importadores](#) de sectores específicos, Requisitos: Se deben presentar los requisitos conforme a lo establecido en la ficha de trámite “6/LA Solicitud de aumento o disminución de sector(es) en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.”, asimismo, conforme a la [Guía del Padrón](#) de Importadores de Sectores Específicos.

Paso 1 Solicitud de inscripción	Paso 2 Vista Preliminar	
---------------------------------	-------------------------	--

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS**

Lugar y fecha de emisión  
Sonora, a 13 de diciembre de 2015

**Datos de Identificación del Solicitante**

RFC: YSR 3  
Denominación o Razón Social: LAS MAI , SPR DE RI  
Domicilio Fiscal: FERN C.P. 85140  
Tipo de Solicitud: Inscripción - Trámite de Inscripción al Padrón de Importadores  
Fecha de la Solicitud: 13/12/2015

**Encargos Conferidos**

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
5'	DEDI 17	BEN. SILVA	Un año	13/12/2017	Pendiente	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

- Puedes solicitar tu inscripción o actualización para cualquiera de los sectores que se enlistan a continuación, si cumples con los requisitos correspondientes que señale la referida ficha de trámite.
- Productos químicos.
- Radiactivos y nucleares.
- Precursores químicos y químicos esenciales.

- Armas de fuego y sus partes, refacciones, accesorios y municiones.
- Explosivos y material relacionado con explosivos.
- Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos.
- Las demás armas y accesorios. Armas blancas y accesorios. Explosores.
- Máquinas, aparatos, dispositivos y artefactos, relacionados con armas y otros.
- Cigarros.
- Calzado.

- Textil y confección.
- Alcohol etílico.
- Hidrocarburos.
- Siderúrgico.
- Productos siderúrgicos.
- Automotriz.
- Una vez ingresado el trámite, puedes aportar información o documentación adicional a través de un caso de aclaración con la etiqueta INSCRIPCION\_PGIYSE\_, preferentemente el mismo día del ingreso de tu solicitud.
- Es necesario determinar la clasificación arancelaria de los productos a importar, que especifica el [código arancelario](#) (HS Code) y permite conocer los impuestos, restricciones, y permisos necesarios.



- Dependiendo del tipo de producto, puede ser necesario obtener permisos o licencias de otras dependencias gubernamentales (como la COFEPRIS para productos de salud o la SEMARNAT para productos que puedan afectar el medio ambiente).
  - Algunos productos requieren cumplir con las NOM para garantizar que cumplen con los estándares de seguridad y calidad del país.
  - Dependiendo del tipo de transporte (marítimo, aéreo o terrestre), se requerirán diferentes documentos, como el conocimiento de embarque, guía aérea o carta porte.
- El documento necesario para el transporte aéreo es el Airway Bill (con las siglas AWB) cuyo significado es carta de porte aéreo.



**Documentación de transporte aéreo. Carta de porte aéreo AWB**

La Carta de porte aéreo **AWB (Air Waybill)** es emitida por las compañías aéreas en juegos de 3 originales y como mínimo seis copias. También lo puede emitir un agente de la compañía. El AWB no da derecho sobre la mercancía pero sí que da derecho a reclamar la mercancía. Generalmente es nominativo, por tanto no endosable y **no negociable**.

000	1234 5678	000-1234 5678
Shipper Name and Address		Shipper's Reference
Consignee Name and Address		Carrier's Reference
Origin (City, State, Country and Zip)		Destination (City, State, Country and Zip)
Flight No. / Airline		Class of Service
Weight and Volume		Value for Carriage
Special Handling Instructions		Remarks

Es muy importante estudiar en detalle el **Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional (Montreal, 1999)**. En este convenio se define el documento y las obligaciones (artículo 4).

- Carga**
1. En el transporte de carga se expedirá una **carta de porte aéreo**.
  2. Cualquier otro medio en que quede constancia del transporte que deba efectuarse podrá sustituir a la expedición de la carta de porte aéreo. Si se utilizasen otros medios, el transportista entregará al expedidor, si así lo solicitara éste último, un recibo de carga que permita la identificación del envío y el acceso a la información de la que quedó constancia conservada por otros medios.

**Contenido de la carta de porte aéreo o del recibo de carga**  
 La carta de porte aéreo o el recibo de carga deberán incluir:  
 a) la indicación de los puntos de partida y destino;  
 b) si los puntos de partida y destino están situados en el territorio de un sólo Estado Parte y se han previsto una o más escalas en el territorio de otro Estado, la indicación de por lo menos una de esas escalas; y  
 c) la indicación del peso del envío.

**Documento relativo a la naturaleza de la carga**  
 Al expedidor podrá exigírsele, si es necesario para cumplir con las formalidades de aduana, policía y otras autoridades públicas similares, que entregue un **documento indicando la**

El documento requerido para el transporte por carretera, más conocido por sus siglas **CMR**, se traduce como carta de porte. Su nombre procede del convenio **CMR**.

El documento del transporte ferroviario es el **CIM** o carta de porte ferroviario.

DOCUMENTO DE CONTROL DE LOS ENVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS											
CARTA DE PORTE NACIONAL											
Operador de transporte terrestre (OT), nombre del OT											
1. Nombre del remitente (OT, nombre del OT)						16. Número de expediente (OT, nombre del OT)					
2. Dirección del remitente (OT, nombre del OT)						17. Fecha de expedición (OT, nombre del OT)					
3. Lugar de entrega de la mercancía (OT, nombre del OT)						18. Descripción de la mercancía					
4. Lugar de recepción de la mercancía (OT, nombre del OT)						19. Descripción de la mercancía					
5. Descripción de la mercancía						20. Descripción de la mercancía					
6. Descripción de la mercancía						21. Descripción de la mercancía					
7. Descripción de la mercancía						22. Descripción de la mercancía					
8. Descripción de la mercancía						23. Descripción de la mercancía					
9. Descripción de la mercancía						24. Descripción de la mercancía					
10. Descripción de la mercancía						25. Descripción de la mercancía					
11. Descripción de la mercancía						26. Descripción de la mercancía					
12. Descripción de la mercancía						27. Descripción de la mercancía					
13. Descripción de la mercancía						28. Descripción de la mercancía					
14. Descripción de la mercancía						29. Descripción de la mercancía					
15. Descripción de la mercancía						30. Descripción de la mercancía					
16. Descripción de la mercancía						31. Descripción de la mercancía					
17. Descripción de la mercancía						32. Descripción de la mercancía					
18. Descripción de la mercancía						33. Descripción de la mercancía					
19. Descripción de la mercancía						34. Descripción de la mercancía					
20. Descripción de la mercancía						35. Descripción de la mercancía					
21. Descripción de la mercancía						36. Descripción de la mercancía					
22. Descripción de la mercancía						37. Descripción de la mercancía					
23. Descripción de la mercancía						38. Descripción de la mercancía					
24. Descripción de la mercancía						39. Descripción de la mercancía					
25. Descripción de la mercancía						40. Descripción de la mercancía					

- Es necesario presentar una declaración del valor de los productos importados para **calcular los impuestos** correctos.
- Cumplir con **normas de etiquetado** de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa para especificar el país de origen, el tipo de material y las instrucciones de lavado.
- Los vehículos deben cumplir con normas de etiquetado para especificar el país de origen, el tipo de material y las instrucciones de lavado. Para algunos tipos de vehículos, existe un límite de antigüedad para que puedan ser importados.

• El certificado de origen puede reducir los aranceles si el producto proviene de un país con tratado de libre comercio con México.

- No será necesario inscribirse en el [Padrón de Importadores](#) (Capítulo 1.3. Padrones de Importadores y Exportadores) y, en su caso, en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos a que se refiere el artículo 59, fracción IV de la Ley, cuando se trate de la importación de las siguientes mercancías

- Documentos para importación

### **Documentos requeridos**

[http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando\\_exportando/guia\\_importacion/Paginas/documentos\\_que\\_deben\\_presentarse\\_en\\_imp](http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/documentos_que_deben_presentarse_en_imp)

Los agentes aduanales y quienes introduzcan mercancías del territorio nacional para destinarlas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir en documento electrónico o digital como anexos al pedimento, excepto lo previsto en las disposiciones aplicables, la información que a continuación se describe, la cual deberá contener el acuse generado por el sistema electrónico aduanero, conforme al cual se tendrá por transmitida y presentada

• **Factura comercial:** La relativa al valor y demás datos relacionados con la comercialización de las mercancías, contenidos en la factura o documento equivalente, cuando el valor en aduana de estas se determine conforme al valor de transacción, declarando el acuse correspondiente que se prevé en el [artículo 59-A de la Ley Aduanera](#).

Ejemplo de formato de Factura Comercial:

**FACTURA COMERCIAL**

EMPRESA EXPORTADORA:		<div style="border: 1px solid black; background-color: yellow; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>					
Dirección:.....							
Telefono / Fax:.....							
E-mail:.....							
Señores:		Nombre de Contacto:.....					
EMPRESA IMPORTADORA:		Nuestra referencia:.....					
Dirección:.....		N° Cliente:.....					
Atención:.....		N° de Orden de Pedido:.....					
INVOICE (FACTURA COMERCIAL) N°.....		Fecha:.....					
La mercancía ha sido enviada en:							
Dimensiones Embalaje: Grossweight (Peso Bruto): 231,524.60 kg Netweight (Peso Neto): 230,000.00 kg Marks (marcas): CALLAO PERU Vía: Marítima Made in: Brasil							
ITEM	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN DE MERCANCIAS	PARTIDA ARANCELARIA	MONEDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	CONTAINERS 14 (9,200 BAGS)	230	TM DE POLIPROPILENO PROLEM			USD / MT 760.87	USD 175,000.00
FOB VALUE							175,000.00
FREIGHT VALUE							25,700.00
CFR CALLAO							200,700.00
FREIGHT PREPAID							
INCOTERM: CFR CALLAO				TOTAL FACTURADO:		200,700.00	

• **Conocimiento de embarque, lista de empaque, certificado de peso o volumen:** La contenida en el conocimiento de embarque, lista de empaque, guía o demás documentos de transporte, y que requiera el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, declarando el acuse respectivo que se prevé en el [artículo 20, fracción VII de la Ley Aduanera](#).

Formato de Conocimiento de embarque:

**Fecha**      **Conocimiento de embarque – Formulario corto – Página 1 de No negociable**

<b>Envío desde</b>		Número de conocimiento de embarque:	
Nombre: Dirección: Ciudad/Estado/Código postal: N.º de identificación del cliente:		Español de código de barras	
<b>Envío para</b>		Nombre de la compañía:	
Nombre: Dirección: Ciudad/Estado/Código postal: N.º de identificación del cliente:		Ratificación n.º: Número(s) de serie:	
<b>Cargos de fletes de terceros facturados a:</b>		SPAC:	
Nombre: Dirección: Ciudad/Estado/Código postal:		Número del producto:	
Instrucciones especiales:		Español de código de barras	
Cláusulas de cargo de flete: Empleo: <input type="checkbox"/> Cobrar    Termino: <input type="checkbox"/>		Condiciones de embarque adjuntas: <input type="checkbox"/> Conocimiento de embarque original con los correspondientes conocimientos de embarque adjuntos.	
<b>Información de la orden del cliente</b>			
Pedido del cliente N.º	N.º del paquete	Peso	Paquete compr. (Circular) (Peso)
			S    N
			S    N
			S    N
<b>Información de la compañía</b>			
Unidad de manejo	Paquete	LTL únicamente	
Cant.    Tipo    Cant.    T    I    B    O    Peso    HM(X)	Descripción de la materia prima		NMFC    Clase
		Los números entre los corchetes deben completarse o dejarse en blanco en la declaración de embarque. Cobrar, entre paréntesis e intersección de fletes que se pagan por separado según sea aplicable.	
Nota: Puede aplicarse la limitación de la responsabilidad por pérdida o daño en este envío.		El despachante no entregará este envío sin el previo pago del mismo.	
Firma del despachante		COD Cantidad:    Forma de pago a elección: Cobrar,    Prorrateo,    Se acepta cheque del cliente	

**LISTA DE EMPAQUE**  
REFERIDA A LA FACTURA Nº:

EXPORTADOR:		RUEX Nº:	
DIRECCIÓN:			
TEL.:			
CIUDAD:			
PAÍS:			
FECHA:		NIT:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PESO NETO	PESO TOTAL
NATURALEZA DEL PRODUCTO: Líquido      Sólido			
Frío      Perigroso			
Otro: _____			
NÚMERO TOTAL DE CAJAS:			
PESO NETO TOTAL:			
PESO BRUTO TOTAL:			

**Documento que muestra el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias:** comprobar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación, que se hubieran expedido de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior, siempre que las mismas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y se identifiquen en términos de la fracción arancelaria y de la nomenclatura que les corresponda conforme a la [Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación](#).

Formato del Documento Cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias:

**SHCP**      **SAT**      **Declaración de Internación o Exención de cantidades en efectivo y/o documentos por cobrar**

Antes de llenar este formato, lea las instrucciones y avisos al reverso.

**INTERNACIÓN**    **EXTRACCIÓN**

**SECCIÓN I**    INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE PRECISA O SALE DEL TERRITORIO NACIONAL LLEVANDO CONSIGO EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS POR COBRAR.

Partes por cobrar    Apellido paterno    Nombre(s)

Fecha de nacimiento    Municipio de nacimiento    RFC o Número de Identificación Tributaria

Domicilio permanente en México o en el extranjero    País    Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior    Colonia    Delegación, municipio o demarcación    Estado o provincia    Código postal

**SECCIÓN II**    INFORMACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE REALIZA LA INTERNACIÓN O EXTRACCIÓN

Nombre    Pasaporte    Número de identificación    Matrícula    Matrícula que le identifica    País    Fecha de expedición    Fecha de vigencia    Fecha de emisión    Fecha de caducidad    Fecha de renovación    Fecha de expedición    Fecha de vigencia    Fecha de emisión    Fecha de caducidad    Fecha de renovación

**SECCIÓN III**    INFORMACIÓN SOBRE LA INTERNACIÓN O EXTRACCIÓN DE EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS POR COBRAR

Medios de transporte     Marítimo     Aéreo     Terrestre     Otros (especificar)

Fecha de la internación o extracción del efectivo y/o documentos por cobrar    de    día    mes    año

Información del efectivo y/o documentos por cobrar:

Divisa	Billetes	Monedas	Documentos	Total por divisa
<input type="checkbox"/> Moneda nacional	\$	\$	\$	\$
<input type="checkbox"/> Dólares estadounidenses	\$	\$	\$	\$
<input type="checkbox"/> Euros	€	€	€	€

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en esta declaración está completa, es correcta y que soy conocedor de las infracciones y sanciones aplicables.

Nombre y firma    Fecha    de    día    mes    año

**USO OFICIAL**

Nombre de la autoridad aduanera	Firma	Núm. de gafete	Sello de la Aduana o Sección Aduanera	Fecha    de    día    mes    año
---------------------------------	-------	----------------	---------------------------------------	----------------------------------

**SECCIÓN III**    INFORMACIÓN DE LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN

Datos del importador o exportador    Nombre, denominación o razón social    RFC del importador o exportador

Domicilio permanente en México o en el extranjero    País    Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior    Colonia    Delegación, municipio o demarcación    Estado o provincia    Código postal

**SECCIÓN III A**    DATOS DEL PEDIMENTO

Número de pedimento    de    día    mes    año

Fecha de pago del pedimento    de    día    mes    año

Importación    Exportación

Ciudad y país de donde partió    Ciudad o puerto donde arribó    Ciudad y país a donde arribará

**SECCIÓN IV**    INFORMACIÓN SOBRE LA INTERNACIÓN O EXTRACCIÓN DE EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS POR COBRAR

País    Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior    Colonia    Delegación, municipio o demarcación    Estado o provincia    Código postal

Fecha de la internación o extracción del efectivo y/o documentos por cobrar    de    día    mes    año

Información del efectivo y/o documentos por cobrar:

Divisa	Billetes	Monedas	Documentos	Total por divisa
<input type="checkbox"/> Moneda nacional	\$	\$	\$	\$
<input type="checkbox"/> Dólares estadounidenses	\$	\$	\$	\$
<input type="checkbox"/> Euros	€	€	€	€

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en esta declaración está completa, es correcta y que soy conocedor de las infracciones y sanciones aplicables.

Nombre y firma    Fecha    de    día    mes    año

**USO OFICIAL**

Nombre de la autoridad aduanera	Firma	Núm. de gafete	Sello de la Aduana o Sección Aduanera	Fecha    de    día    mes    año
---------------------------------	-------	----------------	---------------------------------------	----------------------------------

Documento que muestra el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias

• **Certificado de origen:** La que determine la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos, marcado de país de origen y otras medidas que al efecto se establezcan, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Formato de Certificado de origen:

**CERTIFICADO DE ORIGEN DE ARTICULOS MEXICANOS**  
(Instrucciones al Reverso)

1. Nombre y domicilio del Exportador.		2. Nombre y domicilio del Importador.	
Número de Registro Fiscal		Número de Registro Fiscal	
3. Clasificación Arancelaria	4. Descripción de la mercancía, cantidad y unidad de medida.	5. Origen de origen	6. Número de Factura
7. Observaciones			
8. VALORACION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL		9. DECLARACION DEL EXPORTADOR	
El que suscribe declara que las mercancías arriba descritas cumplen las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado.		Lugar y fecha _____	
(País, lugar y fecha, nombre, firma y sello)		Firma _____ Nombre _____ Empresa _____ Cargo _____ Teléfono/Fax _____ Correo electrónico _____	

**CERTIFICADO DE ORIGEN DE ARTICULOS MEXICANOS.**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO**

Para efectos de demostrar que la mercancía calificada como originaria de México, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador o productor. Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde.

Si el espacio del certificado es insuficiente para especificar las particularidades necesarias para identificar los bienes y cualquier otra información relacionada, el exportador o productor podrá especificar la información en la hoja anexa.

Campo 1:	Indique el nombre y domicilio legal del Exportador y el número de registro fiscal del exportador.
Campo 2:	Indique el nombre y domicilio legal del Importador y el número de registro fiscal del importador.
Campo 3:	Para cada bien descrito en el Campo 4, identifique la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA) a seis dígitos.
Campo 4:	Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en facturas, así como con la descripción que le corresponde al bien en el Sistema Armonizado (SA), asimismo deberá incluir la cantidad y unidad de medida y en caso de existir el número de serie.
Casilla 5:	Indicar "A" si el bien es obtenido en su totalidad o producido anteriormente en México. Indicar "B" si el bien es producido exclusivamente a partir de materiales que califiquen como originarios. Indicar "C" si el bien fue elaborado utilizando materiales no originarios, siempre que resulte de un proceso de producción, de tal forma que el bien se clasifique en una subpartida diferente a la de dichos materiales, según el Sistema Armonizado. Indicar "D", en el caso que no pueda cumplirse el criterio "C" precedente, porque el proceso de producción no implica un cambio de subpartida en el Sistema Armonizado y cuando el valor de transacción de los materiales no originarios, no excede del 50% del valor de transacción de la mercancía exportada.
Campo 6:	Indicar el número(s) de la(s) factura(s) mexicanas que amparen(s) los productos indicados en el campo 4.
Campo 7:	Podrá señalarse alguna observación por el exportador, en relación con este certificado. De ser el caso, indicar que la mercancía objeto de su declaración será facturada desde un tercer país. Para tal efecto, identificará el nombre, denominación o razón social y domicilio del operador que en definitiva será el que facture la operación a destino. Si el número de factura expedida por el tercer país no se conociera al momento de expedir el certificado de origen, el campo 6 deberá dejarse en blanco.
Campo 8:	Este campo deberá ser llenado, fechado, firmado y sellado por la Secretaría de Economía o quien ella designe. Nota: La firma de la Secretaría de Economía o quien ella designe podrá ser digitalizada o impresa por medios electrónicos.
Campo 9:	Este campo deberá ser llenado, firmado y fechado por el exportador, su representante legal o apoderado. La fecha deberá ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

Nota: No será necesario reproducir las instrucciones de llenado en el certificado de origen como anexo al mismo.

Certificado de Origen

• **Pedimento de importación:** La del documento digital en el que conste la garantía efectuada en la cuenta aduanera de garantía a que se refiere el [artículo 84-A de la Ley Aduanera](#), cuando el valor declarado sea inferior al precio estimado que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Formato de Pedimento de importación:

Página 1 de N

PEDIMENTO				CERTIFICACIONES
NUM. PEDIMENTO:	T. OPER. CVE. PEDIMENTO:	REGIMEN:	ADUANA E/S:	
DESTINO:	TIPO CAMBIO:	PESO BRUTO:		
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES:		
ENTRADA/SALIDA:	ARRIBO: SALIDA:	VALOR ADUANA:		
		PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:		
DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR				
RFC:		NOMBRE, DENOMINACION		
O RAZON SOCIAL:				
CURP:				
DOMICILIO:				
VAL SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES
VALOR DECREMENTABLES				

TRANSPORTE DECREMENTABLES	SEGURO DECREMENTABLES	CARGA	DESCARGA	OTROS DECREMENTABLES
---------------------------	-----------------------	-------	----------	----------------------

Pedimento de importación

## **Formato en que se debe presentar los documentos requeridos**

Es importante indicar que para los efectos de los artículos 1o., 35, 36, 36-A, 37, 37-A, y 90 de la Ley Aduanera, los documentos que deban presentarse junto con las mercancías para su despacho, para acreditar el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, NOM's y de las demás obligaciones establecidas en la Ley Aduanera para cada régimen aduanero y por los demás ordenamientos que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, se deberán cumplir de conformidad con las normas jurídicas emitidas al efecto por las autoridades competentes, en forma electrónica o mediante su envío en forma digital al sistema electrónico aduanero a través de la Ventanilla Digital, salvo el documento que exprese el valor de las mercancías conforme a la regla [3.1.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior](#)

El Servicio de Administración Tributaria podrá requerir que al pedimento o al aviso consolidado, tratándose de pedimentos consolidados, se acompañe la información que se requiera de conformidad con los acuerdos internacionales suscritos por México, incluso en mensaje o documento electrónico o digital.

No se exigirá la transmisión electrónica de la información relativa al valor y demás datos de comercialización de las mercancías en las importaciones y exportaciones, efectuadas por embajadas, consulados o miembros del personal diplomático y consular extranjero, las relativas a energía eléctrica, las de petróleo crudo, gas natural y sus derivados cuando se hagan por tubería o cables, así como cuando se trate de menajes de casa se deberá imprimir en el pedimento, el código de barras o usar otros medios de control, con las características que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas tratándose del cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias en materia de sanidad animal y vegetal, la misma deberá verificarse en el recinto fiscal o fiscalizado de las aduanas que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas.

### ***Normas Oficiales Mexicanas (NOM)***

#### **Etiquetado general de Productos**

La [NOM-050-SCFI-2004](#) de Información comercial – Etiquetado general de productos regula la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional.

## Ejemplo de etiquetado de la **NOM-050-SCFI-2004**:

Establece como requisitos mínimos la siguiente información para declarar en la etiqueta:

- Nombre o denominación genérica del producto.
- Indicación de cantidad conforme a la [NOM-030-SCFI](#) (declaración de la cantidad).
- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, ciudad o estado del fabricante o responsable de la fabricación para producto nacionales o bien del importador.
- La leyenda que identifique al país de origen del producto.
- Cuando el uso, manejo o conservación del producto requiera de instrucciones.
- Fecha de caducidad o de consumo preferente.



## Las instancias gubernamentales para el apoyo a la importación:

Esta parte abordaremos las instancias gubernamentales y organizaciones en México que brindan apoyo en los procesos de importación, incluyendo la Administración Nacional de Aduanas (ANAM), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), las Cámaras de Comercio y las Agencias de Importación. Cada entidad desempeña un papel específico en la facilitación del comercio exterior, que proporciona servicios y regulaciones que pueden beneficiar a quienes sean importadores o quienes quieran importar en México.

### **Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)**

[La Agencia Nacional de Aduanas de México](#) (ANAM) es una división del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que regula, controla y facilita el comercio exterior en México, es responsable de asegurar que las importaciones y exportaciones se realicen conforme a la legislación vigente y proporciona un marco seguro para el tránsito de mercancías en las aduanas del país.

## **Funciones principales.**

La ANAM supervisa y regula todas las aduanas de México, estableciendo políticas de control para evitar el contrabando y la evasión fiscal en el comercio exterior. La entidad emplea herramientas como el Pedimento Aduanero y el Operador Económico Autorizado (OEA) para agilizar y asegurar los procesos de importación. También realiza inspecciones para cumplir con las regulaciones fitosanitarias, ambientales y de seguridad.

•**Control y Vigilancia Aduanera:** La ANAM tiene la responsabilidad de supervisar las 49 aduanas de México para prevenir el contrabando y la evasión fiscal, regulando la entrada y salida de mercancías. Además, se asegura de que los productos que ingresan al país cumplan con los requisitos de calidad y seguridad establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

•**Despacho Aduanero:** Mediante el Pedimento Aduanero, la ANAM permite a los importadores declarar los detalles de las mercancías, incluyendo su tipo, valor y país de origen. Este pedimento es esencial para la legalización del ingreso de los productos y para el cálculo de los impuestos correspondientes.

•**Programas de Certificación:** La ANAM gestiona el [Operador Económico Autorizado \(OEA\)](#), un programa de certificación para empresas que demuestran altos estándares de seguridad y cumplimiento en sus operaciones comerciales. Las empresas certificadas como OEA obtienen beneficios en la reducción de tiempos de despacho y tienen una relación de confianza con las autoridades aduaneras.

## **Servicios de apoyo.**

La ANAM ofrece asesorías y capacitaciones, además de contar con el [Portal Aduanero](#), un sistema en línea para realizar consultas sobre aranceles, tratados comerciales y trámites aduaneros. También cuenta con un sistema de quejas y denuncias para resolver irregularidades en los procesos aduaneros.

• **Asesoría Aduanera:** La ANAM proporciona orientación para completar los trámites aduaneros, lo cual es crucial para los importadores individuales que no tienen experiencia en comercio exterior.



- **Plataforma de Trámites:** Los importadores pueden realizar varios trámites a través de la plataforma en línea del SAT, como el registro en el [Padrón de Importadores](#) y la presentación del [pedimento de importación](#). Teniendo que en cuenta que existe el pedimento normal y pedimento simplificado.

M1.1.

**Pedimento.**

El formato de pedimento, es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual únicamente se deberán imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada.

Este formato deberá presentarse en un ejemplar destinado al importador o exportador, tratándose de las operaciones previstas en las reglas 2.5.1., tratándose de vehículos usados, remolques y semirremolques; 2.5.2., tratándose de vehículos usados, remolques y semirremolques; 3.1.21., segundo párrafo, fracción II, 3.5.1., fracción II, 3.5.4., 3.5.5., 3.5.6., 3.5.8., y 3.5.11., así como las de vehículos realizadas al amparo de una franquicia diplomática, de conformidad con el artículo 62, fracción I de la Ley.

A continuación, se presentan los diferentes bloques que pueden conformar un pedimento, citando la obligatoriedad de los mismos y la forma en que deberán ser impresos.

Cuando en un campo determinado, el espacio especificado no sea suficiente, éste se podrá ampliar agregando tantos renglones en el apartado como se requieran.

La impresión deberá realizarse de preferencia en láser en papel tamaño carta y los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

INFORMACION	FORMATO DE LETRA
Encabezados de Bloque	Arial 9 Negrita u otra letra de tamaño equivalente. De preferencia, los espacios en donde se presenten encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.
Nombre del Campo	Arial 8 Negrita u otra letra de tamaño equivalente.
Información Declarada	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.

El formato de impresión para todas las fechas será:

DD/MM/AAAA Donde

DD Es el día a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede ser de 01 a 31.

MM Es el número de mes (01 a 12).

AAAA Es el año a cuatro posiciones.

**ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO**

El encabezado principal deberá asentarse en la primera página de todo pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para la certificación de la selección automatizada.

PEDIMENTO				Página 1 de N
NUM. PEDIMENTO:	T. OPER	CVE. PEDIMENTO:	REGIMEN:	CERTIFICACIONES
DESTINO:	TIPO CAMBIO:	PESO BRUTO:	ADUANA E/S:	
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES:		
ENTRADA/SALIDA:	ARRIBO:	SALIDA:	VALOR ADUANA:	
		PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:		
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR				
RFC:				NOMBRE, DENOMINACION O RAZON
SOCIAL:				
CURP:				
DOMICILIO:				
VAL SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES

CODIGO DE ACEPTACION:		CODIGO DE BARRAS		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:	
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:					
FECHAS		TASAS A NIVEL PEDIMENTO			
		CONTRIB:	CVE. T. TASA	TASA	
CUADRO DE LIQUIDACION					
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE
					TOTALES
					EFFECTIVO
					OTROS
					TOTAL:
DEPOSITO REFERENCIADO - LINEA DE CAPTURA					
 0318 21K7 98P1 0629 6292 1458					
**PAGO ELECTRONICO**					

**ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL PEDIMENTO**

El encabezado de las páginas 2 a la última página es el que se presenta a continuación.

ANEXO DEL PEDIMENTO				Página M de N
NUM. PEDIMENTO:	TIPO OPER:	CVE. PEDIM:	RFC:	
			CURP:	

**PIE DE PAGINA DE TODAS LAS HOJAS DEL PEDIMENTO**

El pie de página que se presenta a continuación deberá ser impreso en la parte inferior de todas las hojas del pedimento.

En todos los tantos deberán aparecer el RFC, CURP y nombre del agente aduanal, agencia aduanal, apoderado aduanal o apoderado de almacén.

Cuando el pedimento lleve la e.firma del mandatario, deberán aparecer su RFC y nombre después de los del agente aduanal o de la agencia aduanal.

AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY, PATENTE O AUTORIZACION:
NOMBRE O RAZ. SOC:	
RFC:	
CURP:	
MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA	
NOMBRE:	
RFC:	
CURP:	

**Pedimento Aduanal**

M1.5.

**Forma Simplificada del Pedimento.**

La forma simplificada del Pedimento es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual se deberán imprimir únicamente los bloques que se indican en el presente, con la información transmitida al SAAI en el momento de la elaboración del pedimento a que se refiere el Instructivo para el llenado del pedimento del Anexo 22.

Este formato deberá presentarse en un ejemplar destinado al importador o exportador. En la parte inferior derecha, deberá llevar impresa la leyenda que corresponda conforme a lo siguiente:

Destino/origen: interior del país.

Destino/origen: región fronteriza.

Destino/origen: franja fronteriza.

Cuando el destino de la mercancía sea el interior del país, se trate de exportación, de pedimento complementario o pedimento de tránsito, la forma en que se imprimirá el pedimento deberá ser blanca, cuando sea a las franjas fronterizas, amarilla y en el caso de la región fronteriza, verde.

En ningún caso la mercancía podrá circular con el ejemplar por una zona del país diferente a la que corresponda conforme al color, excepto del blanco que podrá circular por todo el país.

Este formato no será aplicable tratándose de las operaciones previstas en las reglas 2.5.1., tratándose de vehículos usados, remolques y semirremolques; 2.5.2., tratándose de vehículos usados, remolques y semirremolques; 3.1.21., segundo párrafo, fracción II, 3.5.1., fracción II, 3.5.4., 3.5.5., 3.5.6., 3.5.8. y 3.5.11., así como las de vehículos realizadas al amparo de una franquicia diplomática, de conformidad con el artículo 62, fracción I de la Ley.

A continuación, se presentan los diferentes bloques que pueden conformar la forma simplificada de un pedimento, citando la obligatoriedad de los mismos y la forma en que deberán ser impresos.

Cuando en un campo determinado, el espacio especificado no sea suficiente, éste se podrá ampliar agregando tantos renglones en el apartado como se requieran.

La impresión deberá realizarse de preferencia en láser en papel tamaño carta y los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

INFORMACION	FORMATO DE LETRA
Encabezados de Bloque	Arial 9 Negritas u otra letra de tamaño equivalente. De preferencia, los espacios en donde se presenten encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.
Nombre del Campo	Arial 8 Negritas u otra letra de tamaño equivalente.
Información Declarada	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.

El formato de impresión para todas las fechas será:

DDMM/AAAA Donde

DD Es el día a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede ser de 01 a 31.

MM Es el número de mes. (01 a 12).

AAAA Es el año a cuatro posiciones.

**ENCABEZADO DE LA FORMA SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO**

El encabezado principal deberá imprimirse como primer bloque de toda forma simplificada del pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para la certificación de selección automatizada.

La impresión del sub-bloque denominado "CUADRO DE LIQUIDACION" es obligatorio cuando el pago se realice por Ventanilla Bancaria.

FORMA SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO			Página 1 de N
NUM. PEDIMENTO:	T. OPER	CVE. PEDIMENTO:	CERTIFICACIONES
DESTINO:	PESO BRUTO:	ADUANA EIS:	
DATOS DEL IMPORTADOR EXPORTADOR			
RFC:	CURP:		
CODIGO DE ACEPTACION:	CODIGO DE BARRAS	CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:	

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:						
FECHAS						
CUADRO DE LIQUIDACION						
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
						EFFECTIVO
						OTROS
						TOTAL
DEPOSITO REFERENCIADO - LINEA DE CAPTURA						
						
0310 2101 98F1 0429 0292 1458						
***PAGO ELECTRONICO***						



**Pedimento Simplificado**

**Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es una entidad fundamental en la importación de mercancías, ya que asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los importadores y administra los impuestos de importación, como el Impuesto General de Importación (IGI) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Funciones principales:** El SAT supervisa la documentación fiscal requerida en las importaciones y desarrolla mecanismos para prevenir la evasión fiscal en el comercio exterior. La inscripción en el Padrón de Importadores es obligatoria para empresas que desean importar a México, permitiendo así un control riguroso de las operaciones.

**Servicios de apoyo:** El SAT ofrece servicios de declaración en línea y facilita la inscripción en el Padrón de Importadores, optimizando el cumplimiento de obligaciones fiscales, además, el SAT permite la consulta de normativas fiscales y la realización de trámites electrónicos en su plataforma.

**Plataforma en Línea:** El SAT proporciona una plataforma en línea donde los importadores pueden realizar diversos trámites, como la inscripción en el [Padrón de Importadores](#) y la presentación del pedimento.

**Asesoría Fiscal y Aduanera:** El SAT ofrece asesoría a las personas físicas que desean importar productos y necesitan conocer los requisitos fiscales y aduaneros aplicables.

**Beneficios para los importadores:** Los sistemas electrónicos del SAT simplifican el cumplimiento de obligaciones fiscales, permitiendo a las empresas cumplir con las normativas vigentes de forma sencilla y transparente.

### **Beneficios para los importadores.**

Con la implementación del [Sistema Electrónico Aduanero](#), la ANAM reduce los tiempos de despacho y asegura transparencia en los costos y requisitos para los procesos de importación.

### **Requisitos para Importadores**

•**[Inscripción en el Padrón de Importadores](#):** Toda empresa o persona que desee importar mercancías a México debe estar inscrita en el Padrón de Importadores administrado por el SAT. Este padrón asegura que las empresas estén registradas y cumplan con los requisitos fiscales necesarios (SAT, n.d.).

•**Presentación del Pedimento Aduanero:** Los importadores deben presentar un [pedimento](#) que declare el valor de la mercancía, país de origen, descripción de los productos y otros detalles esenciales. Este documento es obligatorio para todas las operaciones de importación y facilita el cálculo de impuestos y aranceles.

•**Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM):** Los productos importados deben cumplir con las [NOM aplicables](#), que garantizan la seguridad, calidad y compatibilidad con las regulaciones de México.

•**Pago de Contribuciones:** Los importadores deben pagar los [impuestos correspondientes](#), como el Impuesto General de Importación (IGI) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También

es necesario cubrir los derechos aduaneros adicionales establecidos en cada operación comercial, Impuesto General de Importación (arancel), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Derecho de Trámite Aduanero (DTA) y Derecho de Almacenaje.

## El Impuesto General de Importación puede ser:

**Ad valorem:** cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía.

**Específicos:** cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida.

**Mixtos:** cuando se trate de una combinación de los dos anteriores.

<https://www.aduaeasy.com>

Aduaeasy

### ¿Cómo calcular los principales impuestos en una importación a México?

**1 Valor en aduana (VEA)**  
(Valor mercancía + Incrementales) x Tipo de cambio

5000 USD	1900 USD
(5000 + 1000) x 20.00 = 120,000 pesos	

**2 Impuesto General de importación (IGI)**

Ad valorem %	Específico	Mixto
0.36 / %	0.07 gramos x 120.00 USD = 8.40	0.0447% x 120,000 = 5.36

**3 Derecho de Trámite Aduanero (DTA)**

Efectos de 10	Activos Sp (PHES)	Cuota Sp (DSD)
0.40 USD	1.76 USD	400 pesos
130,320 x 0.002 = 260.64 pesos		

**4 Cuota compensatoria (CC)**

0.07 kg de gelato x 200 USD = 14.00 USD

**5 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)**

0.0447% x 120,000 = 5.36

**6 Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

0.0447% x 120,000 = 5.36

**7 Prevalidación e IVA de la prevalidación (PRV e IVA/PRV)**

Cuota fija: 200 + 400 = 600

ESTIMADO DE ASESORACION					
CONCEPTO	F. P.	IMPORTE	CONCEPTO	F. P.	IMPORTE
DTA	0	140	CC	0	14.00
DTA	0	260.64			
IEPS	0	5.36			
IEPS	0	402.75			
		<b>TOTALES</b>			<b>602.75</b>

Aduaeasy

### Lo que debes saber de tu producto para una correcta clasificación arancelaria

**PRESENTACIÓN COMERCIAL**

Conocer la presentación comercial nos ayudará a colocar el etiquetado correspondiente y así evitar multas y retrasos en la operación.

Agrícola

Líquidos

Cajas

---

**TIPO DE FUNCIONAMIENTO**

Debes conocer el tipo de funcionamiento de tu producto: si requiere energía eléctrica, baterías o pila, si es de fricción o utiliza algún otro tipo de energía.

Energía mecánica

Energía eléctrica

Energía solar

Baterías/pilas

---

**MATERIA CONSTITUTIVA**

Son los materiales de los que está hecho tu mercancía, por ejemplo: plástico, caucho, algún textil, vidrio, algún metal, etc.

Tela

Plástico

---

**USOS Y APLICACIONES**

Indicar el uso que se le dará a tu mercancía, si es una máquina para cortar o pintar, si es alguna refacción o un instrumento para reparación.

Comunicar

Maquinaria

Refacciones

---

**GRADO DE ELABORACIÓN**

Se refiere a la cantidad de conocimientos y tecnología que se necesitarán para la fabricación de tu producto, si es materia prima o producto terminado.

Materia prima

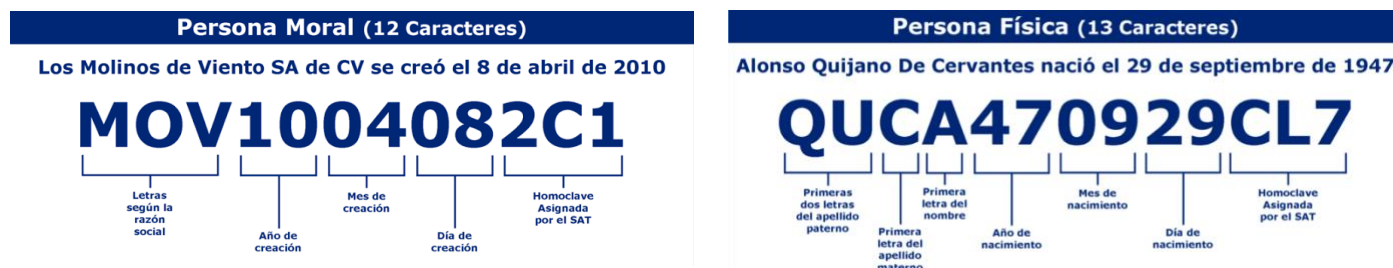
Producto terminado

## Requisitos para Importadores.

• **Registro en el Padrón de Importadores:** Para importar productos de manera legal, las personas físicas deben estar inscritas en el [Padrón de Importadores del SAT](#), lo cual es un requisito obligatorio para realizar importaciones.

## Persona Física y Moral

•**RFC Activo:** Las personas físicas y morales que deseen importar deben contar con un Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y estar al corriente con sus obligaciones fiscales.



## Personas Físicas

1. Inscripción en el RFC:

•Debes estar registrado en el [Registro Federal de Contribuyentes](#) (RFC) con la clave de persona física con actividad empresarial. Este registro es obligatorio para cualquier persona que desee realizar actividades de comercio exterior en México.

2. Opinión positiva del SAT:

•La persona debe estar al corriente de sus obligaciones fiscales, y esto se verifica a través de la opinión positiva del SAT. Esto implica no estar en la lista de empresas o individuos con omisiones fiscales o inconsistencias en su situación tributaria.

3. Domicilio Fiscal Localizado:

•El [domicilio fiscal](#) debe estar registrado y validado ante el SAT. Si el domicilio está en proceso de verificación, es posible que la importación se vea detenida hasta que se resuelva.

4. Buzón Tributario Activo:

•El [buzón tributario](#) debe estar habilitado y actualizado. Esto es fundamental para recibir notificaciones y resoluciones fiscales.

5. Padrón de Importadores:

•Es indispensable registrarse en el [Padrón General de Importadores](#) a través del portal del SAT. Este registro es obligatorio para realizar operaciones de comercio exterior. El proceso incluye completar formularios y cumplir con requisitos adicionales como los relacionados con las mercancías que se desean importar.

6. Documentación Requerida:

- Identificación oficial: INE o pasaporte vigente.
- Comprobante de situación fiscal: Actualizado.
- Constancia de situación fiscal: Es importante que esté al día.
- Declaraciones fiscales al corriente: Para asegurar que no haya omisiones.



7. Permisos Específicos:

•Dependiendo del tipo de mercancía que se desee importar, pueden ser necesarios permisos adicionales. Por ejemplo, productos que requieren [autorización sanitaria](#) de COFEPRIS o [permisos para introducción](#) emitidos de SEMARNAT para productos ambientales.

## Personas Morales

### 1. Inscripción en el RFC:

•La persona moral debe estar debidamente registrada al [padrón moral](#) en el RFC, incluyendo todos los datos de la empresa y de su representante legal.

### 2. Opinión positiva del SAT:

•Al igual que las personas físicas, las personas morales deben cumplir con sus obligaciones fiscales y obtener una opinión favorable del SAT. Esto significa que no deben tener deudas fiscales ni estar en las listas negras del SAT.

### 3. Poder Notarial:

•Si el trámite lo realiza un apoderado o representante legal, se debe presentar un [poder notarial](#) que lo autorice a realizar estas gestiones en nombre de la empresa.

### 4. Domicilio Fiscal Localizado:

•El [domicilio fiscal](#) de la persona moral debe estar verificado o, al menos, en proceso de validación. De lo contrario, el proceso de importación no podrá avanzar.

### 5. Buzón Tributario Activo:

•La persona moral debe tener su [buzón tributario](#) habilitado para recibir notificaciones del SAT y otras autoridades fiscales.

### 6. Padrón de Importadores:

•La empresa debe registrarse en el [Padrón General de Importadores](#), lo que es obligatorio para realizar cualquier importación. Si se trata de productos de sectores específicos (como productos agrícolas, textiles, etc.), puede ser necesario registrarse también en los padrones sectoriales correspondientes.

### 7. Documentación Requerida:

- Acta constitutiva de la empresa y su alta en el RFC.
- Identificación oficial del representante legal.
- Comprobante de situación fiscal de la empresa.

- Poder notarial que acredite a la persona que realiza los trámites.
- Declaraciones fiscales al corriente.

#### 8. Contratar un Agente Aduanal:

• Aunque no es obligatorio, es altamente recomendable contratar un agente aduanal para asegurarse de que los trámites aduaneros se realicen correctamente, sobre todo al calcular aranceles y gestionar los impuestos.

### **Agentes Aduanales en México**

<https://www.caaarem.mx/#gsc.tab=0>

<https://anam.gob.mx/agentes-aduanales/>

#### 9. Permisos y Autorizaciones Especiales:

• Si la mercancía a importar está sujeta a regulaciones especiales, la empresa debe obtener los permisos correspondientes, como los de SEMARNAT para [productos relacionados con el medio ambiente](#), COFEPRIS para productos farmacéuticos, o [permisos de seguridad alimentaria](#) si se importan productos perecederos.

### **Secretaría de Economía (SE).**

[La Secretaría de Economía](#) (SE) es responsable de diseñar políticas de comercio exterior que regulen la entrada de productos al mercado nacional, promoviendo así el desarrollo económico. La SE es una pieza clave en la negociación de tratados comerciales internacionales que facilitan la importación de productos a México.

**Funciones principales:** La SE define aranceles y medidas no arancelarias, administra el Padrón de Importadores Sectorial y controla las regulaciones de los productos que requieren el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para ser importados. La SE también participa activamente en la negociación de tratados comerciales como el T-MEC.

**Servicios de apoyo:** A través de la Ventana Única de Comercio Exterior Mexicana ([VUCEM](#)), la SE facilita los trámites de comercio exterior en un solo sitio, optimizando los tiempos de gestión para los importadores. Además, brinda asesoría sobre regulaciones y aranceles aplicables.



**Capacitación y Asesoría:** La SE ofrece talleres y seminarios sobre comercio exterior, donde las personas físicas pueden aprender sobre las regulaciones y procedimientos de importación.

**Soporte para el Cumplimiento de las NOM:** Ofrece asesoría para asegurarse de que los productos importados cumplan con las regulaciones nacionales y no enfrenten problemas al ingresar al país.

**Beneficios para los importadores:** Los tratados gestionados por la SE permiten la reducción de aranceles para productos importados, y la VUCEM simplifica la realización de trámites.

<https://www.gob.mx/se>

### ***Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).***

[La Secretaría de Relaciones Exteriores](#) (SRE) apoya la importación mediante la cooperación diplomática y la comunicación con otros países, promoviendo acuerdos comerciales que favorecen la economía mexicana.

**Funciones principales:** La SRE participa en la negociación de tratados y acuerdos internacionales, colaborando estrechamente con la SE en las gestiones de tratados que afectan las importaciones. También proporciona apoyo diplomático para facilitar la comunicación entre México y otros países en temas de comercio internacional.

**Servicios de apoyo:** La SRE brinda asesoría sobre acuerdos y tratados comerciales, facilitando la búsqueda de proveedores en el extranjero mediante sus embajadas y consulados.

**Beneficios para los importadores:** Los tratados gestionados por la SRE y la SE proporcionan estabilidad en las relaciones comerciales y seguridad en las negociaciones. Las embajadas y consulados ofrecen apoyo en conflictos y problemas comerciales en el extranjero.

<https://www.gob.mx/sre>

### ***Cámaras de Comercio.***

Las Cámaras de Comercio en México, como la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), representan a los importadores ante el gobierno y promueven políticas favorables para el comercio exterior.

En donde existe más cámaras de comercio, y ellas podrás encontrar en la siguiente liga.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/397463/Directorio\\_comercio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/397463/Directorio_comercio.pdf)

**Funciones principales:** Las cámaras promueven la importación de productos extranjeros y facilitan la colaboración con el gobierno en temas comerciales, defendiendo los intereses de sus miembros y promoviendo condiciones favorables para el sector.

**Servicios de apoyo:** Las cámaras ofrecen servicios de asesoría y capacitación en normativas aduaneras y documentación, apoyando a los importadores en la creación de redes de contacto. Algunas cámaras también colaboran en la gestión de permisos y certificación de productos.

**Beneficios para los importadores:** Las cámaras de comercio proporcionan orientación para la gestión de permisos de importación y ofrecen una red de contactos que permite a los importadores acceder a proveedores y socios comerciales.

### ***Agencias de Importación.***

Las Agencias de Importación en México son intermediarios que facilitan el proceso de importación para las empresas, gestionando desde los trámites hasta la logística del transporte de mercancías. Estas agencias se encargan de asegurar el cumplimiento de todas las regulaciones y requisitos aduaneros en nombre de sus clientes.

**Funciones principales:** Las agencias de importación ofrecen servicios de asesoría en normativas y realizan los trámites aduaneros necesarios. Estas entidades suelen contar con un profundo conocimiento en la clasificación arancelaria y el manejo de permisos de importación, proporcionando un servicio completo que permite a las empresas cumplir con la legislación mexicana.

**Servicios de apoyo:** Las agencias ayudan a reducir los tiempos y costos asociados al proceso de importación al facilitar el transporte, el despacho aduanero y la gestión de permisos. También ofrecen asesorías sobre logística y documentación necesaria para evitar problemas con las autoridades aduaneras.

•**Beneficios para los importadores:** Las agencias de importación ofrecen un servicio integral que facilita el cumplimiento de los requisitos legales, optimizando los procesos logísticos y asegurando que las mercancías lleguen al país de manera rápida y segura.

### **Agentes Aduanales en México**

<https://www.caaarem.mx/#gsc.tab=0>

<https://anam.gob.mx/agentes-aduanales/>

## **Los tratados de libre comercio: TMEC, Unión Europea, el tratado de Asia pacifico**

### **Tratados de comercio**

#### ***Principales tratados comerciales de México***

- **T-MEC:** Un tratado entre México, Canadá y Estados Unidos, firmado en 1992 y en vigor desde 1994. Este Tratado de Libre Comercio en México tiene un alto grado de importancia, pues al ser vecino directo de Estados Unidos y Canadá, el país puede generar gran aprovechamiento, sobre todo, para el sector de la agricultura y la energía.
- **TLCUEM:** Un acuerdo comercial con la Unión Europea, vigente desde julio de 2000.
- Entre los Tratados de Libre Comercio que ha hecho México el TLCUEM tiene un gran peso de importancia, pues la Unión Europea es el tercer socio comercial de México y el segundo inversionista.
- **TLC AELC:** Un tratado con la Asociación Europea de Libre Comercio, que entró en vigor en 2001.

En 2011 se firmaron Protocolos Modificatorios de los Acuerdos sobre Agricultura entre México y la AELC en donde establecen que el trato preferencial otorgado en dicho tratado será aplicado a los productos que cumplan con los requisitos de origen cuyos embarques únicos sean segmentados en un país no parte del Acuerdo.

De esta manera, los productos podrán ser transportados en tránsito por otros países con transbordo o depósito temporal en ellos, pudiendo realizarse operaciones de división o fraccionamiento, siempre y cuando permanezcan bajo la vigilancia de las autoridades aduaneras de terceros países.

- ACE 53 Brasil: Un acuerdo con Brasil, que entró en vigor en 2003.
- ACE 55 Mercosur-Automotriz: Un acuerdo con Mercosur, que entró en vigor en 2003.
- ACE 54 Mercosur: Un acuerdo con Mercosur, que entró en vigor en 2006.
- Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica: Un acuerdo con Vietnam, Brunéi, Australia, Japón, Canadá, Chile, Malasia, Nueva Zelanda, Perú y Singapur, que entró en vigor en 2016.

### **Aranceles que se eliminan o se reducen**

Los aranceles pueden ser utilizados como herramientas para promover la industria local, corregir desequilibrios comerciales o generar ingresos para el gobierno.

Sin embargo, también pueden generar tensiones comerciales y distorsionar la eficiencia del mercado, dependiendo de su implementación y magnitud.

### **Consecuencias de los aranceles**

En primer lugar, los aranceles pueden aumentar el costo de los bienes importados, lo que potencialmente lleva a un encarecimiento de productos para los consumidores. Esto puede afectar el poder adquisitivo de la población y generar presiones inflacionarias.

Además, los aranceles pueden desencadenar represalias comerciales entre países, dando lugar a guerras comerciales que afectan negativamente el comercio internacional y la economía global.

Asimismo, los aranceles también pueden distorsionar la competencia al favorecer a las industrias locales protegidas, pero al mismo tiempo perjudicar a aquellas que dependen de insumos o componentes importados.

En última instancia, los aranceles pueden tener impactos significativos en el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad política tanto a nivel nacional como internacional.

### ***Tipos de aranceles***

Los aranceles son impuestos que se aplican a las mercancías que son importadas o exportadas. Estos aranceles pueden variar según el tipo de producto y su origen. Aquí hay algunos tipos de aranceles que se aplican en nuestro país:

1. **Ad-Valorem:** Este tipo de arancel se calcula como un porcentaje del valor en aduana de la mercancía. Por ejemplo, si el arancel es del 10%, se aplicará ese porcentaje al valor declarado de la mercancía.

2. **Específicos:** Se fijan en términos de una cantidad específica de dinero por unidad de medida. Por ejemplo, un arancel específico puede ser de 5 dólares por kilogramo.
3. **Mixtos:** Combina características de los aranceles ad-Valorem y específicos. Se establece un porcentaje sobre el valor y una cantidad específica por unidad de medida.
4. **Cuotas compensatorias:** Son aranceles que se aplican a las importaciones que se considera que están perjudicando a la producción nacional. Estas cuotas compensatorias pueden ser temporales y se aplican además de los aranceles normales.
5. **Arancel-cupo:** Se establecen límites a la cantidad de mercancía que puede importarse a un arancel preferencial. Si la cuota se excede, se aplicarán aranceles más altos.
6. **Aranceles de preferencia:** Estos aranceles son aplicados en el marco de acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales. Reducen o eliminan los aranceles sobre ciertos productos entre los países que participan en el acuerdo.
7. **Aranceles compuestos:** Son una combinación de aranceles Ad-Valorem y específicos, y se utilizan para gravar ciertos tipos de mercancías de manera más compleja.
8. **Aranceles de emergencia:** Se aplican en situaciones de emergencia económica o crisis en la producción nacional. Pueden ser temporales y tienen como objetivo proteger la industria nacional.

Es importante tener en cuenta que las leyes y regulaciones aduaneras pueden cambiar, por lo que es recomendable consultar fuentes actualizadas o contactar a las autoridades aduaneras para obtener la información más reciente sobre los aranceles en México.

### ***Arancel a las importaciones y a las exportaciones***

Los aranceles son impuestos que los gobiernos imponen sobre los bienes que son importados o exportados entre países. Estos impuestos pueden aplicarse de diversas formas y tienen varios propósitos, pero en general, buscan regular el comercio internacional, proteger la industria nacional y generar ingresos para el gobierno. Hay dos tipos principales de aranceles: aranceles a las importaciones y aranceles a las exportaciones y en nuestra página de Facturama te las vamos a explicar.

1. **Aranceles a las Importaciones:** Es el monto de impuesto aplicado a los bienes y servicios que son importados desde otros países.

- a. **Propósito:**
  - i. **Protección de la industria nacional:** Los aranceles a las importaciones pueden ser utilizados para proteger la industria nacional de la competencia extranjera, al hacer que los productos importados sean más caros y, por lo tanto, menos atractivos para los consumidores locales. Esto puede ayudar a las empresas nacionales a competir en el mercado interno.
  - ii. **Generación de ingresos:** Los aranceles también pueden ser una fuente de ingresos para el gobierno, ya que recaudan fondos a través de los impuestos sobre las importaciones.
- 2. **Aranceles a las Exportaciones:** Son impuestos que se aplican a los bienes y servicios que son exportados hacia otros países.
  - a. **Propósito:**
    - i. **Control de recursos:** Al imponer aranceles a las exportaciones, un gobierno puede intentar conservar recursos o productos para uso interno en lugar de enviarlos al extranjero. Esto puede ser especialmente relevante en casos de productos estratégicos o escasos.
    - ii. **Estimulación de la producción interna:** Al hacer que los bienes exportados sean más caros, el gobierno puede intentar fomentar la venta de productos en el mercado interno en lugar de exportarlos, promoviendo así la producción y el consumo internos.

Es importante tener en cuenta que el uso de aranceles puede tener efectos tanto positivos como negativos.

Mientras que pueden proteger la industria nacional y generar ingresos para el gobierno, también pueden aumentar los precios para los consumidores, afectar las relaciones comerciales internacionales y, en algunos casos, resultar en represalias comerciales por parte de otros países.

El equilibrio adecuado en la aplicación de aranceles es un tema complejo que los gobiernos deben considerar cuidadosamente en función de sus objetivos económicos y políticos.

### ***Qué es la fracción arancelaria***

La fracción arancelaria es un código numérico que se utiliza a nivel internacional para clasificar los productos y mercancías que se comercian entre países. También se conoce como código arancelario, código HS (Harmonized System), o código del Sistema Armonizado.

El Sistema Armonizado es un sistema internacional de nomenclatura que fue desarrollado y es gestionado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Este sistema proporciona un marco estandarizado para clasificar productos de manera uniforme en todo el mundo, facilitando así el comercio internacional y la recopilación de datos comerciales.

Las fracciones arancelarias generalmente constan de seis u ocho dígitos, y cada dígito proporciona información específica sobre la naturaleza y las características del producto. A medida que aumenta el número de dígitos, la clasificación se vuelve más detallada y específica. La estructura típica de un código arancelario es la siguiente:

- **Primeros dígitos:** Indican la sección general del producto (por ejemplo, alimentos, maquinaria, productos químicos, etc.).
- **Dígitos intermedios:** Proporcionan detalles adicionales sobre la categoría de productos.
- **Últimos dígitos:** Ofrecen una descripción más detallada y específica del producto.

Los códigos arancelarios son esenciales para la gestión eficiente del comercio internacional y la aplicación de aranceles aduaneros. Los gobiernos y las autoridades aduaneras utilizan estos códigos para determinar las tasas arancelarias aplicables a cada tipo de mercancía, así como para llevar un registro de las importaciones y exportaciones. Además, los importadores y exportadores deben utilizar estos códigos al llenar los documentos aduaneros para asegurar una clasificación precisa de sus productos.

### **Simplificación de proceso aduanero**

Todas las mercancías que ingresen o que salen de México deben destinarse a un régimen aduanero, establecido por el contribuyente, de acuerdo con la función que se le va a dar en territorio nacional o en el extranjero.

Cuando una mercancía es presentada en la aduana para su ingreso o salida del país, se debe informar en un documento oficial (pedimento) el destino que se pretende dar a dicha mercancía.

La legislación contempla seis regímenes con sus respectivas variantes:

- Definitivo
- De importación

- De exportación
- Temporales
- De importación
- Para retornar al extranjero en el mismo estado
- Para elaboración, transformación o reparación
- De exportación
- Para retornar al país en el mismo estado
- Para elaboración, transformación o reparación
- Depósito Fiscal
- Tránsito de mercancías
- Interno
- Internacional
- Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado

### **Tipos de importación:**

#### ***Importación Definitiva***

Se considera régimen de importación definitiva la entrada de mercancías extranjeras para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado.

Las empresas porteadoras y sus representantes en territorio nacional, los capitanes, pilotos, conductores y propietarios de los medios de transporte de mercancías materia de entrada o salida del territorio nacional, están obligados a:

1. Poner a disposición de las autoridades aduaneras los medios de transporte y las mercancías que conducen para su inspección o verificación, en el lugar señalado para tales efectos.
2. Aplicar las medidas que las autoridades aduaneras señalen para prevenir y asegurar en los vehículos el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Aduanera.
3. Exhibir, cuando las autoridades aduaneras lo requieran, los documentos que amparen los medios de transporte y las mercancías que conduzcan.
4. Las empresas que presten el servicio internacional de transporte de pasajeros tendrán la obligación de proporcionar a los pasajeros la forma oficial de la declaración señalada en el artículo 50 de la Ley Aduanera.
5. Colocar en los bultos que transporten y que contengan mercancías que sean explosivas, inflamables, contaminantes, radiactivas o corrosivas, las marcas o



símbolos que son obligatorios internacionalmente, cuando el documento que ampare su transporte señale que se trata de este tipo de mercancías.

6. Evitar la venta de mercancías extranjeras en las embarcaciones o aeronaves cuando estén en territorio nacional.
7. Transmitir en documento electrónico a las autoridades aduaneras y a los titulares de los recintos fiscalizados la información relacionada con la mercancía y su transporte, antes de su llegada al territorio nacional o su salida, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas generales de comercio exterior, lo que se transmitirá cuando se genere el acuse respectivo.
8. Comunicar a las autoridades aduaneras y a los recintos fiscalizados, el arribo de las mercancías al territorio nacional en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas generales de comercio exterior.<sup>[L]</sup><sup>[SEP]</sup>
9. Inscribirse en el registro de empresas porteadoras que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas.

En el caso de tráfico marítimo los capitanes deben, además, pagar los créditos fiscales que hubiera causado la embarcación. Antes de salir una embarcación, su capitán o agente naviero consignatario general o de buques, deberá presentar a las autoridades aduaneras una relación del equipo especial a que se refiere el artículo 31 de la Ley Aduanera, la cual en caso de contener errores podrá corregirse antes de zarpar.<sup>[L]</sup><sup>[SEP]</sup> Las empresas porteadoras deberán designar ante el Servicio de Administración Tributaria un representante en territorio nacional para efecto de las responsabilidades que le asigna la Ley Aduanera.

### ***Importación Temporal***

Es la entrada al país de mercancías extranjeras para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica. La importación temporal de mercancías se sujetará a lo siguiente:

1. No se pagarán los impuestos al comercio exterior ni a las cuotas compensatorias, excepto en los casos previstos en los artículos 63-A, 105, 108, fracción III, 110 y 112 de la Ley Aduanera.
2. Se cumplirán las demás obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.

Importación temporal para retornar al extranjero en el mismo estado, esto es, que retornen al extranjero sin modificación alguna.

## **Plazos y tipos de mercancía**

1. Hasta por un mes, las de remolques y semirremolques, incluyendo las plataformas adaptadas al medio de transporte diseñadas y utilizadas exclusivamente para el transporte de contenedores, siempre que transporten en territorio nacional las mercancías que en ellos se hubieran introducido al país o las que se conduzcan para su exportación.
2. Hasta por seis meses, en los siguientes casos:
  - a) Las que realicen los residentes en el extranjero, si son utilizados directamente por ellos o por persona con las que tengan relación laboral, excepto si son vehículos.
  - b) Las de envases de mercancías, siempre que contengan en territorio nacional las mercancías que en ellos se hubieran introducido al país.
  - c) Las de vehículos de las misiones diplomáticas y consulares extranjeras y de las oficinas de sede o representación de organismos internacionales, así como de los funcionarios y empleados del servicio exterior mexicano, para su importación en franquicia diplomática, siempre que cumplan con los requisitos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas.
  - d) Las de muestras o muestrarios destinados a dar a conocer mercancías, siempre que cumplan con los requisitos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas.
  - e) Las de vehículos, si la importación la hacen mexicanos con residencia en el extranjero o que acrediten trabajar en el extranjero un año o más, comprueben mediante documentación oficial su calidad migratoria que los autorice para tal fin y se trate de un vehículo en cada periodo de doce meses. En estos casos, los seis meses se computarán en entradas y salidas múltiples efectuadas en doce meses desde la primera entrada. El importador, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o hermanos podrán conducir los vehículos en territorio nacional, si son residentes permanentes en el extranjero, o por un extranjero con las calidades migratorias indicadas en el inciso (a) de la fracción IV del artículo 106 de la Ley Aduanera. Cuando sea conducido por alguna persona distinta de las autorizadas, invariablemente deberá viajar a bordo el importador del

vehículo. Los vehículos a que se refiere este inciso deberán cumplir con los requisitos que señale el Reglamento de la Ley Aduanera.

3. Hasta por un año, las destinadas a convenciones y congresos internacionales; las destinadas a eventos culturales o deportivos, patrocinados por entidades públicas, nacionales o extranjeras, así como por universidades o entidades privadas autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las de enseres, utilería, y demás equipo necesario para la filmación, siempre que se utilicen en la industria cinematográfica y su internación se efectúe por residentes en el extranjero; las de vehículos de prueba, siempre que la importación se efectúe por un fabricante autorizado, residente en México; las de mercancías previstas por los convenios internacionales de los que México sea parte, así como las que sean para uso oficial de las misiones diplomáticas y consulares extranjeras cuando haya reciprocidad.

Por el plazo que dure su condición de estancia, incluyendo sus renovaciones, en los siguientes casos:

- a) En la importación de vehículos propiedad de extranjeros que se internen al país, con la condición de visitante y residente temporal, si se trata de un solo vehículo.

- b) Los menajes de casa de mercancía usada propiedad de residente temporal y residente temporal estudiante

Hasta por diez años, en los siguientes casos:

- a) Contenedores

- b) Aviones, avionetas y helicópteros, destinados a utilizarse en las líneas aéreas con concesión o permiso para operar en el país y en transporte público de pasajeros, si en este último caso proporcionen, en febrero de cada año y en medios electrónicos, la información que señale mediante reglas el Servicio de Administración Tributaria.

- c) Embarcaciones dedicadas al transporte de pasajeros, de carga y a la pesca comercial, embarcaciones especiales y artefactos navales, y recreo y deportivas que sean lanchas, yates o veleros turísticos de más de cuatro y medio metros de eslora, incluyendo remolques para su transporte, si

cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Aduanera. Las lanchas, yates o veleros turísticos a que se refiere este inciso, podrán ser objeto de explotación comercial, siempre que se registren ante una marina turística.

d) Las casas rodantes importadas temporalmente por residentes permanentes en el extranjero, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones del Reglamento de la Ley Aduanera. Las casas rodantes podrán ser conducidas o transportadas en territorio nacional por el importador, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o hermanos, siempre que sean residentes permanentes en el extranjero o por cualquier otra persona cuando viaje a bordo el importador.

e) Locomotoras, carros de ferrocarril y equipo especializado relacionado con la industria ferroviaria.

La forma oficial que se utilice para efectuar importaciones temporales de las mercancías señaladas en este numeral amparará su permanencia en territorio nacional por el plazo autorizado, así como las entradas y salidas múltiples que efectúen durante dicho plazo. Los plazos a que se refiere esta fracción podrán prorrogarse mediante autorización, cuando existan causas debidamente justificadas.

### ***Importación de Productos que entran para ser ensamblados***

Para importar productos que serán ensamblados en México, es fundamental cumplir con ciertos requisitos específicos dependiendo del tipo de industria y el uso que se le dará a los insumos. A continuación, se muestra un resumen de los procesos y requisitos aplicables.

#### **1. Programa IMMEX**

El Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) permite a las empresas importar temporalmente mercancías necesarias para procesos de ensamblaje, transformación o reparación destinados a la exportación, sin pagar impuestos como el IVA aranceles de importación. Este programa aplica a empresas que deseen optimizar costos en la importación de insumos para manufactura.

#### *Requisitos principales*

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

- Acta constitutiva de la empresa y documentos que acreditan la legal posesión de la maquinaria y equipo de producción. [Permiso previo para importar maquinaria y equipo para cumplir con obligaciones comerciales en mercados internacionales](#)
- Contratos u órdenes de compra relacionadas con exportaciones.
- Planos e imágenes de las instalaciones.
- Registro de empleados ante el IMSS.
- Solicitar el trámite a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior ([VUCEM](#))

## 2. Permisos de Importación Específicos

Algunos productos, como maquinaria o componentes para la industria eléctrica, electrónica y automotriz requieren permisos de importación específicos estos pueden solicitarse mediante la Secretaría de Economía y están regulados por la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.

### *Documentación necesaria:*

- Constancia en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), si aplica.
- Identificación oficial del representante legal y poderes notariales.
- Especificaciones técnicas de los productos a ensamblar (normas aplicables, capacidades de transformación, etc.).
- Comprobante de domicilio.

### **Consideraciones Adicionales**

- **Clasificación arancelaria:** es crucial clasificar correctamente los insumos a importar para determinar si aplican regulaciones o restricciones específicas.
- **Normas técnicas:** algunos productos pueden requerir certificaciones como NOMs (Normas Oficiales Mexicanas) para su ingreso y uso en el país.
- **Declaraciones aduaneras:** la correcta presentación de pedimentos de importación en las aduanas mexicanas es indispensable.

### **Importación de Muestras**

Para la Importación de muestras a México, es importante considerar varios requisitos y procesos regulados principalmente por la Secretaría de Economía (SE) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). A continuación, se muestra un resumen de los pasos claves:

## 1. Trámite ante la Secretaría de Economía

- Si las muestras están sujetas a Normas Oficiales Mexicanas (NOMs), es necesario obtener una autorización para importarlas como parte de pruebas de laboratorio.
- Este trámite requiere la clave específica del proceso (Homo-clave) y se realiza a través del portal de la Ventanilla Única Nacional (VUN).

## 2. Permiso sanitario de importación (COFEPRIS)

- Para muestras destinadas a investigación científica, consumo personal, exhibición o pruebas de laboratorio, es necesario un permiso sanitario.
- Los trámites se clasifican en diferentes modalidades, dependiendo del uso específico de las muestras.

## 3. Documentos Requeridos

- Factura comercial (en caso de que aplique).
- Descripción detallada de las muestras, incluyendo propósito, cantidad y valor aproximado.
- Declaración de que las muestras no serán utilizadas para fines comerciales.

## Incoterms de importación

Los Incoterms (**International Commercial Terms**) son un conjunto de reglas universales, de tres letras cada uno, elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (**CCI**) en 1936, que establecen las responsabilidades de las transacciones entre compradores y vendedores, particularmente respecto a la entrega de bienes de una parte a otra. En una operación de compraventa, este define el lugar de la entrega de la mercancía y cómo se reparten el vendedor y el comprador los costes, la tramitación de los documentos y los riesgos.

Los Incoterms no son leyes, pero tienen reconocimiento legal a nivel internacional. En caso de controversia, las instancias legales pueden exigir el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidos por comprador y vendedor.

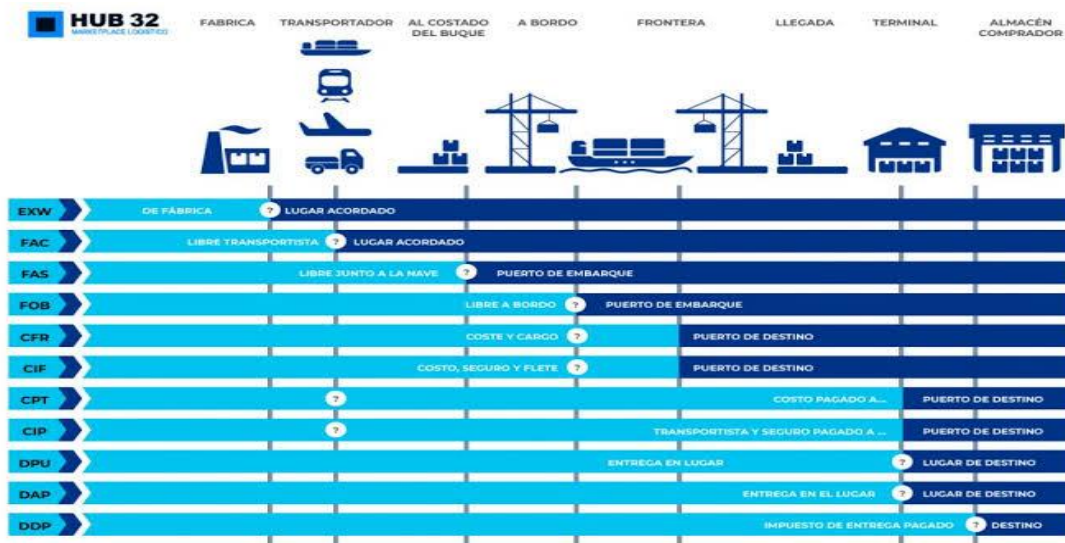
Más concretamente describen los siguientes aspectos, ayudando a la interpretación de los contratos de compraventa y evitando malentendidos entre las partes:

- En qué momento y lugar se produce la transferencia de riesgos sobre la mercancía, del vendedor al comprador.

- El lugar de entrega de la mercancía
- Quién contrata y paga los gastos de transporte y seguro.
- Qué documentación tiene que tramitar cada una de las partes.

**MUY IMPORTANTE:** Hay que considerar que los INCOTERMS no perduran por los siglos, sino que los actualiza regularmente la Cámara de Comercio Internacional. A pesar de ello, la aparición de nuevas revisiones no elimina lo descrito en ediciones antiguas. Así, que siempre se deberá hacer referencia expresa a la edición de INCOTERMS que estamos utilizando en el acuerdo de compraventa.

Los 11 Incoterms que existen, cada uno de ellos formado por tres letras, determinan cuatro aspectos importantes en una operación de exportación o importación. Primero, el lugar preciso en el que se produce la entrega de la mercancía. Segundo, quién tramita cada uno de los documentos que se generan en la cadena de origen a destino. Tercero, determina en qué momento de la operación se transmite el riesgo del vendedor al comprador. Y cuarto, establece qué costes de la cadena logística paga el vendedor y cuáles el comprador.



### **Clasificación de los incoterms**

Dependiendo del punto de entrega de las mercancías y de la responsabilidad de pago en diferentes etapas del transporte internacional, los Incoterms se clasifican en cuatro categorías:

- **Términos C**

El vendedor contrata y asume los costes del transporte principal pero no el riesgo por pérdida o daño, que será por cuenta del comprador desde el momento en que se realiza la entrega al primer transportista en el país de origen.

Encontramos: CFR, CIF, CPT y CIP

- **Términos D**

El vendedor es responsable de todos los riesgos y costos necesarios para transportar las mercancías hasta el país de destino, los cuales se transmiten en el mismo punto.

Encontramos: DPU, DAP Y DDP

- **Término E**

El vendedor sólo tiene que poner la mercancía en sus instalaciones a disposición del comprador.

Sólo hay un INCOTERM dentro de esta categoría: EXW

- **Término F**

El vendedor debe entregar la mercancía en el país de origen, al transportista principal que es pagado por el comprador.

Encontramos: FCA, FAS y FOB

## ***INCOTERMS SEGÚN EL MODO DE TRANSPORTE***

- **Marítimos y vías navegables**

Únicamente interviene un único modo de transporte, el marítimo:

- **FAS:** Franco al costado del buque
- **FOB:** Franco a bordo
- **CFR:** Costo y flete
- **CIF:** Costo, seguro y flete

- **Multimodales**

Interviene más de un modo de transporte:

- **EXW:** En Fábrica
- **FCA:** Franco transportista



- **CPT:** Transporte pagado hasta
- **CIP:** Transporte y seguro pagado hasta
- **DAP:** Entregado en lugar
- **DPU:** Entregado en el lugar Descargado
- **DDP:** Entregado con derechos pagados

## **EXW: EXWORKS (en fábrica)**

- **Obligaciones del vendedor**

### **Suministro de la mercancía de conformidad con el contrato**

El vendedor debe suministrar la mercancía y la factura comercial, o su mensaje electrónico equivalente, de acuerdo con el contrato de compraventa, así como cualquier otra prueba de conformidad que pueda exigir el contrato.

### **Licencias, autorizaciones y formalidades**

El vendedor debe prestar al comprador, a petición, riesgo y expensas de este último, la ayuda precisa para obtener, cuando sea pertinente, cualquier licencia de exportación u otra autorización oficial necesarias para exportar la mercancía.

### **Entrega**

El vendedor debe poner la mercancía a disposición del comprador en el lugar de entrega convenido, sin cargar el vehículo receptor, en la fecha o dentro del plazo acordado o, si no se ha acordado ese momento, en la fecha usual de entrega de esa mercancía. Si no se ha determinado un punto específico dentro del lugar convenido, y si hay diversos puntos disponibles, el vendedor puede elegir el lugar de entrega que mejor se acomode a su conveniencia.

## **Obligaciones del comprador**

### **Pago del precio**

Compraventa

### **Licencias, autorizaciones y formalidades**

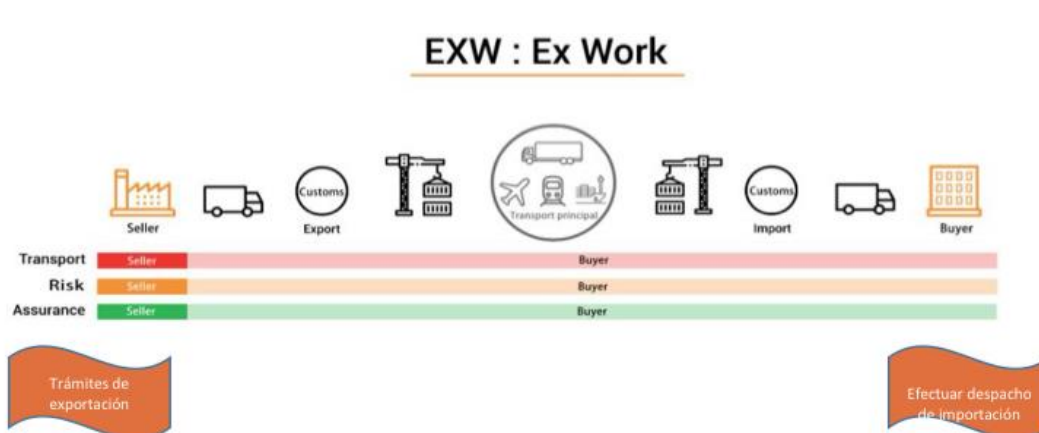
El comprador debe obtener a su propio riesgo las licencias de importación o exportación o cualquier autorización oficial, y llevar a cabo, cuando sea pertinente, los trámites aduaneros para la exportación de las mercancías

### **Transmisión de riesgos**

El comprador debe soportar todos los riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde el momento en que haya sido entregada y desde la fecha acordada o desde la fecha de expiración de cualquier plazo fijado para recibir la entrega.

### Reparto de gastos

El comprador debe pagar todos los gastos relacionados con la mercancía desde el momento en que haya sido entregada, y cualquier gasto adicional contraído por no recibir la entrega de la mercancía cuando ésta fue puesta a su disposición.



### FCA: FREE CARRIER (Franco Transportista)

- **Obligaciones del vendedor**

#### Suministro de la mercancía de conformidad con el contrato

El vendedor debe suministrar la mercancía y la factura comercial, o su mensaje electrónico equivalente, de acuerdo con el contrato de compraventa, así como cualquier otra prueba de conformidad que pueda exigir el contrato.

#### Licencias, autorizaciones y formalidades

El vendedor debe obtener, a su propio riesgo y expensas, cualquier licencia de exportación u otra autorización oficial y realizar, cuando sea pertinente, todos los trámites aduaneros necesarios para la exportación de las mercancías.

#### Entrega

El vendedor debe entregar la mercancía al transportista o a otra persona designada por el comprador o elegida por el vendedor en el lugar convenido y en la fecha o dentro del periodo acordado para la entrega.

#### Comprobación - embalaje - marcado

El vendedor debe pagar los gastos de aquellas operaciones de verificación (como comprobar la calidad, medida, peso, recuento) necesarias con el objeto de entregar la mercancía.

El vendedor debe proporcionar, a sus propias expensas, el embalaje requerido para el transporte de la mercancía (a menos que sea usual en el tráfico específico enviar las mercancías descritas en el contrato sin embalar), en la medida en que las circunstancias relativas al transporte (por ejemplo, modalidades, destino) sean dadas a conocer al vendedor antes de la conclusión del contrato de compraventa. El embalaje ha de ser marcado adecuadamente.

- **Obligaciones del comprador**

**Pago del precio**

El comprador debe pagar el precio según lo dispuesto en el contrato de compraventa.

**Licencias, autorizaciones y formalidades**

El comprador debe obtener, a su propio riesgo y expensas, cualquier licencia de importación u otra autorización oficial y realizar, cuando sea pertinente, todos los trámites aduaneros para la importación de las mercancías y para su tránsito por cualquier país.

**Transmisión de riesgos**

El comprador debe correr con todos los riesgos de pérdida y daño de las mercancías desde el momento en que haya sido entregada por el vendedor o desde la fecha acordada.



**FAS: FREE ALONGSIDE SHIP (franco al costado del buque)**

- **Obligaciones del vendedor**

**Suministro de la mercancía de conformidad con el contrato**

El vendedor debe suministrar la mercancía y la factura comercial, o su mensaje electrónico equivalente, de acuerdo con el contrato de compraventa, así como cualquier otra prueba de conformidad que pueda exigir el contrato.

## Entrega

El vendedor debe poner la mercancía al costado del buque designado por el comprador, en el lugar de carga fijado por el comprador en el puerto de embarque convenido, en la fecha o dentro del plazo acordado y en la forma acostumbrada en el puerto.

## Transmisión de riesgos

El vendedor debe correr con todos los riesgos de pérdida o daño de la mercancía hasta el momento en que haya sido entregada.

## Reparto de gastos

El vendedor debe pagar todos los gastos relativos a la mercancía hasta el momento en que haya sido entregada al costado del buque asignado y, cuando sea pertinente, los gastos de los trámites aduaneros, así como todos los derechos, impuestos y demás cargas exigibles a la exportación.

- **Obligaciones del comprador**

### Pago del precio

El comprador debe pagar el precio según lo dispuesto en el contrato de compraventa.

### Licencias, autorizaciones y formalidades

El comprador debe obtener, a su propio riesgo y expensas, cualquier licencia de importación u otra autorización oficial y realizar, cuando sea pertinente, todos los trámites aduaneros para la importación de las mercancías y para su tránsito por cualquier país

### Contratos de transporte

El comprador debe contratar, a sus propias expensas, el transporte de la mercancía desde el lugar convenido (puerto de embarque).



## FOB: FREE ON BOARD (Franco abordo)

- **Obligaciones del vendedor**

### Entrega

El vendedor debe entregar la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en la fecha o dentro del periodo acordado, en el puerto de embarque convenido y en la forma acostumbrada en el puerto.

### Reparto de gastos

El vendedor debe pagar todos los gastos relativos a la mercancía hasta el momento en que haya sobrepasado la borda del buque en el puerto de embarque convenido y las cargas o gastos aduaneros de exportación.

### Aviso al comprador

El vendedor debe dar al comprador aviso suficiente de que las mercancías han sido entregadas de la forma acordada.

- **Obligaciones del comprador**

### Pago del precio

El comprador debe pagar el precio según lo dispuesto en el contrato de compraventa.

### Contratos de transporte

El comprador debe contratar, a sus propias expensas, el transporte de la mercancía desde el puerto de embarque convenido.

### Inspección de la mercancía

El comprador debe pagar los gastos de cualquier inspección previa al embarque, excepto cuando tal inspección sea ordenada por las autoridades del país de exportación.



## CFR: COSTE Y FLETE (indicando puertos de destino)

- **Obligaciones del vendedor**

### Costo de la mercancía

El vendedor debe cubrir todos los costos hasta que las mercancías sean embarcadas en el buque, incluyendo el costo de la mercancía, el transporte hasta el puerto de embarque y los gastos asociados.

### Flete

El vendedor debe pagar el flete marítimo hasta el puerto de destino, es decir, el costo del transporte principal del buque hasta el puerto de llegada.

### Documentación

El vendedor debe proporcionar la documentación necesaria para el embarque, como la factura comercial, el conocimiento de embarque, entre otros.

### Riesgo

Aunque el vendedor cubre los costos del transporte, el riesgo se transfiere al comprador una vez que la mercancía es cargada a bordo del buque en el puerto de embarque, no en el puerto de destino. Si las mercancías se pierden o dañan después de ser embarcadas, el comprador asume la responsabilidad.



## CIF: COSTE, SEGURO Y FLETE (indicando puerto de destino)

- **Responsabilidades del vendedor**

### Costo de la mercancía

El vendedor debe cubrir el costo de las mercancías hasta que lleguen al puerto de destino acordado.

### **Flete**

El vendedor se encarga de contratar y pagar el flete para el transporte de la mercancía hasta el puerto de destino acordado.

### **Seguro**

El vendedor también debe contratar y pagar un seguro mínimo para proteger la mercancía durante el transporte hasta el puerto de destino. El seguro debe cubrir los riesgos comunes del transporte marítimo, como daño o pérdida, y debe ser con una cobertura mínima (generalmente cobertura estándar).

### **Documentación**

El vendedor debe proporcionar los documentos necesarios, como la factura comercial, el conocimiento de embarque (Bill of Lading), el seguro de carga, y otros documentos requeridos para la importación.

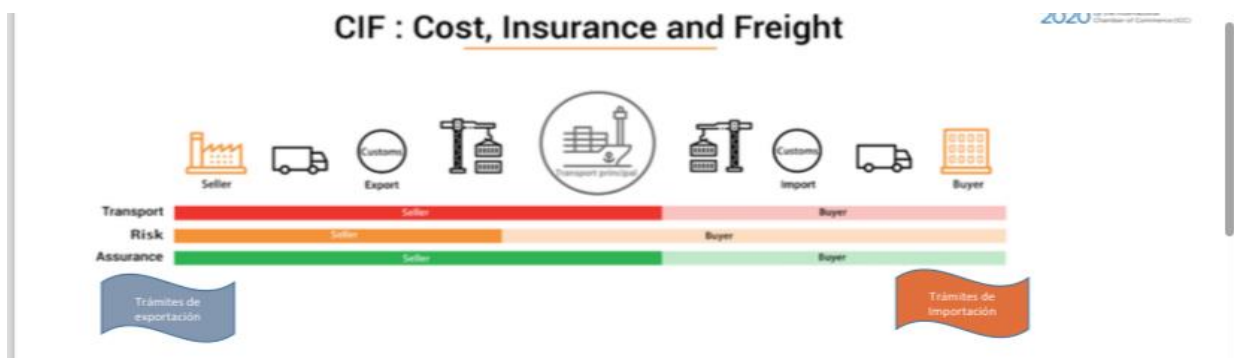
- **Responsabilidades del comprador**

### **Riesgo**

Aunque el vendedor se encarga de los costos del transporte y el seguro, el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transfiere al comprador una vez que la mercancía es cargada a bordo del buque en el puerto de embarque, no cuando llega al puerto de destino.

### **Costos adicionales**

El comprador asume todos los costos posteriores al puerto de destino, como los derechos de aduana, impuestos, transporte interno en el país de destino y otros gastos asociados con la importación.



## **CPT: TRANSPORTE PAGADO HASTA (indicando lugar de destino)**

- **Responsabilidades del vendedor**

### **Costo del transporte**

El vendedor cubre todos los costos asociados con el transporte principal hasta el lugar de destino acordado (puerto, ciudad o cualquier otro lugar).

### **Contratación del transportista**

El vendedor es responsable de contratar y pagar al transportista para el envío de las mercancías hasta el lugar de destino especificado.

### **Documentación**

El vendedor debe proporcionar la documentación necesaria para la exportación, como la factura comercial y el contrato de transporte, y generalmente debe facilitar la gestión de la exportación aduanera.

- **Responsabilidades del comprador**

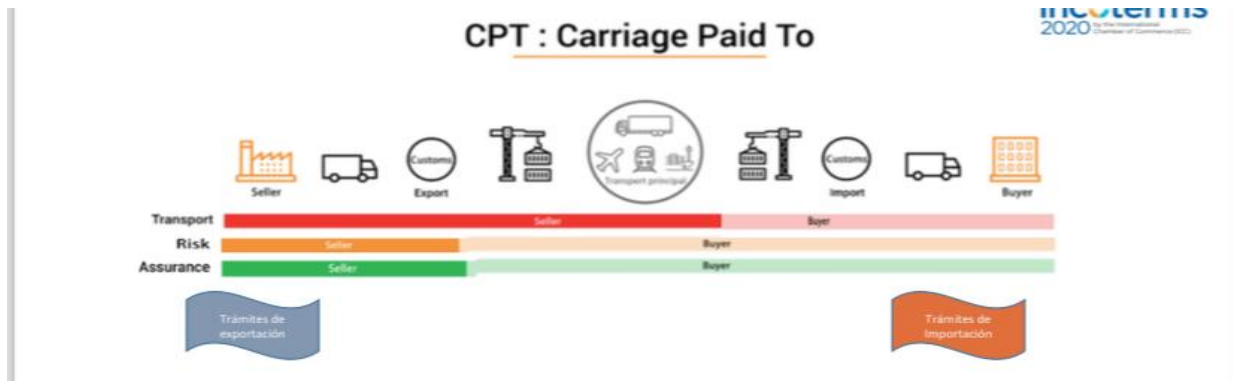
### **Riesgo**

Aunque el vendedor paga el transporte hasta el destino, el riesgo se transfiere al comprador en el momento en que las mercancías son entregadas al transportista o a la persona encargada del transporte en el punto de origen. Por lo tanto, el comprador asume la responsabilidad de las mercancías desde ese momento.

### **Costos adicionales**

El comprador es responsable de todos los costos que ocurren después de que el transportista haya recibido la mercancía, como los costos de descarga, aduanas, impuestos, y cualquier gasto adicional en el lugar de destino.





## CIP: TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (indicando lugar de destino)

- **Responsabilidades del vendedor**

### Costo del transporte

El vendedor cubre todos los costos relacionados con el transporte hasta el lugar de destino acordado (puede ser una ciudad o puerto específico).

### Seguro

El vendedor debe contratar un seguro para cubrir los riesgos del transporte de las mercancías hasta el lugar de destino especificado. El seguro debe ser de cobertura mínima, que generalmente cubre solo el valor de la mercancía y no más.

### Contratación del transportista

El vendedor se encarga de contratar y pagar al transportista para llevar las mercancías hasta el destino.

### Documentación

El vendedor debe proporcionar los documentos necesarios para la exportación, como la factura comercial, el contrato de transporte, y el certificado de seguro.

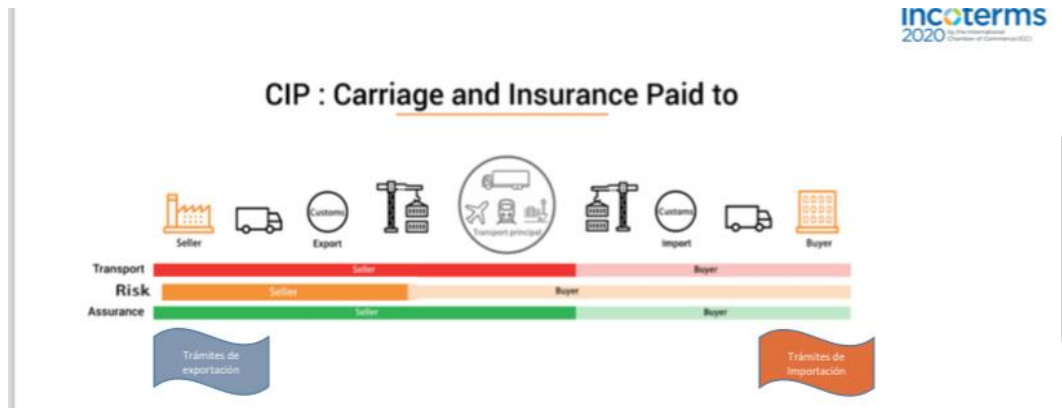
- **Responsabilidades del comprador**

### Riesgo

Aunque el vendedor paga el transporte y el seguro hasta el lugar de destino, el riesgo se transfiere al comprador en el momento en que las mercancías son entregadas al transportista en el punto de salida (punto de entrega acordado). A partir de ese momento, el comprador asume la responsabilidad por cualquier daño, pérdida o incidente que ocurra durante el transporte.

### Costos adicionales

El comprador se encarga de los costos que surjan después de la entrega de la mercancía al transportista, como los costos de descarga, aduanas, impuestos y otros gastos en el lugar de destino.



### DPU: DELIVERED AT PLACE UNLOADED (Entrega y descarga en lugar acordado)

- **Obligaciones del vendedor**

#### Entrega y descarga en el lugar acordado

El vendedor es responsable de entregar la mercancía ya descargada en el lugar de destino pactado con el comprador.

#### Gestión del transporte principal

Contrata y paga el transporte necesario para llevar la mercancía hasta el lugar de destino acordado, asumiendo los riesgos hasta que la mercancía esté descargada.

#### Gestión de la exportación

Se encarga de los trámites de exportación, como permisos, certificados y demás documentos necesarios para que la mercancía pueda salir del país de origen.

#### Embalaje adecuado

Proporciona un embalaje adecuado que permita el transporte seguro de la mercancía hasta el destino.

- **Obligaciones del comprador:**

**Despacho de importación**

Realiza y cubre los costos de los trámites de importación, incluyendo aranceles, impuestos y permisos necesarios en el país de destino.

**Recepción de la mercancía:**

Asume los riesgos y costos relacionados con la mercancía desde el momento en que esta es entregada descargada en el lugar acordado.

**Transporte posterior (si aplica):**

Gestiona y paga cualquier transporte adicional si la mercancía necesita ser trasladada a otro lugar después de la entrega.

**Comprobación de la mercancía:**

Inspecciona la mercancía en el punto de entrega y notifica al vendedor cualquier irregularidad inmediatamente.



**DAP: DELIVERED AT PLACE (Entregado en lugar)**

- **Obligaciones del vendedor**

**Entrega en el lugar acordado**

Es responsable de entregar la mercancía en el lugar acordado, lista para ser descargada, pero sin realizar la descarga

### **Gestión del transporte principal**

Contrata y paga el transporte principal hasta el lugar de destino pactado, asumiendo los riesgos hasta que la mercancía esté disponible para la descarga

### **Gestión de la exportación**

Realiza y cubre todos los trámites, permisos y certificaciones necesarios para la exportación de la mercancía desde el país de origen.

### **Embalaje adecuado**

Se asegura de que la mercancía esté correctamente embalada para soportar el transporte hasta el destino final.

- **Obligaciones del comprador**

#### **Descarga de la mercancía**

Se encarga y asume los costos de la descarga de la mercancía en el lugar de destino.

#### **Despacho de importación**

Gestiona y cubre los trámites, impuestos y aranceles necesarios para la importación en el país de destino.

### **Recepción de la mercancía**

Inspecciona y acepta la mercancía en el lugar acordado, asumiendo los riesgos a partir del momento en que la mercancía esté lista para la descarga.

#### **Transporte adicional (si aplica):**

Organiza y paga cualquier transporte adicional requerido después de la entrega en el lugar acordado.



### **DDP: DELIVERED AT PLACE UNLOADED (Entrega y descarga en lugar acordado)**

- **Obligaciones del vendedor**

#### **Suministro de la mercancía de conformidad con el contrato**

El vendedor debe suministrar la mercancía y la factura comercial, o su mensaje electrónico equivalente, de acuerdo con el contrato de compraventa, así como cualquier otra prueba de conformidad que pueda exigir el contrato.

#### **Licencias, autorizaciones y formalidades**

El vendedor debe obtener, a su propio riesgo y expensas, cualquier licencia de exportación e importación u otra autorización oficial y realizar, cuando sea pertinente, todos los trámites aduaneros necesarios para la exportación de las mercancías, para su tránsito a través de cualquier país y para su importación.

#### **Reparto de gastos**

El vendedor debe pagar todos los gastos relativos a la mercancía hasta el momento en que haya sido entregada. Cuando sea pertinente, los costes de los trámites aduaneros necesarios para la exportación, así como todos los derechos, impuestos y demás cargas exigibles a la exportación y por su tránsito por cualquier país antes de la entrega.

#### **Aviso al comprador**

El vendedor debe dar al comprador aviso suficiente de expedición de la mercancía, así como cualquier otra información que precise el comprador para adoptar las medidas necesarias que le permitan recibir la entrega de la mercancía.

- **Obligaciones del comprador**

#### **Pago del precio**

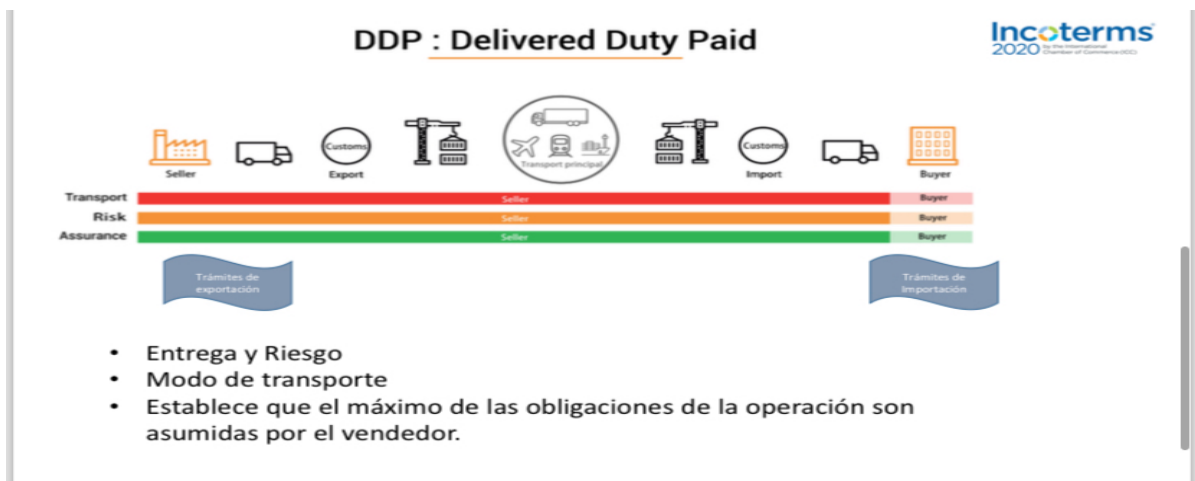
El comprador debe pagar el precio según lo he dispuesto en el contrato de compraventa.

### **Licencias, autorizaciones y formalidades**

El comprador debe obtener, a su propio riesgo y expensas, cualquier licencia de importación u otra a autorización oficial y realizar, cuando sea pertinente, todos los trámites aduaneros para la importación de las mercancías.

### **Recepción de la entrega**

El comprador debe recibir la entrega de la a mercancía cuando haya sido entregada por parte del vendedor en el lugar de destino convenido, en la fecha o dentro del periodo acordado.



## **MEDIOS DE TRANSPORTE**

### **Transporte Marítimo**

Descripción: Ideal para mercancías sólidas o líquidas en grandes pesos y volúmenes, utilizando contenedores especializados. Contratado Puerto a Puerto a través de agentes de carga o embarcadores.

Documento de Transporte: Conocimiento de Embarque (B/L).

Ventajas:

Tarifas más bajas.

Transporte masivo de grandes volúmenes.

Diversidad y especialización de buques.

Sin restricciones para productos peligrosos.

Desventajas:

Baja velocidad.

Seguros y embalajes costosos.

Costos portuarios elevados.

Riesgo de saqueo y deterioro.

Frecuencias menos frecuentes.

Transporte Aéreo

Descripción: Usado para mercancías de alto valor o envíos urgentes, como materiales perecederos. Ofrece rapidez, seguridad y control.

Documento de Transporte: Guía Aérea (AWB).

Ventajas:

Rapidez y fiabilidad.

Seguridad y menores costos de seguro.

Desventajas:

Es el medio más costoso.

Capacidad limitada.

Restricciones para productos peligrosos.

## Transporte Terrestre

Descripción: Ofrece flexibilidad en líneas y tipos de vehículos, permitiendo transportar diversos tamaños y tipos de carga con menores costos y daños.

Documento de Transporte: Carta Porte.

Ventajas:

Disponibilidad y flexibilidad.

Desventajas:

Menor seguridad.

Capacidad limitada.

Costo

Definición:

El flete cubre el traslado de bienes entre puertos o bodegas de diferentes países. Según el INCOTERM, puede ser:

Prepaid: Pagado por el exportador.



Collect: Pagado por el importador.

Factores Clave:

Relación peso/volumen (factor de estiba).

Varía según el medio de transporte.

Preparación del Embarque

Asegurar facturas claras y completas.

Coincidencia entre factura y lista de empaque.

Descripción detallada de cada mercancía por paquete.

Traducir datos al español si están en otros idiomas.

Marcar mercancías con país de origen.

Cumplir leyes mexicanas según tipo de bienes.

Implementar medidas de seguridad para evitar contrabando.

Envase y Embalaje

Envase:

Enfocado en la venta del producto.

Compatibilidad con el contenido y su presentación.

Embalaje:

Protección de la mercancía durante el transporte.

Marcables y rotulables para identificación.

Cumplir normas del país de origen y destino.

Ligeros, resistentes y preferentemente reutilizables.

#### Documentación de Origen

Factura comercial.

Certificado de origen.

Lista de empaque.

Otros documentos técnicos (carta técnica, uso de marca, etc.).

#### Aduana de Entrada

Medios de Ingreso:

Marítimo, terrestre, ferroviario, aéreo, fluvial, postal, entre otros.

Consideraciones:

Realizar la entrada en lugares, días y horarios autorizados.

Elegir la aduana más conveniente según la logística y punto de entrega.

#### Pago de Contribuciones

Métodos de Pago:

Cheques personales o de agentes aduanales.

Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA).

Impuestos Comunes:

Impuesto General de Importación (IGI).

Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

## **Planeación y Selección de Productos**

- **Estudio de Mercado:** Antes de importar, investiga la demanda y la competencia en el mercado mexicano para el producto que deseas traer. Esto te ayudará a identificar oportunidades y planear la entrada al mercado de manera efectiva.
- **Clasificación Arancelaria:** Cada producto tiene una clasificación arancelaria en México, la cual determina los impuestos y aranceles aplicables. Consulta a un experto para asignar correctamente el código arancelario, ya que esto también impacta en los permisos y normativas necesarias.
- **Evaluación de Costos de Importación:** Considera costos como impuestos, tarifas aduanales, transporte, almacenamiento y posibles certificaciones o permisos, para evitar sorpresas en tu presupuesto final.

## **2. Registro y Cumplimiento de Requisitos Legales en México**

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Este es el primer paso para operar en México. Es necesario registrarte ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual proporciona un número único para identificar a personas y empresas en sus actividades comerciales. Puedes tramitarlo a través del portal del SAT.
- **Registro en el Padrón de Importadores:** Dependiendo de los productos que deseas importar, es posible que también debas registrarte en el Padrón de Importadores en el

SAT. Algunos productos, especialmente aquellos que requieren autorizaciones específicas (como alimentos o productos médicos), también requieren un registro en el Padrón de Importadores Sectoriales.

### 3. Contratación de un Agente Aduanal

- **Selecciona un Agente Aduanal:** La importación en México requiere la intervención de un agente aduanal autorizado. Este profesional es el único autorizado para representar a los importadores y exportadores en los trámites de aduana.
- **Funciones del Agente Aduanal:** Tu agente aduanal se encargará de preparar y presentar los documentos necesarios ante las autoridades aduaneras, asegurando que el proceso de importación cumpla con las normativas y regulaciones vigentes.
- **Honorarios y Comisiones:** Asegúrate de discutir los honorarios y comisiones del agente aduanal, ya que estos se sumarán a los costos de importación.

### 4. Documentación de Importación

- **Factura Comercial:** Este documento describe el tipo y valor de los bienes que estás importando. Debe estar en español y especificar el valor en pesos mexicanos, la cantidad, el peso y una descripción detallada de los productos.
- **Lista de Empaque:** Especifica el contenido del envío, incluyendo la cantidad, peso y descripción de cada artículo. Debe coincidir con la información en la factura comercial y será revisada por las autoridades aduaneras.
- **Certificado de Origen:** Si el producto proviene de un país con el que México tiene acuerdos comerciales (como el T-MEC), el certificado de origen puede permitirte acceder a tarifas preferenciales o aranceles reducidos. Este documento debe ser emitido por el exportador o productor en el país de origen.
- **Pedimento Aduanal:** Este es el documento clave de importación en México, que tu agente aduanal prepara y presenta ante las autoridades. Incluye detalles sobre la mercancía, su valor en aduana, la clasificación arancelaria y los impuestos o aranceles aplicables.

### 5. Certificaciones y Permisos Especiales

- **Certificaciones de Calidad y Conformidad:** Algunos productos requieren certificados específicos que garanticen que cumplen con estándares de calidad y seguridad

reconocidos en México. Ejemplos incluyen productos electrónicos, juguetes y equipos de construcción.

- Registros Sanitarios y Permisos de COFEPRIS: Si estás importando productos de la industria alimentaria, farmacéutica o de dispositivos médicos, necesitarás obtener registros sanitarios de la COFEPRIS u otras autoridades competentes.
- Permisos Ambientales: Para ciertos productos que pueden impactar el medio ambiente, como productos químicos, se pueden requerir permisos ambientales emitidos por autoridades mexicanas.
- Permiso de Importación para Productos Controlados: Productos controlados, como armas, explosivos o ciertos productos químicos, requieren permisos específicos y están sujetos a regulaciones más estrictas.
- Certificados de Etiquetado NOM: Asegúrate de que los productos importados cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en cuanto a etiquetado. Esto incluye información sobre el país de origen, instrucciones de uso y advertencias obligatorias en español.

## 6. Coordinación de Transporte y Logística

- Selección del Medio de Transporte: Dependiendo del tipo de producto y su destino, elige el medio de transporte más adecuado (terrestre, marítimo, aéreo o ferroviario).
- Documentos de Transporte: Asegúrate de contar con documentos esenciales como el conocimiento de embarque (Bill of lading) para transporte marítimo, o el conocimiento aéreo (airway bill) para transporte aéreo.
- Almacenamiento y Distribución: Planifica dónde se almacenará la mercancía una vez en México. Puedes optar por centros de distribución locales para minimizar tiempos de entrega en el mercado.

## 7. Pago de Impuestos y Aranceles

- Cálculo de Impuestos: Los productos importados están sujetos a impuestos de importación, incluyendo el IVA y el Impuesto General de Importación (IGI). Estos impuestos varían según la clasificación arancelaria y el valor de la mercancía.
- Pago de Aranceles: Los aranceles son impuestos adicionales basados en el valor y origen del producto. Si el producto cuenta con un certificado de origen válido bajo un tratado de libre comercio, podrías beneficiarte de tarifas preferenciales.

- Declaración Aduanera: Todos los impuestos y aranceles deben declararse y pagarse en tiempo y forma. El pedimento aduanal incluye un desglose de los impuestos y aranceles aplicables.

#### 8. Proceso de Verificación Aduanera

- Declaración de Aduanas: A través del agente aduanal, presenta una declaración detallada ante la autoridad aduanera, especificando la naturaleza de los productos, su valor, origen y cantidad.
- Revisión Documental: Las autoridades revisan los documentos, como facturas, certificados y permisos, para verificar que la información sea consistente y precisa.
- Inspección Física: Las autoridades aduaneras pueden realizar una inspección física de la mercancía para asegurarse de que coincide con la declaración aduanal y cumple con las regulaciones aplicables.
- Conclusión del Proceso: Si los productos cumplen con todas las normativas, se autoriza su liberación. En caso contrario, las autoridades pueden imponer sanciones o retener la mercancía.

#### 9. Distribución y Comercialización en México

- Planificación de Distribución: Define la estrategia de distribución en el mercado mexicano. Puedes utilizar distribuidores locales, agentes de ventas, o establecer tu propia infraestructura de distribución en México.
- Estrategia de Ventas: Planifica cómo y dónde venderás tus productos, ya sea a través de ventas al por mayor, minoristas o canales en línea, considerando el perfil del consumidor mexicano.

#### 10. Cumplimiento Continuo de Normativas

- Monitoreo de Cambios Regulatorios: Las regulaciones en México pueden cambiar con frecuencia, por lo que es fundamental mantenerse actualizado. Los cambios pueden afectar impuestos, aranceles, normativas de etiquetado y requisitos sanitarios.
- Consultoría de Expertos: Trabaja con agentes aduanales y abogados especializados en comercio internacional para asegurar que sigues cumpliendo con las normativas y regulaciones vigentes. Esto también puede ayudar a optimizar y agilizar futuros procesos de importación.

## **Base Gravable del Impuesto General de Importación y Momento de Causación**

La base gravable del Impuesto General de Importación (IGI) se determina según los artículos 64 al 78-C de la Ley Aduanera. Esta base gravable es el valor en aduana de las mercancías, salvo disposiciones especiales. El valor en aduana generalmente corresponde al valor de transacción, o el precio pagado por las mercancías, incluyendo ajustes específicos según el artículo 65 de la Ley Aduanera.

Elementos incluidos en el valor de transacción:

1. Comisiones, gastos de corretaje y embalaje (si no están incluidos en el precio).
2. Costo de envases considerados como un todo con las mercancías.
3. Gastos de transporte, seguros y otros gastos conexos hasta la entrega en el punto de entrada.
4. El valor de materiales, herramientas y otros bienes o servicios aportados gratuitamente o a bajo costo por el importador.

Fundamento legal: Artículos 56, 64 a 78-C de la Ley Aduanera.

Contribuciones que se Causan con la Importación

1. Impuesto General de Importación (IGI): Puede ser:
  - Ad Valorem: Un porcentaje del valor en aduana de la mercancía.
  - Específico: Un monto por unidad de medida.
  - Mixto: Una combinación de ambos anteriores.

Existen diversas modalidades para este impuesto:

- Arancel-cupo: Un nivel arancelario preferencial para una cierta cantidad de importación, aplicando otro para importaciones superiores.
- Arancel estacional: Diferentes aranceles según períodos del año.

Fundamento legal: Artículos 12 y 13 de la Ley de Comercio Exterior y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

2. Impuesto al Valor Agregado (IVA): Las personas físicas o morales que importen bienes o servicios en México están obligadas al pago de un IVA del 16% sobre el valor en aduana de los bienes, adicionando el IGI y otros gravámenes relacionados.

Fundamento legal: Artículos 1 y 27 de la Ley del IVA.

3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN): Este impuesto se aplica a personas físicas o morales que importen automóviles al país. Su cálculo depende del año modelo del automóvil y del precio de enajenación del mismo al consumidor final.

Fundamento legal: Artículos 1 y 2 de la Ley Federal del ISAN.

4. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS): Este impuesto grava la importación de ciertos bienes específicos, con tasas diferentes según el tipo de bien, como bebidas alcohólicas, cigarrillos, bebidas energéticas, combustibles fósiles y alimentos con alta densidad calórica.

- Ejemplo de tasas para bienes específicos:

- Bebidas alcohólicas: hasta un 53% dependiendo del grado alcohólico.
- Tabacos: 160% para cigarrillos.
- Combustibles fósiles: Tarifas variables en centavos por litro o pesos por tonelada.

Fundamento legal: Artículos 1 y 2 de la Ley del IEPS.

5. Derecho de Trámite Aduanero (DTA): Se paga por las operaciones aduaneras utilizando el pedimento o documento aduanero correspondiente, conforme a la Ley Aduanera. Las cantidades se actualizan semestralmente.

Fundamento legal: Artículos 1 y 49 de la Ley Federal de Derechos.

6. Derecho de Almacenaje: Si las mercancías permanecen en depósito ante la aduana en recintos fiscales más allá de los plazos establecidos, se deberá pagar este derecho. Las cuotas diarias se estipulan en el artículo 42 de la Ley Federal de Derechos.

Fundamento legal: Artículos 1, 41 y 42 de la Ley Federal de Derechos.



## **Recomendaciones estratégicas:**

A continuación, te presentamos algunos organismos y recomendaciones estratégicas para facilitar la importación de los productos de otros países a México.

### ***Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM)***

Es una plataforma integral de servicios que facilita el cumplimiento de las RRNA (Regulaciones y Restricciones No Arancelarias) garantiza la transparencia, simplifica y potencia las operaciones de comercio exterior; y facilita su logística. permite a los usuarios enviar información de manera electrónica, una sola vez mediante una página web, para realizar trámites de las distintas regulaciones y restricciones no arancelarias de comercio exterior que emiten 10 dependencias gubernamentales: SAT, SE-DGN, AGRICULTURA, SEMARNAT, SEDENA, SALUD, SENER, PROFEPA, INBA, INAH y dos organismos reguladores AMECAFE y CRT.

Esta herramienta permite a México ser más competitivo al simplificar y automatizar los procesos de gestión permitiendo mayor disponibilidad, eficiencia y automatización de información. Esto permite análisis, consultas e interoperabilidad con otras ventanillas de comercio exterior (VUCE´s) o con dependencias gubernamentales involucradas mediante aplicaciones de prácticas y estándares internacionales de intercambio electrónico de datos (OMA, EDIFACT, Cargo-xml IATA).

Esta ventanilla permite a las empresas hacer importación de productos de una manera más fácil, además de que nos permite visualizar información sobre permisos, pagos de impuestos, permite validar y capturar datos en los pedimentos en la plataforma.

1.Registro: Registrar tu empresa en la plataforma y obtén un número de registro.

Documentación Requerida: Sube electrónicamente los documentos necesarios como facturas, permisos y certificados.

2. Optimización de Trámites Aduaneros

Automatización: Usa la VUCEM para automatizar los trámites aduaneros, lo que acelerara la liberación de mercancías y reducir costos.

Seguimiento en Tiempo Real: Monitorea el estado de tus trámites y envíos para detectar posibles retrasos o problemas.

3. Cumplimiento de Normas y Regulaciones

Permisos y Certificados: La plataforma facilita la obtención de permisos sanitarios, fitosanitarios y otros requisitos específicos como las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

Control de Calidad: Asegúrate de cumplir con las normativas locales para evitar rechazos en aduana.

#### 4. Gestión de Pedimentos Aduaneros

**Pedimentos Electrónicos:** Presenta los pedimentos aduaneros de forma digital, lo que reduce tiempos y errores y acelera el proceso.

**Verificación Rápida:** Las autoridades pueden verificar los documentos rápidamente, lo que facilita la liberación de mercancías.

#### 5. Optimización de Costos y Gestión de Inventarios

**Control de Costos:** Utiliza la VUCEM para calcular costos relacionados con la importación, como tarifas aduaneras e IVA, lo que te ayuda a evaluar los costos totales.

**Mejor Gestión de Inventarios:** Aprovecha las herramientas de seguimiento en tiempo real para gestionar eficientemente tus existencias y evitar costos adicionales por almacenamiento.

#### 6. Colaboración con Agentes Aduanales

**Agentes Aduanales:** Trabaja con un agente aduanal certificado que pueda gestionar los trámites de la VUCEM y garantizar que toda la documentación esté en orden.

**Interacción con Dependencias:** La plataforma facilita la coordinación con otras entidades gubernamentales, como la SAGARPA o COFEPRIS, para obtener los permisos requeridos.

#### 7. Capacitación y Actualización Constante

**Capacitación Interna:** Capacita a tu equipo en el uso de la VUCEM para mantenerse actualizado sobre las nuevas funciones y cambios regulatorios.

**Monitoreo de Cambios:** Mantente informado sobre cambios normativos y actualizaciones de la plataforma para asegurar el cumplimiento continuo.

### ***Software de gestión de inventarios y cadena de suministros***

Los softwares de gestión de inventarios y cadenas de suministros son importantes a la hora de buscar realizar una importación en México ya que permite automatizar procesos lo que permite acelerar los procesos manuales, reduciendo errores y obteniendo una mayor eficiencia operativa. Al mejorar la gestión del inventario y optimizar las rutas de entrega, las empresas pueden minimizar gastos innecesarios relacionados con el almacenamiento y el transporte

Estos softwares proporcionan visibilidad completa sobre las etapas de la cadena de suministro incluyendo el seguimiento del estado del pedido, la gestión de inventario y el monitoreo de los proveedores.

### ***Diversificación de proveedores***

Contar con distintos proveedores en distintas ubicaciones geográficas es una estrategia que minimiza riesgos. Permite a las empresas tener alternativas ante interrupciones por parte de

los proveedores como desastres naturales o problemas políticos, garantizando así un flujo constante de productos o la importación requerida. La variedad geográfica también permite tener costos más bajos o tiempos de entrega más rápidos dependiendo del contexto local.

Para esto hay que hacer un mapeo de todos los proveedores por secciones dependiendo el nivel de la cadena de suministro, clasificando también los tipos de transporte que se usaran para así poder evaluar las diferentes alternativas en caso del que transporte requerido no esté disponible o tenga algún problema durante el transporte. En situaciones como esta se debe planificar o crear un protocolo de acciones para prevenir estas situaciones y reaccionar de manera rápida con los datos anteriormente mencionado-incluidos, incluyendo los contactos de los posibles sustitutos para estos conflictos.

### ***Financiamiento***

Contar con opciones de financiación y seguros es importante porque permite mitigar riesgos financieros. La financiación adecuada permite a las empresas mantener flujo financiero de una empresa mientras gestionan sus operaciones. Esto es especialmente relevante en el comercio internacional, donde las variaciones en políticas comerciales o fluctuaciones monetarias pueden impactar significativamente las operaciones.

Una de las entidades que se pueden usar es [BANCOMEXT](#) que financia a empresas importadoras mexicana ya sean personas físicas con actividad empresarial o empresas establecidas en México que adquieren productos de otros países para producir mercancías en México y venderlas ya sea interna o externamente. También a empresas que sustituyen importaciones establecidas en México que desarrolla nuevos proyectos, ampliaciones o modernizaciones o a la proveeduría/adquisición de bienes y/o servicios con un grado de integración nacional de al menos 50%.

Esta institución busca incrementar la productividad en México ofreciendo dos tipos de financiamiento:

- **Crédito:** Para montos mayores a 3 millones de dólares
- **Crédito PyME** (exportadores e importadores) para montos menores a 3 millones de dólares.

Los financiamientos que ofrecen pueden ser usados para capital de trabajo, equipamiento, factoraje financiero, proyectos de inversión, así como cartas de crédito.

En el siguiente enlace se encuentra mas informacion:

[https://nafin.com/portalfin/files/secciones/portafolio\\_productos/bmxt\\_fichas/fomento/FProducto-FinanciamientoComercioExterior.pdf](https://nafin.com/portalfin/files/secciones/portafolio_productos/bmxt_fichas/fomento/FProducto-FinanciamientoComercioExterior.pdf)

## **Bancos que proporcionan financiamiento para la importación a México:**

### HSBC México

#### **Cartas de crédito: Importaciones**

##### Descripción

Ofrece garantías de pago a tus proveedores mientras proteges tus intereses al confirmar que los bienes se han embarcado conforme a sus especificaciones antes de realizar un pago.

##### Beneficios

##### Comprador:

- Solo liquida la mercancía contra presentación de documentos
- Control y visibilidad de los bienes
- Mitigar el riesgo financiero de pagos anticipados
- Negociación de mejores términos de crédito
- Plataforma HSBCnet disponible para solicitud de operaciones en línea

##### Vendedor:

- Confianza para embarcar antes de recibir pago de mercancías
- Seguridad de pago
- Carta de crédito confirmada: Mitigar los riesgos del país y del banco emisor que surjan de incumplimiento o restricciones políticas

##### Requisitos de contratación

- Para mayor información contacte a su Ejecutivo de Cuenta o ponemos a su disposición la sección de "Contacto" donde nuestro personal podrá brindarle la información necesaria.

#### **Financiamiento de importaciones**

##### Descripción

En HSBC a través del producto de Financiamiento de Cartas de Crédito de Importación, pagamos a tus proveedores internacionales al amparo de una línea de crédito, hasta que recibas el pago de tus ventas. De esta manera, te apoyamos para reducir el déficit en el flujo de efectivo.

##### Beneficios

- Plazos de financiamiento otorgados por el banco que no obtiene de su proveedor
- Puede negociar mejores condiciones de compra con sus proveedores como precio y calidad

- Mejora el flujo de efectivo, ya que permite ampliar el plazo de crédito de tus cuentas por pagar
  - Proceso de disposición más ágil y sencillo que el de una carta de crédito
- Requisitos de contratación
- Para mayor información contacte a su Ejecutivo de Cuenta o ponemos a su disposición la sección de “Contacto” donde nuestro personal podrá brindarle la información necesaria.

### **Cobranza documentaria de importación**

#### Descripción

HSBC ofrece el servicio para realizar pagos a los proveedores en tu nombre, brindándoles la tranquilidad de que recibirán el pago después de la presentación de los documentos correctos y la comodidad de que han sido expedidos y acreditan los bienes antes del pago a su proveedor. Esta modalidad está enfocada en operaciones en donde la relación entre el comprador y vendedor es buena.

#### Beneficios

##### Comprador:

- Solo liquida la mercancía contra presentación de documentos o al finalizar un plazo proveedor
- Control y visibilidad de los bienes
- Costos más accesibles vs Carta de crédito
- Línea de crédito no requerida, únicamente que tengas una cuenta de cheques con HSBC
- Mitigar el riesgo financiero de pagos anticipados con lo cual no pierdes liquidez
- Puedes solicitar financiamiento para el pago de tu cobranza (el amparo de una línea de crédito)

##### Vendedor:

- Control de sus bienes y documentos
  - Gestión a través del Sistema Financiero
- Requisitos de contratación
- Para mayor información contacte a su Ejecutivo de Cuenta o ponemos a su disposición la sección de “Contacto” donde nuestro personal podrá brindarle la información necesaria.

### **BBVA México**

#### **Pago anticipado de carta de crédito (UPAS)**

Adelanta el pago a tus proveedores al mismo tiempo que mantienes el plazo pactado de tus cartas de crédito.

- Otorga liquidez anticipada a tus proveedores.
- Negocia mejores plazos con tus proveedores internacionales y nacionales.
- Tú decides en qué momento realizar el pago de la comisión.

### Garantías Demandables y Stand By

- Es una modalidad de carta de crédito, pero con los efectos de una garantía condicional
- Moneda nacional, dólares y otras divisas
- Te ofrecemos una amplia red de oficinas y corresponsales en el extranjero

### Refinanciamiento de Cartas de Crédito de Importación y Domésticas

- Amplía el plazo del pago de tus Cartas de Crédito de Importación o Domésticas
- Monto de hasta el 100% del valor de la negociación
- Optimiza tu ciclo comercial

### Cobranzas Internacionales

- Facilita el cobro de documentos comerciales o financieros en el extranjero.
- Sin avales ni líneas de crédito.
- Disponible en dólares y otras divisas.

### Carta de Crédito de Importación

- Te ayuda a cumplir con los pagos a tus proveedores internacionales
- Disponible en dólares y otras divisas
- Facilita las transacciones comerciales entre comprador y vendedor

### Banorte

- **Créditos para importaciones:** Banorte ofrece créditos para importaciones con plazos de pago flexibles.

- **Cartas de crédito:** Banorte emite cartas de crédito que garantizan el pago a los proveedores extranjeros.

- **Financiamiento a proveedores:** Banorte ofrece financiamiento a proveedores extranjeros para que puedan recibir el pago de inmediato.

Estos Bancos manejan las siguientes formas de financiamiento:

### **Créditos para importaciones**

Los créditos para importaciones son préstamos que los bancos otorgan a las empresas para financiar la compra de bienes o servicios en el extranjero. Estos créditos pueden ser utilizados para pagar a los proveedores extranjeros, cubrir los costos de transporte y seguro, y otros gastos relacionados con la importación.

### **Cartas de crédito**

Las cartas de crédito son instrumentos financieros que garantizan el pago a los proveedores extranjeros. Cuando una empresa solicita una carta de crédito, el banco se compromete a pagar a los proveedores extranjeros si la empresa no cumple con sus obligaciones de pago. Las cartas de crédito pueden ser revocables o irrevocables, y pueden ser utilizadas para pagar a los proveedores extranjeros en diferentes monedas.

### **Financiamiento a proveedores**

El financiamiento a proveedores es un servicio que los bancos ofrecen para ayudar a las empresas a pagar a los proveedores extranjeros. Este servicio permite a las empresas obtener financiamiento para pagar a los proveedores extranjeros, y luego pagar al banco en un plazo determinado. El financiamiento a proveedores puede ser utilizado para pagar a los proveedores extranjeros en diferentes monedas.

### **Garantías**

Las garantías son instrumentos financieros que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de pago de las empresas. Los bancos pueden ofrecer garantías para respaldar las obligaciones de pago de las empresas, lo que puede ayudar a las empresas a obtener financiamiento o a realizar transacciones comerciales.

### **Asesoramiento**

El asesoramiento es un servicio que los bancos ofrecen para ayudar a las empresas a navegar el proceso de importación. Los bancos pueden ofrecer asesoramiento sobre cómo obtener financiamiento para importaciones, cómo utilizar cartas de crédito y otros instrumentos financieros, y cómo cumplir con los requisitos regulatorios para importaciones.

### **Créditos a corto, mediano y largo plazo**

Los créditos a corto, mediano y largo plazo son préstamos que los bancos otorgan a las empresas para financiar sus operaciones. Los créditos a corto plazo suelen tener un plazo de pago de hasta un año, mientras que los créditos a mediano plazo pueden tener un plazo de pago de hasta 5 años. Los créditos a largo plazo pueden tener un plazo de pago de hasta 10 años o más.

### **Financiamiento en diferentes monedas**

El financiamiento en diferentes monedas es un servicio que los bancos ofrecen para ayudar a las empresas a obtener financiamiento en la moneda que necesitan. Los bancos pueden ofrecer financiamiento en monedas como el dólar estadounidense, el euro, el yen japonés, entre otras.

**Es importante mencionar que cada banco tiene sus propias condiciones y requisitos para otorgar financiamiento, por lo que es recomendable investigar y comparar las opciones antes de tomar una decisión.**



## **Arancel verde**

El arancel verde europeo es un conjunto de medidas que busca fomentar prácticas comerciales sostenibles y reducir el impacto ambiental de los productos importados a la Unión Europea.

### **¿Qué es el Pacto Verde Europeo?**

El Pacto Verde Europeo es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050.

Subraya la necesidad de adoptar un enfoque holístico e intersectorial en el que todos los ya ámbitos de actuación pertinentes contribuyan al objetivo climático final. El paquete incluye iniciativas relacionadas con el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles.

La Comisión puso en marcha el Pacto Verde Europeo en diciembre de 2019 y el Consejo Europeo tomó nota del Pacto en su reunión de diciembre.

### **¿Qué iniciativas incluye el Pacto Verde?**

#### **Objetivo 55**

El paquete «Objetivo 55» pretende traducir las ambiciones climáticas del Pacto Verde en legislación. El paquete es un conjunto de propuestas para revisar la legislación relacionada con el clima, la energía y el transporte y poner en marcha nuevas iniciativas legislativas para adaptar la legislación de la UE a los objetivos climáticos de la UE.

El objetivo de este paquete de propuestas es proporcionar un marco coherente y equilibrado para alcanzar los objetivos climáticos de la UE y así:

- Garantizar una transición equitativa y socialmente justa;
- Mantener y reforzar la innovación y la competitividad de la industria de la UE garantizando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas con respecto a los operadores económicos de terceros países;
- Sustentar la posición de liderazgo de la UE en la lucha mundial contra el cambio climático.

### ***El impacto distributivo de los impuestos verdes en México***

En 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de México introdujo un impuesto especial (IEPS) sobre el carbono como un impuesto verde destinado a reducir la emisión de gases asociada a los combustibles fósiles, principalmente gasolina y diésel. Sin

embargo, el recaudo fiscal (4.699 millones de pesos en 2014) y el impacto ambiental de este impuesto se han mantenido marginales. Durante la última década, hasta 2014, este impuesto tuvo un valor negativo, funcionando entonces como un subsidio. Desde 2014, se ha convertido en un impuesto, que ha aumentado fuertemente en los últimos años, ascendiendo a casi 300 mil millones de pesos en 2019 y 2020. Es, por lo tanto, de lejos, el mayor impuesto verde implementado en México en la actualidad.

### ***Recomendaciones sobre el Arancel Verde Europeo***

1. Investigación de Normativas: Asegúrate de que los importadores estén al tanto de las normativas relacionadas con el arancel verde europeo. Esto incluye conocer cuáles productos están sujetos a estos aranceles y las regulaciones ambientales que deben cumplir.

2. Certificaciones Ambientales: Recomienda a los importadores que busquen obtener certificaciones ambientales relevantes (como ISO 14001 o etiquetas ecológicas) para sus productos. Esto no solo ayuda a cumplir con las normativas, sino que también puede mejorar la percepción de la marca.

3. Evaluación del Ciclo de Vida: Sugiere realizar un análisis del ciclo de vida del producto para identificar áreas donde se puedan reducir las emisiones y mejorar la sostenibilidad. Esto puede incluir desde la producción hasta la distribución.

4. Colaboración con Proveedores Sostenibles: Fomenta la colaboración con proveedores que tengan prácticas sostenibles y cumplan con las regulaciones ambientales. Esto no solo ayuda a cumplir con los requisitos, sino que también puede fortalecer la cadena de suministro.

5. Capacitación y Sensibilización: Recomienda realizar capacitaciones para el personal involucrado en el proceso de importación sobre el arancel verde y su impacto en el comercio, así como sobre prácticas sostenibles.

6. Monitoreo y Adaptación: Propón establecer un sistema para monitorear cambios en las regulaciones ambientales y arancelarias, para que los importadores puedan adaptarse rápidamente a cualquier nueva normativa.

7. Estrategia de Comunicación: Sugiere desarrollar una estrategia de comunicación que resalte el compromiso con la sostenibilidad, lo cual puede ser un factor diferenciador en el mercado.

### ***Participación en Ferias y Eventos Empresariales en México***

Las ferias y eventos empresariales en México son plataformas clave para las empresas extranjeras que buscan ingresar o expandir su presencia en el mercado mexicano. Estos eventos permiten establecer conexiones directas con posibles clientes, distribuidores y socios comerciales, al tiempo que ofrecen una excelente oportunidad para conocer las tendencias del mercado, la competencia y las expectativas de los consumidores locales. A continuación, detallo una serie de recomendaciones estratégicas para maximizar el impacto de tu participación en estas ferias, para que tú como empresa importadora, puedas encontrar maneras de tener contacto, contratos y proveedores para llevar a cabo la importación de tu producto

#### **Identificación de Ferias Relevantes**

México alberga una amplia gama de ferias y exposiciones que cubren diversos sectores, desde tecnología y manufactura hasta alimentos y logística. Es fundamental que las empresas extranjeras se enfoquen en participar en aquellas que están alineadas con sus productos y objetivos comerciales. A continuación, menciono algunas de las ferias más relevantes por sector:

#### **Expo Comida Latina (Sector Alimenticio)**

Ubicación: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Chiapas o según la asignación.

Descripción: [Expo comida latina](#) esta feria está enfocada en la industria alimentaria y bebidas, un sector clave en México debido al crecimiento constante de la demanda de productos locales e internacionales. Es un espacio para proveedores de alimentos, bebidas, ingredientes, equipos de procesamiento, y empaques.

Oportunidades: Es ideal para empresas que buscan introducir sus productos alimenticios en el mercado mexicano, estableciendo relaciones comerciales con distribuidores, minoristas y actores clave del sector.

#### **Expo Manufactura (Sector Industrial y Manufactura)**

Ubicación: Monterrey.

Descripción: [Expo manufactura](#) está dirigida a la industria de manufactura, Expo Manufactura reúne a empresas de máquinas y equipos, automatización, procesos industriales, y

materiales de manufactura. Es una de las ferias más importantes para empresas que operan en sectores como la automotriz, electrónica y maquinaria.

Oportunidades: Las empresas pueden aprovechar esta feria para mostrar sus capacidades de producción, conocer las últimas tecnologías industriales y establecer alianzas con actores relevantes del sector.

### **Expo Logística y Transporte (Sector Logística y Distribución)**

Ubicación: Ciudad de México, Querétaro o según la asignación.

Descripción: [Expo logística](#) esta feria se enfoca en las soluciones logísticas, transporte y cadena de suministro, un sector que ha tenido un fuerte crecimiento debido al auge del comercio electrónico y las demandas del mercado global.

Oportunidades: Ideal para empresas que ofrecen servicios o productos relacionados con la logística, como software de gestión de inventarios, transporte, y soluciones de última milla. Participar en este evento puede abrir puertas a empresas que necesitan mejorar su cadena de suministro en México.

### **Expo Pack México (Tecnología de Empaque y Procesamiento de Alimentos)**

Ubicación: Ciudad de México, Guadalajara o según la asignación.

Descripción: [Expo pack](#) esta feria está orientada al sector del empaque, especialmente en el ámbito de procesamiento de alimentos y bebidas. También se cubren temas como las innovaciones en tecnología de empaque, procesamiento automatizado y soluciones para la conservación de productos.

Oportunidades: Empresas extranjeras que fabrican maquinaria de procesamiento o que proveen soluciones innovadoras para empaque pueden aprovechar este evento para posicionar sus productos en un mercado que valora las soluciones tecnológicas para mejorar la calidad y eficiencia de los procesos.

### **Expo Mueble Internacional (Sector Muebles y Decoración)**

Ubicación: Guadalajara, Puebla o según la asignación.

Descripción: [Expo Mueble](#) es una de las principales ferias de muebles, decoración y diseño de interiores en México. Atrae a fabricantes, diseñadores y distribuidores de muebles y productos relacionados, desde muebles para el hogar hasta mobiliario comercial.

Oportunidades: Si tu empresa se dedica a la fabricación o importación de muebles, decoración de interiores o productos de diseño, esta feria te permitirá conectarte con compradores locales y exportadores interesados en productos internacionales.

## Glosario

- **Aduana:** Entidad gubernamental encargada de controlar la entrada y salida de mercancías del país.
- **Arancel:** Impuesto o tasa aplicada sobre las importaciones de productos.
- **Agente aduanal:** Persona autorizada para actuar como representante de los importadores/exportadores ante la aduana.
- **Certificado de origen:** Documento que certifica el país de fabricación o producción de una mercancía, requerido en muchos acuerdos comerciales.
- **Comercio exterior:** Intercambio de bienes y servicios entre países.
- **Contenedor:** Unidad de transporte estándar para mercancías, diseñada para facilitar su manejo en barcos, camiones y trenes.
- **Procedimiento aduanero:** Conjunto de formalidades y trámites que se deben cumplir para la importación de mercancías.
- **Declaración aduanera:** Documento que detalla la naturaleza, valor y cantidad de mercancías importadas, presentado ante las autoridades aduaneras.
- **DTA (Despacho Temporal Aduanero):** Procedimiento aduanero para productos que no se destinen al consumo inmediato, sino que deben ser revisados o reexportados.
- **Exportador:** Persona o empresa que envía mercancías fuera de su país.
- **Factura comercial:** que detalla la venta de bienes, utilizado para el despacho aduanal.
- **Incoterms:** Términos estandarizados que definen las responsabilidades del vendedor y el comprador en el comercio internacional.
- **Importación:** Entrada de bienes o servicios provenientes de un país extranjero.
- **Impuesto al valor agregado (IVA):** Impuesto aplicado al valor de las mercancías en ciertos países, incluido en el costo de importación.
- **Importador:** Persona o empresa que introduce mercancías al país.
- **Importación temporal:** Proceso en el que los bienes entran al país para ser utilizados por un tiempo determinado y luego exportados sin pagar impuestos.
- **Manifiesto de carga:** Documento que describe las mercancías transportadas en un vehículo o embarque.
- **Normas oficiales mexicanas (NOM):** Requisitos y estándares establecidos por el gobierno mexicano para ciertos productos.
- **Permiso de importación:** Autorización oficial para traer bienes específicos a un país.

- **Restricciones no arancelarias:** Medidas distintas a los aranceles que limitan o regulan la importación, cuotas o normas de calidad.
- **Reexpedición:** Transporte de mercancías desde una aduana a otro punto dentro del país.
- **Reglas de Origen:** Criterios para determinar el país de fabricación de un producto en acuerdos comerciales.
- **Régimen Aduanero:** Categorías bajo las cuales se clasifica la entrada o salida de mercancías, como definitiva o temporal.
- **Tipo de cambio:** La tasa a la que se convierte la moneda extranjera a pesos mexicanos.
- **TARIC (Tarifa de Importación y Exportación):** Sistema de codificación utilizado para clasificar las mercancías y definir los aranceles.
- **Tasa Arancelaria:** Porcentaje aplicado sobre el valor de la mercancía para calcular el arancel.
- **Trámite Aduanero:** Conjunto de gestiones necesarias para importar o exportar mercancías.
- **Transporte internacional:** Proceso y logística que implica el traslado de mercancías entre diferentes países.
- **Valor en aduana:** Valor de la mercancía que se utiliza para calcular los aranceles y otros impuestos.
- **Ventaja Comparativa:** Capacidad de un país para importar productos que no puede producir eficientemente.

## Agradecimientos

Agradecemos profundamente a todas las personas que han participado en la creación de esta guía de exportación e importación. Su colaboración ha sido esencial para desarrollar un recurso que no solo informa, sino que también facilita el proceso del comercio internacional.

Agradecimientos especiales a:

- ❖ ALFONSO LANDERO ARLETT BERENICE
- ❖ ALVARADO CRUZ SAULO DAVID
- ❖ BALÁN MARCHENA DANNA KARELY
- ❖ BELTRÁN ABELINO KARLA GEORGINA
- ❖ BERNABE VELAZQUEZ ALONDRA ESMERALDA
- ❖ CADENA HERNÁNDEZ HENRRY
- ❖ CÁMARA SUÁREZ DIEGO ERNESTO
- ❖ CASTELLANOS LARA MAXIMILIANO
- ❖ CENTENO MARTÍNEZ MARCOS
- ❖ DAMAS DIAZ NELVY ARLEN
- ❖ DOMINGUEZ ORAMA JOSE MANUEL
- ❖ DOMÍNGUEZ ROSETE SARITA ISABEL
- ❖ FLORES MENDOZA MARTHA ISABEL
- ❖ GARCIA ORAMA VANESSA
- ❖ GIL FLORES ANA MARIA
- ❖ GUICHARD PINTO ZUEMY SOFIA
- ❖ GUTIÉRREZ DIONICIO KEYDI YULIETT
- ❖ GUZMÁN GÓMEZ TZARA MICHELLE
- ❖ HERNANDEZ VAZQUEZ DEYSI ANET
- ❖ JIMENEZ HERNÁNDEZ ROXANA
- ❖ JIMÉNEZ MARTÍNEZ CLAUDIA
- ❖ JUAREZ RAMIREZ ERICK ANTONIO
- ❖ LASTRA LÓPEZ THAILY RUBI
- ❖ LOPEZ ALVAREZ YAJAIRA
- ❖ LÓPEZ DE LA CRUZ DIANA LAURA
- ❖ LOPEZ GUTIERREZ SOFIA
- ❖ LÓPEZ LEÓN DANIELA ITZEL
- ❖ MARTINEZ CAMPOS JAIME ELIAS



- ❖ MAYO PÉREZ ÁNGEL YAIR
- ❖ MEDINA CRUZ JOSÉ EDUARDO
- ❖ MONTEJO OBANDO JULIAN EMMANUEL
- ❖ OCHOA COBOS OSCAR MAURICIO
- ❖ PEREZ GARCÍA MARCO ANTONIO
- ❖ PONCE REYES ABRIL DEL SOCORRO
- ❖ RAMÍREZ LÓPEZ YESENIA YAZBET
- ❖ REYES MARIA XIMENA SCARLETTE
- ❖ RODRÍGUEZ RAMÓN JESÚS ANTONIO
- ❖ RUIZ ALEJO JESSICA
- ❖ SÁNCHEZ LÓPEZ JORGE EMILIO
- ❖ SÁNCHEZ PAZOS LESLIE ALEXANDRA
- ❖ SANCHEZ RAMÓN IRENE
- ❖ TORRES SANCHEZ EMMANUEL
- ❖ VÁSQUEZ FALCÓN MARIANA
- ❖ VIVIANO DE LA CRUZ KEVIN GUADALUPE
- ❖ ZUÑIGA MARIN CELITA DARNEYI

Este documento es el resultado del esfuerzo conjunto y la dedicación de todos los involucrados. Estamos convencidos de que esta guía será una herramienta invaluable para aquellos que buscan expandir sus horizontes comerciales y navegar con éxito en el mundo del comercio internacional.

Finalmente, extendemos nuestro agradecimiento al Dr. Marcos Pérez Mendoza por su dirección y apoyo en este proyecto. Su liderazgo ha sido un pilar fundamental en la realización de esta guía.

## REFERENCIAS

- Agence Française de Développement. (n.d.). El impacto distributivo de los impuestos verdes en México. Retrieved November 6, 2024, from <https://www.afd.fr/es/carte-des-projets/el-impacto-distributivo-de-los-impuestos-verdes-en-mexico>
- Asociación Mexicana de Agentes Aduanales. (n.d.). Home page. <https://www.asociacionmexicanadeagentesaduanales.com.mx>
- Bancomext. (n.d.). Importadores. Retrieved November 6, 2024, from <https://www.bancomext.com/empresas-que-apoyamos/importadores/>
- Cámara de Comercio de México. (n.d.). Home page. <https://www.camaradecomerciodemexico.com.mx>
- Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea. (n.d.). Pacto verde europeo. Retrieved November 6, 2024, from <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/#role>
- Eternity Group. (n.d.). Consejos, requisitos y documentos para el proceso de importación. <https://blog.eiffmx.com/consejos-requisitos-y-documentos-para-el-proceso-de-importacion>
- Gobierno de México. (2011). Ventanilla única. <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/ventanillaunica.html>
- ICEX. (2022). Requisitos técnicos para la comercialización de productos en México: Normas oficiales mexicanas y evaluación de conformidad. <https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/077/documentos/2022/03/documentos-anexos/requisitos-tecnicos-comercializacion-productos-mexico-normas-oficiales-mexicanas-evaluacion-conformidad-2022.pdf>
- Logycom. (n.d.). Importar a México: Lista de requisitos, documentos y todo lo que debes considerar. <https://www.logycom.mx/blog/importar-a-mexico-lista-de-requisitos-documentos-y-todo-lo-que-debes-considerar>
- Secretaría de Economía. (n.d.). Home page. <https://www.gob.mx/se>
- Servicio de Administración Tributaria. (n.d.). Documentos que deben transmitirse para la importación. [http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando\\_exportando/guia\\_importacion/Paginas/documentos\\_que\\_deben\\_presentarse\\_en\\_importacion.aspx](http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/documentos_que_deben_presentarse_en_importacion.aspx)
- Servicio de Administración Tributaria. (n.d.). Home page. <https://www.sat.gob.mx>